DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 344 - Año LXXXIV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Viernes 5 de Julio de 1991 - Nº 23372

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 373/991.- Comete plan de desregulación del comercio exterior y las Inversiones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Decreto 316/991.- Instituye conmemoración de Dirección Nacional de Sanidad Policial.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 44/991.- Aprueba partidas presupuestales, de la Administración de Ferrocarriles del Estado, ejercicio 1990.

AVISOS

DEL 1º DE JULIO DE 1991 AL 15 DE JULIO DE 1991 NO SE RECIBEN AVISOS SIN HABILITACION DE FERIA

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Resolución 373/991. — Comete plan de Desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones

Presidencia de la República.

Montevideo, 28 de mayo de 1991.

Visto: la necesidad de profundizar el fortalecimiento de la iniciativa privada y facilitar el relacionamiento de la misma con el Sector Público.

Resultando: I) Que actualmente existe diversa normativa legal y múltiples prácticas administrativas que traban y dificultan la operativa diaria de la empresa privada ante el Sector Público haciendo perder agilidad a la actividad económica en general, en desmedro del desarrollo económico del país;

II) Que en relación al Comercio Exterior resulta imprescindible la simplificación y modernización de los procedimientos y de las estructuras normativas vigentes adecuándolas a los crecientes requerimientos de la integración regional y de la inserción el el comercio mundial en un marco de apertura económica;

III) Que en materia de inversiones se percibe la necesidad de facilitar la instrumentación de los mecanismos de promoción apuntando a favorecer un adecuado clima de inversión en el país.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el ámbito estatal adecuado para asistir al Poder Ejecutivo en su tarea de implementar propuestas que propendan progresivamente a la desregulación de la actividad económica, en coordinación con otros organismos existentes que actualmente encaran tareas de reforma y desburocratización del Estado, así como de promoción de inversiones.

Atento: a lo establecido en el artículo 230 de la Constitución de la República y el decreto 573/990 de 12 de diciembre de 1990.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Cométese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto instrumentar y ejecutar el Plan de desregulación del Comercio Exterior y las Inversiones.

2º El Objetivo del referido Plan consistirá en facilitar la operativa de la actividad empresarial vinculada al comercio exterior y generar un marco propicio para la inversión privada.

3º El Plan tendrá a su cargo el desarrollo de las siguientes actividades:

a) Formular propuestas de desregulación en materia de comercio exterior y de inversiones;

b) Revisión de la normativa jurídica proponiendo las modificaciones que correspondieren;

c) Racionalización de los procedimientos vigentes, así como la instrumentación de una nueva operativa;

d) Facilitar la instrumentación de las inversiones privadas.

e) Efectuar relevamientos y recoger opiniones de los sectores privados involucrados;

f) Sugerir las cordinaciones interinstitucionales necesarias.

4º En el desarrollo del Plan prestarán su colaboración integrantes de aquellos órganos y organismos del Estado cuya participación se solicitare, así como representantes del sector privado convocados al efecto.

5º El Plan se desarrollará en forma coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas y con aquellos organismos involucrados en el tema —dentro del límite de sus competencias—, así como con el programa Nacional de Desburocratización (PRO.NA.DE) y la Comisión para el Desarrollo de la Inversión (C.D.I.).

6º Comuníquese, etc. — **LACALLE HERRERA.**

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución 316|991. — Declara de interés nacional 60ª Asamblea General de Interpol

Ministerio del Interior.

Montevideo, 14 de mayo de 1991.

Visto: la Sexagésima Asamblea General de Interpol a realizarse en la ciudad de Punta del Este entre los días 4 y 8 de noviembre del corriente año.

Resultando: I) Que la Asamblea General de la O.I.P.C. en su Vigesimonovena Sesión que tuvo lugar en la ciudad de Otawa —Canadá— en el mes de octubre de 1990, otorgó a nuestro país el honor de ser anfitrión de la Sexagésima Asamblea General;

II) Que en el evento participarán delegaciones de diversos países integrantes de la Organización.

Considerando: que corresponde la declaración de interés nacional de la Asamblea de que se trata en virtud de la trascendencia de la misma.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase de interés nacional la Sexagésima Asamblea General de Interpol a realizarse en la ciudad de Punta del Este —Departamento de Maldonado— entre los días 4 y 8 de noviembre próximos.

2.o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro General de Leyes y Decretos. — **AGUIRRE RAMIREZ. —** JUAN ANDRES RAMIREZ.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Decreto 44/991. — Aprueba partidas presupuestales, de la Administración de Ferrocarriles del Estado, ejercicio 1990.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de enero de 1991.

Visto: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado, correspondientes al ejercicio 1990.

Considerando: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen.

Atento: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración de Ferrocarriles del Estado correspondientes al ejercicio 1990, de acuerdo con el siguiente detalle:

	N$	N$
I — INGRESOS		28.531.979.000
A. — INGRESOS CORRIENTES		24.388:231.000
1 Ing. venta de bienes y servicios		8.496:370.000
— Por serv. prestados típicos de la rama de actividad	7.953:120.000	
— Por servicios no típicos de la rama de actividad	543:250.000	
2 Transferencias del Gobierno Central		15.756:048.000
— Por operaciones corrientes	12.961:358.000	
— Por servicio de deuda	2.794:690.000	
3 Rentas de la propiedad		52:020.000
— Intereses	5:785.000	
— Alquileres de equipos y edificios	46:235.000	
4. Otros ingresos corrientes		83:793.000
B. INGRESOS DE CAPITAL		4.143:748.000
— Transferencias del Gobierno Central		4.143:748.00

Los ingresos corrientes generados por el Organismo y las partidas de transferencias del Gobierno Central, para gastos corrientes, por servicio de deuda y para gastos de capital están expresadas a precios promedio Enero-Mayo 1990 y estas últimas se ajustarán de acuerdo al mecanismo establecido por el Art. 70 de la ley 15.809 del 8 de abril de 1986.

RUBRO	DENOMINACION	N$	N$
II —	PRESUPUESTO OPERATIVO		25.332:259.000.00
0	RETRIBUCION SERVS. PERSONALES		15.965:440.000.00
010	Directorio	48:282.656.00	
011311	Sueldos básicos pers. prestado	4.405:037.344.00	
011315	Diferencia por subrogación	221:517.000.00	
011319	Diferencia por reestructura	30:316.000.00	
019311	Sueldo anual complementario civil	584:144.000.00	
021321	Sueldos básicos	4.376:206.000.00	
021315	Diferencia por subrogación	173:619.000.00	
021329	Diferencia por reestructura	862:593.000.00	
029321	Sueldo anual complementario civil	575:308.000.00	
030	Retrib. bás. p. contratado para funciones no permanentes	30:000.000.00	
050	Honorarios	29:432.000.00	
061311	Por trabajo en horas extras ptdos.	600:910.000.00	
061321	Por trabajo en horas extras contr.	341:602.000.00	
061312-a	Cambio Res. Hab. Ptados: Desplazam.	806:778.000.00	
061312-b	Cambio Res. Hab. Ptados: Olla	17:687.000.00	
061322-a	Cambio Res. Hab. Ptados: Desplazam.	850:055.000.00	
061322-b	Cambio Res. Hab. Ptados: Olla	71:881.000.00	
061313	Prima eficiencia presupuestados	124:519.000.00	
061323	Prima eficiencia contratados	17:970.000.00	
061314	Func. distin. al cargo presup.	178:177.000.00	
061324	Func. distin. al cargo contrat.	68:270.000.00	
061315	Trabajo nocturno presupuestados	48:817.000.00	
061325	Trabajo nocturno contratados	44:985.000.00	
061319	Compensaciones congeladas presup.	3:200.000.00	
061329	Compensaciones congeladas contrat.	2:840.000.00	
061311	Gastos de representación	5:778.000.00	
061318	Prima por antigüedad presupuest.	918:728.000.00	
061328	Prima por antigüedad contratados	518:489.000.00	
077011	Quebranto de Caja presupuestados	3:639.000.00	
081011	Adelanto a cta. ptdos. N$ 600,00	1:490.000.00	
081021	Adelanto a cta. ctdos. N$ 600.00	3:170.000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		4.659:215.000.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES		2.444:680.000.00
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS		641:402.000.00
7	SUBSIDIOS Y OTRAS TRANSFERENCIAS		1.621:522.0000.00
751	Prima por matrimonio	4:957.000.00	
752	Hogar constituido	1.034:293.000.00	
753	Prima por nacimiento	28:397.000.00	
754	Prestación por hijos	368:376.000.00	
772	Prestación por accidentes de trabajo	162:549.000.00	
778	Transferencias al exterior	12:100.000.00	
790	Tributos municipales y nacionales	10:350.000.00	

III — OPERACIONES FINANCIERAS

RUBRO	DENOMINACION	N$	N$
8	SERVICIO DE DEUDA Y ANTICIPOS		2.794:690.000.00
81	Amortización Deuda Interna	564:221.000.00	
82	Amortización Deuda Externa	1.410:110.000.00	
83	Intereses Deuda Interna	77:016.000.00	
84	Intereses Deuda Externa	743:343.000.00	

Los rubros 0 "Retribución de Servicios Personales" y 7 "Subsidios y Otras Transferencias", subrubro "Transferencias a Unidades Familiares por personal en actividad" contienen el aumento salarial autorizado por el Poder Ejecutivo a partir del 1º de marzo de 1990 y se ajustarán en los sucesivos aumentos salariales dispuestos por el Poder Ejecutivo, excepto las partidas que se ajustan por otros índices. Las partidas que se modifican por las variaciones operadas en el índice de Precios al Consumo —Grupo Alimentación, Unidad Reajustable y Banco de Seguros del Estado— se ajustarán de acuerdo a los incrementos que registren los mencionados índices.

Asimismo, incluye las partidas para los funcionarios restituidos y las recomposiciones de carrera autorizadas por el Organismo a marzo 87 inclusive en virtud de lo dispuesto por las leyes 15.737 y 15.783 del 8 de marzo y 20 de noviembre, respectivamente.

Las asignaciones de los demás gastos correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de N$ 945,00 (Nuevos Pesos novecientos cuarenta y cinco) por dólar americano y las correspondientes al componente en moneda nacional están expresadas a precios promedio de enero-mayo 1990. Estas asignaciones se ajustarán cuatrimestralmente de acuerdo a la variación del dólar e índice de precios de consumo acaecidos en el cuatrimestre anterior con comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Cada actualización cuatrimestral de las asignaciones presupuestales de todos los rubros de gastos se realizará ajustando los duodécimos de cada rubro para el período que resta hasta el fin del ejercicio, de forma de obtener al fin de éste las partidas presupuestales a precios corrientes promedio del año.

	N$	N$
IV — PRESUPUESTO DE INVERSIONES		5.775:703.000.00

RUBRO	DENOMINACION	
0	RETRIBUCION SERVICIOS PERSONALES	1.083:665.000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.998:500.000.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	92:894.000.00
4	MAQUINAS, EQUIPOS Y MOB. NUEVOS	2.237:854.000.00
6	CONST. MEJORAS Y REP. EXTRAORD.	362:790.000.00

La apertura por proyecto, fuentes de financiamiento y las partidas en moneda extranjera se detallan en los cuadros adjuntos que forman parte de este decreto.

Las asignaciones correspondientes a gastos en moneda extranjera pertenecienes al Presupuesto de Inversiones están estimadas a la cotización de N$ 945,00 (Nuevos Pesos novecientos cuarenta y cinco) por dólar americano y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio vendedor al momento de ejecución.

Las partidas en moneda nacional correspondientes al Presupuesto de Inversiones están expresadas a precios promedio enero-mayo 1990. Ambas se ajustarán cuatrimestralmente de acuerdo a la variación del dólar y el índice de precios de consumo acaecidos en el cuatrimestre anterior con comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 2º Autorízase al Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a disponer de hasta un 30 % de la diferencia que surja de comparar el Rubro 0 de la Ejecución Presupuestal correspondiente a 1989 con el mismo Rubro 0 de la Ejecución Presupuestal correspondiente a 1988, expresada a valores equivalentes, ajustados por los aumentos salariales decretados por el Poder Ejecutivo, no superando el 5 % de la Ejecución del Rubro 0 del año 1989.

Esta partida está incluida en el renglón 021.329 "Diferencia por Reestructura" y será destinada al pago de: reestructuras organizacionales e incentivos al personal.

Art. 3º Las trasposiciones entre rubros de gastos de funcionamiento, excepto el Rubro 0, serán aprobadas por el Directorio del Organismo y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

El Rubro 0 "Retribución de Servicios Personales" no podrá ser reforzado ni servirá como reforzante.

Los renglones del Rubro 0 podrán reforzarse entre sí, excepto los renglones de los Subrubros 0.1, 0.2 y 0.3, que no podrán reforzarse entre sí ni ser reforzados por renglones de otros subrubros ni servir como reforzantes.

La única excepción admitida será la siguiente:

En la medida que se efectivicen las reestructuras organizacionales y se dispongan pagos de incentivos al personal de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º, se podrán ir ejecutando en los renglones correspondientes, detrayéndose los créditos necesarios del renglón 021.329 "Diferencia por Reestructura".

Los cambios que se operen por estas modificaciones de los Renglones del rubro 0 serán aprobados por el Directorio del Organismo y comunicados a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y al Tribunal de Cuentas.

Art. 4º Las trasposiciones de cualquier tipo de las asignaciones presupuestales de inversiones, así como la modificación de las fuentes de financiamiento serán aprobadas por el Directorio del Organismo y comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

Art. 5º Diferencia por subrogación.

— Función superior: Existe desempeño transitorio de funciones superiores toda vez que un funcionario autorizado en la forma prevista en la respectiva reglamentación, asume en forma interina la totalidad de las funciones y responsabilidades de un puesto de trabajo de superior nivel de aquel en el cual revista, debido a necesidades reales e impostergables de servicio. Quienes desempeñen tales funciones con la debida autorización, tienen derecho a percibir la diferencia de sueldo existente entre el puesto en que revistan y las nuevas tareas, de acuerdo con la respectiva reglamentación.

— Ascenso del personal de trenes: El personal de tre-

nes se regirá por un reglamento diferente al resto del personal en materia de ascensos, de acuerdo a las disposiciónes respectivas.

Art. 6º Sueldo anual complementario.

Todos los funcionarios del Ente percibirán como decimotercer sueldo una retribución cuyo importe será un duodécimo de todos los haberes sujetos a montepío que hubiera percibido el funcionarino en el curso del año.

El año se tomará desde el 1º de diciembre al 30 de noviembre.

Art. 7º Las retribuciones adicionales serán las siguientes:

a) Por trabajo en horas extras.

Las horas extras, los feriados y descansos trabajados por el personal bajo orden superior serán abonados en efectivo o compensados con asueto, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.

b) Por tareas que impliquen cambio de residencia habitual.

—Desplazamiento variable.

Todo funcionario que por la índole de la función que desempeña, deba desplazarse con frecuencia fuera de la localidad o zona que el Organismo le ha fijado como residencia de trabajo, percibirá una compensación horaria sujeta a Montepío de acuerdo a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo 290/982, cuyo valor se determinará en la reglamentación respectiva.

— Desplazamiento fijo.

Por la función que cumplen determinados funcionarios cobrarán una compensación por desplazamiento de carácter permanente y de un monto fijo mensual, de acuerdo a lo establecido por decreto del Poder Ejecutivo 290/982.

Las retribuciones adicionales agrupadas en el literal B) serán objeto de un ajuste semestral automático de acuerdo al Indice de Precios al Consumo del grupo Alimentación que publica la Dirección General de Estadística y Censos.

— Por comida fuera de domicilio (Olla).

El personal que determina la reglamentación cobrará una compensación de N$ 935,00 (a valores de marzo de 1990) por día de trabajo efectivo, la que se ajustará por el índice de aumento de salarios.

c) Por funciones distintas a las del cargo.

Se incluirán en este renglón todo otro tipo de compensación que se pague a un solo funcionario o a un núcleo reducido de funcionarios por realización de tareas especiales y que no estén incluidas en ninguno de los renglones anteriores.

d) Por prima de antigüedad.

Todos los funcionarios del Organismo tendrán derecho a percibir una prima de carácter progresivo según los años de antigüedad en la función pública, cuyo valor mensual representará un porcentaje del Salario Mínimo Nacional, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación respectiva.

e) Por trabajo en horario nocturno.

Los funcionarios que por razones de servicio estén obligados a trabajar en el horario entre las 21 y las 6 horas, en forma total o parcial. con carácter permanente, rotativo o excepcional percibirán una compensación equivalente al 20 % del sueldo básico, la que se calculará en forma proporcional al tiempo trabajado en dicho horario.

f) Incentivos.

El Directorio podrá disponer la aplicación de un sistema de pago de incentivos al personal con el fin de incrementar el rendimiento de la mano de obra y que propende al logro de las metas de productividad fijadas en este Presupuesto.

El mismo se aplicará de acuerdo a las reglamentaciones que se dicten.

Art. 8º Quebranto de caja.

Los funcionarios que determine la reglamentación percibirán una compensación por concepto de Quebranto de Caja según régimen establecido por el Art. 103 de la ley especial 7 del 23 de diciembre de 1983 y reglamentación respectiva.

Art. 9º Viáticos.

Los gastos en que incurran los funcionarios, por desplazamientos exigidos por el servicio que no excedan de 120 horas discontinuas por mes, serán compensados con un viático, importe diario fijo, que variará según la jerarquía de las tareas que desempeñan.

Estos viáticos serán ajustados semestralmente de acuerdo al índice de Precios al Consumo, Grupo Alimentación, que publica la Dirección General de Estadística y Censos.

Art. 10. Transferencias a unidades familiares por personal en actividad.

Los funcionarios de la Administración de Ferrocarriles del Estado tendrán derecho a percibir: Asignación Familiar, Hogar Constituido. Prima por Matrimonio y Prima por Nacimiento establecidos por las leyes vigentes, cuyos valores se ajustarán de acuerdo a los aumentos que se decreten para el salario mínimo nacional para la actividad privada.

Art. 11. Las denominaciones de los cargos del Presupuesto responderán exclusivamente al ordenamiento administrativo, otorgándoseles un carácter informativo y provisional. El Directorio del Ente, por razón fundada respetando la especie funcional de cada uno de sus integrantes, podrá ubicar a sus funcionarios de acuerdo a las necesidades del servicio.

Art. 12. Reestructura Presupuestal..

El Directorio de la Administración de Ferrocarriles del Estado podrá disponer, por resolución fundada, las modificaciones necesarias en la estructura presupuestal, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Art. 13. Se podrán contratar gastos de inversión en un ejercicio anterior a aquel o a aquellos en los que se ejecuten, procediéndose a hacer la previsión en el presupuesto anual correspondiente.

Art. 14. Suprímanse los actuales cargos presupuestales vacantes excepto los correspondientes a promociones en trámite y aquellos que el Directorio considere necesarios para el funcionamiento de la Empresa. Sin perjuicio de lo anterior deberán suprimirse no menos de 4.500.

Art. 15. Los cargos presupuestales, cuando queden vacantes y luego de realizarse los ascensos que correspondan de acuerdo con las necesidades de la Empresa, se suprimirán y sus créditos pasarán a los renglones de contratación de personal.

Art. 16. La Administración de Ferrocarriles del Estado dispondrá la apertura programática de las partidas establecidas en el presente decreto y las comunicará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, en un plazo de treinta días a partir de su publicación.

Art. 17. Dése cuenta a la Comisión Permanente del Poder Legislativo.

Art. 18. Comuníquese, publíquese, etc. — LACALLE HERRERA. — WILSON ELSO GOÑI. — ENRIQUE BRAGA SILVA.

INCISO 62 ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CUADRO 1: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa y proyecto (gastos totales en miles de nuevos pesos prom.ene-may 90)

No. PR.		Denominacion	TOTAL 1990	FUENTES DE FINANCIAMIENTO RR.GG	FIMTOP	REC.PROP.	END.INT.	END.EXT.	OTROS	AÑOS SIGUIENTES 1991	1992 y sig
201		RENOVACION VIA Y CONSTRUC. NUEVAS LINEAS									
	001	Renovacion de Vias	2.808.365	1.940.915				867.450		4.018.768	15.327.900
	002	Maquinarias y Equipos	633.150	633.150						567.000	396.900
	003	Renovacion de Puentes	151.200	151.200						491.400	3.969.000
	004	Obras	183.240	183.240						130.410	170.100
		TOTAL PROGRAMA 201	3.775.955	2.908.505	0	0	0	867.450	0	5.207.598	19.963.900
202		AMPLIACION Y MODERN. PARQUE ROD. Y SUS INST.									
	001	Reconstr.Locom.Alshtom	727.400	296.480							
	002	Reac.Material Remolcado	609.525	323.190				430.920	0	1.019.450	121.905
	003	Equip.talleres y eq.aux	18.900	18.900				286.335		828.198	1.411.830
	004	Obras, mejoras talleres	28.350	28.350						18.900	56.700
	005	Reempl.Locom.Lin.Princi	0							28.350	85.050
									0		14.003.010
		TOTAL PROGRAMA 202	1.384.175	666.920	0	0	0	717.255	0	1.894.898	15.678.495
203		REMOD.SIST.SEÑAL.Y COM.									
	001	Mat.eq. lineas comunic.	127.953	127.953							
	002	Remodel.sist.senaliz.	94.500	94.500							
	003	Electr.talleres y cant.	0								
	004	Inst. sist. comunicac.	0							14.175	42.525
		TOTAL PROGRAMA 203	222.453	222.453						189.000	790.020
					0	0	0	0	0	203.175	832.545
204		ADQ.EQ.PARA OPERACION									
	001	Eq.oper.playas y term.	0								
		TOTAL PROGRAMA 204	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205		INVERSIONES VARIAS									
	001	Adq.Eq.Comput.y Softuar	393.120	345.870							
	002	Asistencia tecnica	0					47.250		174.825	595.350
		TOTAL PROGRAMA 205	393.120	345.870						89.775	269.325
					0	0	0	47.250	0	264.600	864.675
		TOTAL INCISO 62	5.775.703	4.143.748	0	0	0	1.631.955	0	7.570.271	37.239.615

INCISO 62: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CUADRO 2: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa, proyecto y rubro.
(gastos totales en miles de nuevos pesos prom.ene-may 90)

No.PR.	Denominacion	TOTAL 1990	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7
201	RENOVACION VIA Y CONSTRUC. NUEVAS LINEAS									
001	Renovacion de Vias	2.808.365	809.865		1.998.500					
002	Maquinarias y Equipos	633.150				7.088	626.062			
003	Renovacion de Puentes	151.200							151.200	
004	Obras	183.240							183.240	
	TOTAL PROGRAMA 201	3.775.955	809.865	0	1.998.500	7.088	626.062	0	334.440	0
202	AMPLIACION Y MODERN. PARQUE ROD. Y SUS INST.									
001	Reconstr.Locom.Alshtom	727.400	273.800				453.600			
002	Reac.Material Remolcado	609.525					609.525			
003	Equip.talleres y eq.aux	18.900					18.900			
004	Obras, mejoras talleres	28.350							28.350	
005	Reempl.Locom.Lin.Princi	0								
	TOTAL PROGRAMA 202	1.384.175	273.800	0	0	0	1.082.025	0	28.350	0
203	REMOD.SIST.SENAL.Y COM.									
001	Mat.eq. lineas comunic.	127.953					127.953			
002	Remodel.sist.senaliz.	94.500				38.556	55.944			
003	Electr.talleres y cant.	0								
004	Inst. sist. comunicac.	0								
	TOTAL PROGRAMA 203	222.453	0	0	0	38.556	183.897	0	0	0
204	ADQ.EQ.PARA OPERACION									
001	Eq.oper.playas y term.	0								
	TOTAL PROGRAMA 204	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205	INVERSIONES VARIAS									
001	Adq.Eq.Comput.y Softwar	345.870					345.870			
002	Asistencia tecnica	47.250				47.250				
	TOTAL PROGRAMA 205	393.120	0	0	0	47.250	345.870	0	0	0
	TOTAL INCISO 62	5.775.703	1.083.665	0	1.998.500	92.894	2.237.854	0	362.790	0

INCISO 62: ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

CUADRO 3: Asignaciones del Plan de Inversiones por programa, proyecto y rubros (gastos totales en miles de dolares)

No. PR.	Denominacion	TOTAL 1990	RUBROS 0	1	2	3	4	5	6	7
201 —	RENOVACION VIA Y CONSTRUC. NUEVAS LINEAS									
001	Renovacion de Vias	1.272			1.272					
002	Maquinarias y Equipos	670					670			
003	Renovacion de Puentes	0								
004	Obras	0								
	TOTAL PROGRAMA 201	1.942	0	0	1.272	0	670	0	0	0
202 —	AMPLIACION Y MODERN. PARQUE ROD. Y SUS INST.									
001	Reconstr.Locom.Alshtom	480					480			
002	Repo.Material Remolcado	645					645			
003	Equip.talleres y eq.aux	0								
004	Obras, mejores talleres	0								
005	Reempl.Locom.Lin.Princi	0								
	TOTAL PROGRAMA 202	1.125	0	0	0	0	1.125	0	0	0
203 —	REMOD.SIST.SENAL.Y COM.									
001	Mat.eq. lineas comunic.	74					74			
002	Remodel.sist.senaliz.	10					10			
003	Electr.talleres y cant.	0								
004	Inst. sist..comunicac.	0								
	TOTAL PROGRAMA 203	84	0	0	0	0	84	0	0	0
204 —	ADQ.EQ.PARA OPERACION									
001	Eq.oper.playas y term.	0								
	TOTAL PROGRAMA 204	0	0	0	0	0	0	0	0	0
205 —	INVERSIONES VARIAS									
001	Adq.Eq.Comput.y Softuar	0								
002	Asistencia tecnica	0								
	TOTAL PROGRAMA 205	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL INCISO 62	3.151	0	0	1.272	0	1.879	0	0	0

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Don EDUARDO MONTERO TISCORNIA, (Ficha S/352/91). - Se habilitó la Feria Judicial Menor.
Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 28594 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA FERRARO TREVINO (o TREVIÑO), (Ficha S/135/91).
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos (publicaciones y emplazamiento).
Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 26815 Jul 04- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA CANTALICIA HELGUERA HELGUERA, (Ficha S 159/91). - Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. - Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 34.400,00 10/pub 26579 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO NICASIO BORSANI FRANCHI, (Ficha S/176/90).
Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.- Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

01) N$ 34.400,00 10/pub 26699 Jul 01- v Jul 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente; y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Encargado.

01) N$ 25.800,00 10/pub 26519 Jun 28- v Jul 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

PEDRO BENITO GARCIA (F. B. 49/91).
Fray Bentos, 20 de mayo de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 24626 Jun 24- v Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron JUSTINO ANTONIO Y MARTA MARIA MENENDEZ MATOS, BENJAMIN MENENDEZ ALVAREZ Y BLANCA ESTHER MENENDEZ OTEGUI, solicitando un certificado que los habilite el uso del nicho No. 115 bis del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonia Alvarez.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribania Municipal dentro del término de treinta días. Raquel Startta. Escribana.

04) N$ 2.120,00 3/pub 26760 Jul 03- v Jul 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUÑERARIO

Se presentó: JAIME JULIO OLIVER de la TORRE, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 409 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuyo primitivo titular era Jaime Ignacio Oliver Nogueira.
Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Lilián Teixeira Morales, Escribana.

04) N$ 21.120,00 3/pub 26812 Jul 04- v Jul 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 943/989).se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florencio.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseeé de Tornaría, Actuaria, Adjunta.

05) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Jun 11- v Jul 11

TARIFAS
(Res. P.E. 968/990)

Avisos Judiciales
centímetro .... N$ 860

Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... N$ 1.760

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... N$ 9.300

Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... N$ 1.200

Edicto de matrimonio .... N$ 5.000

PUBLICACIONES BONIFICADAS

Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS

Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 art. 340.

SUSCRIPCIONES (Semestral)

Retirando los ejemplares en Diario Oficial o Agencias N$ 95.000
Con reparto a domicilio .... N$115.000
Exterior .... N$210.000

PRECIOS EJEMPLARES

Del día .... N$ 900
Atrasados .... N$ 1.260
De más de 15 días .... N$ 1.350
De más de un año .... N$ 2.100
Fotocopias la página .... N$ 800

SERVICIO DE MICROFILMACION

Microfilmado y Revelado:
por imagen, Reliant 700, 16mm .... N$ 15
por imagen, M.R.D. 2-16 35mm .... N$ 45
Enjaquetado por rollo .... N$ 34.500

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

DECIMOQUINTO TURNO

ARBIZA MUGA, RICARDO GUSTAVO y GRIFFIN SILVEIRA JENNIFER KAREN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 405/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991.
Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16953 Jun 05- v Jul 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

TORTEROLO RODRIGUEZ, HECTOR c/AMORIN, FELICIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./232/90).
Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21983 Jun 06- v Jul 08

CALVETE, MA DEL CARMEN c/MARTINEZ, IGNACIO ROGELIO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/60/90).
Auxiliado de pobreza. - Montevideo, 3 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42674 Jun 06- v Jul 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DI GIANVITTORIO MALATESTA, JOSE y GARCIA MORALES, MARIA ELENA (Ficha:).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24407 Jun 10- v Jul 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PUENTES, FELIZ c/COLMAN, ROSA ISAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25851 Jun 28- v Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO SANTIAGO TORRENTS c/ADA CRISTINA BURWOOD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 220/991).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23374 Jun 11- v Jul 11

VIGESIMONOVENO TURNO

LECUONA, DIANA y NELSON YAMIL HEDDAD "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub [illegible]980 Jun 06- v Jul 08

TRIGESIMO TURNO

RICCIUTO, LORELEY [illegible]LINA y WALTER CONRADO GADEA "Dis[illegible]ociedad Conyugal" (Ficha: D./17/91).
Montevideo, 26 de febrero d[illegible]
Esc. Helena Braun Minelli, [illegible]
05) N$ 86.000,00 20/pu[illegible]5 Jun 06- v Jul 08

"RICCIUTO, LORELEY [illegible]LINA y WALTER CONRADO GADEA, Dis[illegible] Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/17[illegible]
Montevideo, 26 de febrero[illegible]
Esc. Helena Braun Minelli, [illegible]
05) N$ 86.000,00 20/pu[illegible]6 Jun 07- v Jul 09

(Ley 16.044, [illegible] y 5ª)

Por disposición de los s[illegible]eces Letrados de Primera Instancia del Inte[illegible]tro de sus respectivas jurisdicciones, se hac[illegible]que se ha decretado la disolución y liquidación [illegible]ciedades legales de bienes existentes entre lo[illegible]es que se indican a continuación: y se cita y e[illegible] todos los interesados, para que comparez[illegible]ducir en forma sus derechos dentro del tér[illegible]esenta días, bajo apercibimiento de lo que [illegible]a por derecho.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LOPEZ, ELBIO ARTIGAS y DE LEON PEREZ, NELLY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 90, año 1991). - Minas, mayo 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23153 Jun 06- v Jul 08

MARMO RODRIGUEZ, DILYS ANTONIA c/BELDERRAIN ESCUDERO, PEDRO NERVO "Dis. Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha 266, año 1990).
Minas, marzo 1º de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23155 Jun 06- v Jul 08

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

"GONZALEZ MARTINEZ, JORGE y ETCHEVERRY REQUITERENA, MARTHA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 57/91).
Fray Bentos, 20 de mayo de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24628 Jun 24- v Jul 22

DIVORCIOS

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos: MOREIRA, MARGARITA LIDIA contra HORACIO ARMANDO FRANCO. "Divorcio" (Ficha A 667/1990), se cita llama y emplaza a Horacio Armando Franco para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 27 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43379 Jul 04- v Jul 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.56.45, habilitado en Pedro F. Berro 1104, Apto. 802. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26756 Jul 03- v Jul 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.42.04, habilitado en Silvestre Blanco 2494, Montevideo. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26757 Jul 03- v Jul 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69.37.62 habilitado en Verdi 4625. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26814 Jul 03- v Jul 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha Designado con fecha 22 de noviembre de 1989, la expropiación de las Compuertas ubicadas en el Canal de Drenaje de la Laguna Negra KM.11.400.
Las mismas se encuentran ubicadas en el Padrón Nº 2642 propiedad del Estado.

Expediente Nº: 287-6-91.
Ubicación: 7& Sección Judicial del departamento de Rocha.
Propietario: COOPAR.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón 575, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº: 11.
Tramo: Distribuidos de Tránsito (Ruta Interbalnearia y Ruta Nº 11).
Ubicación: 18 Sección Judicial del departamento de Canelones.
Expediente Nº: 71-6-91.
Padrón: 4787 (p).
Area a expropiar: 144 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados.
Propietario: Carmela Miras de Amonte.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Ruta: Nº 104.
Tramo: 13K. AL 14 K575.
Ubicación: 6& Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº: 126-6-90.
Padrón: 1744 (p).
Area a expropiar: 3131 metros cuadrados, 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Jorge Rodríguez Mata.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Obra: Aeródromo, Coralio Lacosta.
Ubicación: 5& Sección Judicial del departamento de Florida.
Expediente Nº: 295-6-91.
Padrón: 776.
Area a expropiar: 73 hectáreas, 1527 metros cuadrados, 1600 decímetros cuadrados.
Propietario: Alberto Britos Fernández y Ofelia de Palleja.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Ruta: 5.
Tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.
Ubicación: 11& Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Expediente Nº: 22-6-90.
Padrón: 2458 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 7807 metros cuadrados, 4498 decímetros cuadrados.
Propietario: Juan Duhalde.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha Sesignado para ser expropiadas y declarado de urgentes ocupación las parcelas de terrenos que ha continuación se detallan, para la Obra:
Ruta Nº 1 _Tramo: Santiago Vázquez-Libertad_, ubicadas en 6& y 8& Sección Judicial del departamento de San José.
Expediente: Nº 265-6-91.
Padrón: 510. m/a.
Area a expropiar: 470 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.
Propietario: Adolfo Darakjian. (Park S. A.).

E[illegible]nte: Nº 266-6-91.
P[illegible] 510 m/a.
Area a expropiar: 470 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco Cobranzas, Promitente comprador: Alba Della Mea.

Expediente: Nº 267-6-91.
Padrón: 510 m/a.
Area a expropiar: 493 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas: Promitente comprador: Hamlet Buonomo.

Expediente: Nº 268-6-91.
Padrón: 512 m/a.
Area a expropiar: 470 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas: Promitente Comprador: Leonor Ferro.

Expediente: Nº 278-6-91.
Padrón: 1407.
Area a expropiar: 498 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados.
Propietario: Ruben Bentancourt Paladino.

Expediente: Nº 226-6-91.
Padrón: 14191 (p).
Area a expropiar: 584 metros cuadrados.
Propietario: Luis Alberto Carbajal y Señora.
Promitente comprador: Evelín G. Bogaert y Angel Martínez.

Expediente: Nº 230-6-91.
Padrón: 11678 (p),
Area a expropiar: 1 hectárea, 1839 metros cuadrados.
Propietario: Félix Néstor Martín Pérez.

Expediente: Nº 231-6-91.
Padrón: 8214 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1535 metros cuadrados.
Propietario: Pedro Vilar Cabrera y Señora.

Expediente: Nº 233-6-91.
Padrón: 8213 (p).
Area a expropiar: 194 metros cuadrados.
Propietario: Anita Arrocha Pastorino.

Expediente: Nº 235-6-91.
Padrón: 8215 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7997 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados.
Propietario: Anita Arrocha Pastorino.

Expediente: Nº 236-6-91.
Padrón: 8176 (p).
Area a expropiar: 1336 metros cuadrados.
Propietario: Artigas y Cecilia Cabrera.

Expediente: Nº 237-6-91.
Padrón: 4482 (p).
Area a expropiar: 232 metros cuadrados.
Propietario: Lucas De León Colombo y Señora.

Expediente: Nº 270-6-91.
Padrón: 1334 M/A.
Area a expropiar: 604 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados.
Propietario: Desconocido.

Expediente: Nº 307-6-91.
Padrón: 16828 antes en m/a. 8374.
Area a expropiar: 3948 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Margot Yolanda Traviesó Lucotti y Adelqui Curbelo.

Expediente: Nº 316-6-90.
Padrón: 141.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados.
Propietario: Delfín Tébez Zurita.

Expediente: Nº 331-6-90.
Padrón: 248 antes 84 m/a.
Area a expropiar: 585 metros cuadrados.
Propietario: Hassan Houjeije.
Expediente: Nº 342-6-90.
Padrón: 8042 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1530 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Ann Koftinoff.

Expediente: 344-6-90.
Padrón: 7155 (p).
Area a expropiar: 9025 mc.
Propietario: Nicolás Sorockin Koftinoff.

Expediente: Nº 343-6-90.
Padrón: 6986 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0506 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Nicolás Sorockin Koftinoff.

Expediente: Nº 553-6-90.
Padrón: 1327 (p), antes en m/a. 524.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados.
Propietario: Park Sociedad Anónima.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 575, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43255 Jun 26- v Jul 05

INCAPACIDADES

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "LESCANO, RAQUEL - Incapacidad" (Fa. B./800/88), se hace saber que por resolución Nº 880, de fecha 15 de abril de 1991, se declaró en estado de incapacidad a doña Raquel Lescano, designándose Curador a doña Acelia Cuadro Díaz. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, dos de mayo de 1991. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 25777 Jun 24- v Jul 05

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

Licitación Pública Nº 184

Material: accesorio para el equipo de Hermodinamia.
Primer llamado: 9 de julio de 1991.- hora 14.
Segundo llamado: 23 de julio de 1991.- hora 14.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros.- Sección Compras, Br. Artigas 1462, entre piso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

12) N$ 8.800,00 10/pub 25633 Jun 24- v Jul 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 4 de julio de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la Ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho arículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 8

ALFREDO RICARDO ROMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1316/6 y GABRIELA BEATRIZ PITTALUGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 1160 C/2.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

Montevideo, 3 de julio de 1991

MONTEVIDEO
OFICINA N.o 1

ALEJANDRO DEUS, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5386 y ELY RUTH ETCHEVERRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1024, Apto. 1205.

JOSE EDUARDO DE CORTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 3054 y ALBA DORIS BUENO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 3054.

ALVARO ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4083 y MAGELA CRISTINA BACCINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4083.

NELSON RAMON AVILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congrebe 6869 y NILSA ELVA IPARRAGUIRRE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Congrebe 6869.

DANTE WASHINGTON DAMONTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1819, Apto. 2 y ALEJANDRA ANGELINA SANDONATO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Víctor Damiani 2038.

JOSE PEDRO DE FAZIO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1421 y ADRIANA MABEL MILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5531.

ANDRES DE PALMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4346 y LAURA ARES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 789.

OFICINA N.o 2

RADKO BALCAR, 37 años, divorciado, ingeniero civil, checoeslovaco c. l., domiciliado en Julio Herrera y Obes 1231 y VIVIANA MARIA GOMEZ, 26 años, soltera, arquitecta, peruana c. n., domiciliada en Ellauri 1076, Apto. 701.

ANTENOR BORDAGORRI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4255 e INES SONIA GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Timbúes 4255.

HORACIO ARMANDO BENITEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 3785, Apto. 4 y VIRGINIA RAMONA BASTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3785, Apto. 4.

OFICINA N.o 3

MILTON WILMAN CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1596 y SILVANA MABEL FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1331, Apto. 203.

EDISON EDGARDO CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1989 y MARIANELA da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 3511.

GUSTAVO ALBERTO CHAKEYIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2256 y MARIA LOURDES PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2478.

LUIS ALBERTO CORREA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 1853 y STELLA MARY GALLARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Italia 5033.

PABLO CARRAU, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Divina Comedia 1515 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 2530.

DANIEL CASTELS, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 2736 y ALICIA TERESA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Romilda Rissa 2641.

EDGARDO JACINTO COSTA, 26 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Santa Ana 3664 y ANDREA NATALIA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 4077.

JUAN CARLOS CARRASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4245 y RAQUEL CELIA ABALO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 2 Nº 5350.

ELISEO COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 4162 y MARIA DEL ROSARIO FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1143, Apto. 601.

OFICINA N.o 4

GABRIEL ANGEL FERREIRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6001 y MARIANA PASSADORE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Garzón 2127.

JOSE FERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Río Branco 1295, Apto. 401 y ADRIANA ELIZABETH AMIGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1527.

LEONARDO GABRIEL FRANZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1607 y MONICA HELENA MEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Guani 2282.

CARLOS EUGENIO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Gonzalo Ramírez 1564 Apto. 3 y SONIA TERESITA SANGUINET, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1564, apto. 3.

EDUARDO JORGE LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1029, Apto. 203 y SANDRA GRACIELA iada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1029, apto. 203.

OFICINA N.o 5

ROBERTO RIZIERO GIUDICE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3916 bis y PATRICIA MARIA SANSBERRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Demóstenes 3427.

ROBERTO DANIEL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1176, Apto. 602 y MARY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3039.

RAMON HEBER IPARRAGUIRRE, 48 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Aragón 4907 bis y BLANCA RENEE RIOS, 55 años, viuda, oriental, domiciliada en Aragón 4907 bis.

ALVARO ENRIQUE GARCIA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pereira Rossell 1422, Apto. 8 y CLELIA DE LA FUENTE, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2797, apto. 801.

JOSE MARIO HARRIAGUE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081, Apto. 904 y GIANELLA ROSSANA FERRARO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2115.

ERNESTO GUSTAVO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4129 y MARIA ROSARIO HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1528.

EDGARDO DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Córcega 1973 y SANDRA ESTHER ROSSI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Callao 3520 bis.

ERNESTO EDUARDO GALDO, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Yaguarón 1324, Apto. 204 y JEANNINE BARDIER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1102, Apto. 101.

WALTER FERNANDO GONZALEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1459 y BEATRIZ LILIAN DA LUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5409 bis.

MIGUEL EDUARDO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3167 y SUSANA BEATRIZ SERES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 2965.

IBIRAPITA GONZALEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 1325 y MIREYA PEREZ, 62 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1456.

CARLOS ALBERTO GIMENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide vivienda 54 y GABRIELA ESTELA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide vivienda 54.

OFICINA N.o 6

HEBER MACEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2203 y ALICIA NOEMI DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3472 bis.

HUGO CESAR MORALES, 24 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Canelones 2198 y MARIEL DURAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3708.

RUBENS MATEO MORALES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2814 Apto. 3 y ANA STELLA ALMANDOS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1383.

ANDRES MOLINA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1174, Apto. 301 y MARIA MERCEDES LAITANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1641, Apto. 503.

GUSTAVO ADOLFO MARTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1050 y SYLVIA JACQUELINE SUSPERREGUY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4437.

LUIS ALBERTO MUSSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1621, Apto. 1 y MARIA CRISTINA LOIS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1621, Apto. 1.

VICTOR ANTONIO MARRERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4035 y MARIEL DINORAH DEL CARMEN FAJIAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

OFICINA N.o 7

MANUEL PEREIRA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 12 Nº 200 (Casabo) y AURORA BLANCA GONZALEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 12 Nº 200 (Casabó).

ALFREDO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Makinon 5033 y MARIA LOURDES CASTAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Más de Ayala 5054, Apto. 1.

HECTOR EDUARDO PLACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 654 y ANA DANIELA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1763 bis apto. 4.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO JORGE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1388 y VERONICA INES JANEIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quito 1608.

LUIS ALFREDO YOUNG, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millán 3792, Apto. 1 y ETEIRA ELENA EGUREN, 30 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2642.

MIGUEL GUSTAVO ROJO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rivadavia 1961 y JEANNETTE BETTY BERENGUER, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2879.

GIUSEPPE ANTONIO YORIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4054 y MARIANELA FERRARI, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6196.

HUGO DANIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4472 y MARIA ELENA URQUIOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 124.

LEANDRO AMILCAR ROSELLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4335 bis y CELIA INES MARTINEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4335 bis.

ANDRES LEANDRO RUBILAR, 41 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Buenos Aires 479 y DEBORA IVONNE SANZO, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Campbell 1446, Apto. 1.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SBRESO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrián Troitiño 1867 y NIEVES HORTIGUERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4566.

FREDDY EMILIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435, Apto. 503 y CLAUDIA GABRIELA FRIZZERA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3435, Apto. 503.

JOSE SERRATO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1765 y MARIA NOEL ACHARD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2958, Apto. 601.

GILBERTO HIPOLITO SILVERA, 39 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en M. Sosa 2991 y SUSANA ALICIA SANCHEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2991.

RUBEN DARIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 5073 y FABIANA ANTOINETTE RISCOTTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 5073.

OFICINA N.o 10

MARIO DANIEL VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Landeira 3415 y GRACIELA SANDRA GAMERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2772.

ANSELMO EINAR NOTARI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4506 y ANA MARIA STENDELIS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1286.

FRANCISCO JOSE NOYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2345 y MARIA CRISTINA SCORDAMAGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1418, Apto. 8.

JULIO VERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lecocq Pasaje A Nº 1034 y ADRIANA ISABEL LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecocq Pasaje A Nº 1034.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: RIOS CEDES de VIVONA, LIA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha 956/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lina Rios Cedés de Vivona, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del sigiente bien:
Inmueble padrón Nº 46.819, sito en la actual Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Ibsen M. Peyrot, inscripto el 1º de octubre de 1990 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 18.533, consta de un área de 487 metros 50 decímetros y limita: por el Sur, 9 metros 75 centímetros de frente a la calle Edison; al Oeste en 50 metros con el inmueble padrón Nº 46.820; al Norte con parte del padrón Nº 133.112, en 9 metros 75 centímetros; y por el Este con los padrones Nº 93.774 y Nº 198.322, en 50 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mismo a cualquier título, especialmente a Lorenzo B. Tuombati o sus sucesores, y a los propietarios de los predios linderos, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 25834 Jun 26- v Jul 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado Manuel Bentancor de Simone, en autos: BENTANCOR MANUEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha 252/991) dedciendo acción de prescripción sobre el vehículo tipo moto, marca Yamaha, año 1980, padrón 51.623, matrícula 74717 de montevideo, motor 2a2-151385.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho sobre el referido derecho y en especial al señor Amaro Gutiérrez Derago, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 26317 Jun 27- v Jul 10

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE BRAVO EMELICIA LUCRECIA "Prescripción" (A. 112/989) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 3916 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, la que según plano del agrimensor Marcos Barboza, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6557 el 16/XII/988, tiene un área de 383 metros 01 decímetros y linda; al Norte en 10 metros 78 centímetros con calle Suiza; al Sur en la misma medida con padrones Nos. 3926 y 3920; al Este en 35 metros 62 centímetros con padrón Nº 3917, y al Oeste, en 35 metros 44 con el padrón Nº 3915.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 25 de abril de 1991. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 25957 Jun 26- v Jul 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: REYES BENTANCOR JUAN MARIA EVANGELISTA y HERNANDEZ MARTIRENA MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 167/991) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Dos fracciones de campo padrones 5788 y 5791, ubicadas en zona rural "Zanja Honda" de la Segunda Sección Judicial de San José, señalada con letras A y D respectivamente del plano de mensura y división levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni en diciembre de 1924, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17/12/924 compuestos de un área de 60 hectáreas 4897 metros cuadrados y que lindan: el padrón 5788, en 720 metros 70 con el padrón 5380, titular de Fernando Díaz domiciliado en dicho lugar por el Norte, por el Este, con el arroyo Zanja Honda. Por el Sur en 722 metros con el padrón 5789, propiedad del señor Hugo Britos y por el Oeste en 88 metros 70 con camino San Andrés. Y el padrón 5791, linda por el Norte con padrón 5790 en 706 metros. Fracción C del referido plano, cuya titularidad correponde a Melchor Sosa, por el Este con arroyo Zanja Honda, por el Sur con padrón 5792 en 830 metros (Fracción E. del plano) cuya titularidad corresponde a Hugo Britos, y por el Oeste en 89,20 metros con camino San Andrés.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de doña Basilia Rosa o Rosa Basilia y Cecilia o Cesilia Basilia o Cecilia Acosta Alvarez, a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 28 de mayo de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 138.600,00 10/pub 25959 Jun 26- v Jul 09

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: CARNEIRO GONZALEZ, LUIS.- Prescripción treinteñal. Ficha A 162/91, se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural: Una fracción de terreno con las mejoras y demás accesorios que contiene, sita en la Décima Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 384, Barrio Etcheverry, empadronada con el Nº 3050, señalada con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Agr. Gerardo P. Fernandez, de fecha 20 de setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7061, el día 28 de febrero de 1991. En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a María F. Fonseca y a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien materia de este juicio para que comparezca dentro del término legal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 20 de mayo de 1991.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 86.000,00 10/pub 25548 Jun 25- v Jul 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO ROBERTO VEIGA GONZALEZ, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Alrove" del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26576 Jun 28- v Jul 11

ANDRES FLORES COLOMBINO solicita la inscripción de las obras tituladas "La nueva revolución sexual", "Respuesta sexual" (4& ed.) y "Sobre la vida y la esperanza" Tomo II de las cuales se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 26607 Jun 28- v Jul 11

CARLOS BLANC DESIRELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El amanecer tan esperado", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26429 Jun 26- v Jul 09

ENRIQUE ALEJANDRINO CADENAS GAMIO, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Sistema de Seguridad Locked" del cual se declara autor. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 25617 Jun 24- v Jul 05

GERARDO RAUL FALCO LICHTENBERGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Homenaje a mis padres y abuelos" de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26257 Jun 25- v Jul 08

GUILLERMO TALENTO CASTILLA solicita la inscripción de un modelo de cerámica en miniatura denominado "Veladora Nº 14, del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26676 Jun 28- v Jul 11

HECTOR LUIS RODRIGUEZ PASTORIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Breve Antología Personal Destacada" de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 25603 Jun 24- v Jul 05

JADWIGA PASENKIEWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "Los soberanos de los mundos perdidos" de la cual se declara autora. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 3/pub 26810 Jul 04- v Jul 08

JUAN JOSE SCANDROGLIO QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Autofinanciación recíproca con fondos pre-determinada", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26264 Jun 25- v Jul 08

M& CECILIA REGULES ZORRILLA de SAN MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Estancias Gauchas del Uruguay" de la cual se declara autora. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 25602 Jun 24- v Jul 05

RICHARD DANIEL RIPOLL ECHENIQUE solicita la inscripción del Album de letras titulado "Vivencias" del cual se declara autor. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 25607 Jun 24- v Jul 05

ROBERTO MENESES TORRE, solicita la inscripción del poema titulado "Amor de amantes", del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 17.600,00 10/pub 26385 Jun 26- v Jul 09

ALICIA DORIA DALMAU solicita la inscripción de las obras tituladas "Círculos de tiempo"; "El regreso"; "El nocturno Angel del Fuego" y el seudónimo "Anais" de la cual se declara autora. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 25606 Jun 24- v Jul 05

CARLOS RAUL MEDEGLIA de SIERRA solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Avalúo Automático de predios urbanos", del cual se declara autor. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 25836 Jun 24- v Jul 05

JACQUES DUPREY DESRAYAUD solicita la inscripción de la obra titulada "Au Secours de la Memoire qui flanche", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26748 Jul 02- v Jul 15

MIGUEL ANGEL PENENGO GALVALISI y JULIO CESAR DORNELL FALCO solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema de Control de Personal", del cual se declaran autores. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 26747 Jul 02- v Jul 15

Marcelo Fernando Lavié: "Punto de Vista" - Album de letras.
Benito Matas: "Mujer de Invierno" - Album de letras.
Gustavo E. Ribeiro: "El Arca de Juan Marverde" - Libro de Poesías.
Marta L. Ocaño Martínez: "Los Niños y la Maga de las Galaxias" - Cuento.
Armengol Font: "Una Eva y Dos Galanes" - Comedia musical.
Tabaré Rivero y Rudi Mentario (Nº 359/21): "Pecados Mortales" - Música original para la obra de Franklin Rodríguez.
Daniel Machado Giachero: "El Segundo Pecado Original" - Música original para la obra.
Yola Antoria: "Coriolano" - Música original para la obra.
Coriun Aharonian: "Las Ranas" - Música original para la obra de Mauricio Rosencof.
"El Jardín de los Cerezos" - Música original para la obra de Chejov.
Omar Varela: "Solo Petru" - Texto y letra de canciones para la obra.
Lilián Olhagaray y Juan Martínez Sánchez: "El Jardín de los Cerezos" - Versión libre de la obra de Anton Chejov.
Alvaro Escobar: "La Cama Prestada" - Texto para la obra de teatro.
Mario Pietruszka, Alejandro y Nicolás Guerrieri: "Afrolatino" - Canción.
Antonio Ceti, Antonio Italiano y Alberto Rivero: "Te Estoy Esperando" - Canción.
Simone Fojgiel: "Compartiendo el Sol" - Canción.
Roberto Capablanca (Nº 642/10): "Candombe al Niño Jesús" - Canción.
Luis A. González Fleitas: "Lágrimas" - Canción.
Juan C. Rodríguez Garrido: "Promesas" - Canción.
Coriun Aharonian: "Gente" - Partitura musical.
Graciela Paraskevaidis: "Dos Piezas para Pequeño Conjunto" - Partitura Musical.
Daniel Muñiz: "Lentes de Vieja" - Album Musical.
José Barroso: "Un Mar de Banderas" - Album Musical.
Gerardo Recalde: "Vivo en el Sur" - Album Musical.
Odulio Lombardo: "Candombe a Salto" - Album Musical.
Jorginho Gularte (Nº 243/18): "Aimazen e Influencia" - Album Musical.
Jorge Sadi: "Hombres y Mujeres" - Album Musical.
Emilio López Gelcich: "Quien no Leyó a Golondrina" - Album Musical.
Numa Moraes (Nº 2143/21): "La Vida Cotidiana y Doña Glide" - Album de Partituras Musicales.
Julio César Di Bartolomeo: "Sueño Del Buceo" - Album MUsical.
Enrique Puig: "Una Canción" - Album Musical.
José Eduardo Ribero: "5 Obras 1991" - Album Musical.
Julio Rapetti: "Vale cuatro 1991" - Libretos para carnaval.
Carlos Sacula: "Musicalíssima 1991" - Libretos y coreografía para carnaval.
Gladys Gutiérrez y Eduardo Di Lorenzo: "Carnaval en Movimiento 1991" - Coreografías para carnaval.
Eduardo Rigaud: "Los Pepinitos 1991" - Libretos para Carnaval. - "La Gran Muñeca 1991" - Libretos para carnaval.
Mario A. Pietruszka: Seudonimo "Jazzy - Mel". - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 167.200,00 10/pub 26597 Jul 01- v Jul 12

NELIDA GRACIA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la letra titulada "El Genocidio", de la cual se declara autora. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 25674 Jun 24- v Jul 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MOURELLE PERFECTA y MARTINEZ MAXIMINIO" "Rectificación de partida" (Ficha A. 42/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Máximo Martínez y Perfecta Mourelle, extendida el día 9 de enero de 1932, acta Nº 5, de la Vigesimocuarta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el texto y en el margen donde figura "Perfecta Iglesia Mourelle" debe decir: PERFECTonder y en la misma partida donde figura como hija de "Antonio Iglesia" debe decir: HIJA DE PADRE DESCONOCIDO y de JOSEFA MOURELLE por así corresponder. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43280 Jun 26- v Jul 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTIRENA SARMIENTO DELLY BRENDA "Rectificación de partida" (Ficha A. 488/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delly Brenda Martirena Sarmiento, extendida el 11 de julio de 1945, Acta Nº 319, en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Delby" debe decir: DELLY y en la nota marginal donde dice: "Delby" debe decir: DELLY, por así corresponder. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) (Ley 13.209) 12/pub 42149 Jun 17- v Jul 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulgert" debe decir: FULQUET y donde dice al margen "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Jun 26- v Jul 09

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23º Turno, se hace saber que en los autos "REYES FRANCISCO y GONDA MYRIAM SUSANA (Fa. V 53/91) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Evangelina Reyes Gonda nacida el 22 de marzo de 1973 en la 24º Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 755 en el sentido de que donde dice "Ganda" debe decir GONDA por así corresponder.- Montevideo, 31 de mayo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43225 Jun 25- v Jul 08

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA GLORIS DE NEGRIS "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/991) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de María Gloris De Negris nacida el 12 de abril de 1927 e inscripta el 20 de abril en la Segunda Sección del departamento de Florida, Acta Nº 89; en el sentido que donde comparece "De Nigres" debe decir: DE NEGRIS y por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (Ley 13.209) 12/pub 42148 Jun 17- v Jul 05

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

OCTAVO TURNO
ROMAN BADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Trabajo de Octavo Turno, dictada en autos: DIORIO TOMAS c. EMPRESA MONDRAGON LTDA. y ALBERTO PISANO ABAL. "Juicio Ejecutivo". (Ficha D/349/90), se hace saber que el día 27 de agosto de 1991, a partir de las 15 horas, en el local ubicado en la calle Humberto Primero Nº 4030, el martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor con las dos terceras partes de su tasación de las siguientes máquinas: Una fresa Sideric con motor incorporado "El Pron Nº E 0 K. 1 - 22/4 H.P. 0. 8. Una Sierra de brazo corta metal sin marca.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% como seña del precio obtenido. 2º) Que el mejor postor deberá abonar al martillero por concepto de comisión e I.V.A. más impuestos el 17%. Se autoriza, la habilitación de la feria menor a los solos efectos de la publicación de los edictos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de junio de 1991. - Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.

20) N$ 18.920,00 2/pub 26813 Jul 04- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOTERCER TURNO
VICENTE ADAMI OLIVERA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "Giosa Ferreira Perla M. c/ ANTONIO GARRAZINO, Ejecución Hipotecaria" (Ficha 677/88); el 15 de agosto de 1991, a las 15 horas, en 25 de mayo 582, se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, Matrícula, 203, R.U.C. 210310930014, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público, sin base. y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidades de Propiedad Horizontal 001 y 101 que integran el edificio construido en un solar de terreno sito frente a la Rambla Bernardo O'Higgins Nº 5199 construido de acuerdo a los permisos de construcción números 21.794 90.344 y 158.560 autorizados por el Municipio de Montevideo el 20 de octubre de 1949, 7 de abril de 1960, y 27 de octubre de 1982, respectivamente. Dicho edificio fue incorporado al régimen Propiedad Horizontal Ley 10.751 de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892. El terreno está ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón Matriz Nº 145.272 y tiene una superficie según el plano del Agr. Hebert Oddone del 23 de junio de 1971 cotejado por la D. Gral. de Catastro el 3 de agosto siguiente e inscripto en dicha oficina el mismo día con el Nº 66.656, tiene una superficie de 379 mts. con 80 dm. con 11 mts. 46 cm. de fente al Sur a la Rambla O'Higgins distando su punto más próximo 157 mts. 68 cm. de la esquina formada con la calle Missis11 mts. 51 cm. también de frente por ser esquina al Norte con la calle Orinoco. La Unidad 001 está ubicada en la planta baja cota vertical más cero metro 74 cm. Padrón individual 145.272/001 y tiene una superficie de 88 mts. 7.280 cm. Le corresponde el uso exclusivo del Porche C. La Unidad 101 está empadronada con el Nº 145.272/101, primer piso y 2º piso, se ubica en la planta baja a cota vertical respectivamente más cero mts. 74 cm., más 3 mts. 52 cm. y más 6 mts. 30 cm y tiene una superficie total de 145 mts. 188 cm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la Terraza "C Uno" ubicada en el primer piso. A las unidades descriptas les corresponde así mismo la cuota parte en el terreno y demás bienes comunes según Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano J. C. Viapiana el 24 de marzo de 1972 inscripto en el R. de Traslaciones de Dominio con el Nº 419 del Libro 663.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en dólares Americanos en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de Escritura, la Comisión única del Rematador del 3 % más I.V.A. y los Impuestos y Tasas Municipales y Departamentales; 3º) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 Piso 4º; 4º) Que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

20) N$ 98.800,00 5/pub 26608 Jul 01- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO
RAFAEL L. LADAGA. JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ríos Gargantini Teresa C/ MARIA RIOS Y AMALIA GARCIA DE RIOS" Cesación de Condominio. (ficha: A 685/87), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, asistido del alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga. matrícula 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmuebles: tasación N$ 31.431.000. Fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 10a. sección judicial de Montevideo, Zona Malvín, padrón 146.989, se inscribe con el No. 225 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución dictada el 8 de febrero de 1930 en el expediente No. 34256 e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1956, consta de una superficie de 444ms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al Este con la calle Rimac (1681), igual extensión al Oeste con solar 228; 37 metros al Norte con solar 226 y 227; e igual extensión al Sur con solar 224. Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle acepatada su oferta 20% del precio en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión más IVA del Sr. rematador o sea el 3,66%, así como los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22% y demás impuestos que la ley pone de su cargo. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. Paysandú 935 Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1991.
Habilitado de feria para las publicaciones.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

20) N$ 86.000,00 5/pub 26755 Jul 04- v Jul 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE NOVENO TURNO
RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: ESTUDIO LIMITADA c/GRACIELA DE LOS ANGELES ZERPA. "Juicio Ejecutivo". (Fa. C 1936/82), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, matr. Nº 1351 RUC 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de N$ 63.334, 2/3 de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio demás mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 68.418, señalado con el Nº 17 de la manzana H en el plano del Agr. Francisco Camaraño de octubre de 1940 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4591 el 21 de octubre de 1940 según el cual consta de una superficie de 317 mts. 23 dms. y se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Suroeste a calle Dionicio López Nº 2082 entre Lombardini y Ricaldoni, 8 ms. 59 cms. al N.E. linda con padrón 68.407; 36 ms. 93 cms. al N.O. linda con padrón 68.419; 36 mts. 93 cms. al S.E. limita con parte del padrón 68.418 hoy 173.194.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % del precio resultante en efectivo y en moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3.66% del precio resultante. 3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,22% del precio resultante. 4º) Los títulos se encuentran en el B.H.U. hipoteca clase 46 Nº 4 propuesta 174.269. Demás antecedentes en la oficina actuaria de la Sede - Zabala 1367, 3er. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Se habilita feria menor para la publicación de edictos. - Dra. María del Carmen Corujo Millán, Actuaria.

20) N$ 86.000,00 5/pub 26754 Jul 04- v Jul 10

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: MARIA ELENA SILVA.- Expedición de Segunda Copia: Ficha V/8/91 se hace saber que María Elena Silva solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Villanuestre Nano, domiciliado en calle Brandzen 1961, apto. 302, de fecha 13 de febrero de 1976, por la cual Felipe De León Alvarez y María Elena Silva Techera adquirieren de José Weimberg y otra el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 005, empadronada con el Nº 29727/005. P. B, de la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Alfredo Baldomir Nº 2419, que según el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de junio de 1975 con el Nº 77962, está ubicado en P.B., a cota más un metro treinta centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio (Bien común) y consta de 49 metros 5760 centímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de 30 días.- Montevideo, 8 de mayo de 1991.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) N$ 103.200,00 10/pub 25647 Jun 24- v Jul 05

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

GROSSO LTDA.
Socios: MIGUEL GROSSO CONTINO y FRANCA CICCHETTI DEL NEGRO de GROSSO.
Objeto: Tornería, mecánica y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Conjunta o indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, renovable automáticamente.
Contrato: 22 de junio de 1979.
Inscripción: Nº 566, Fº 3007, Lº Nº 1 de Contratos.
22) N$ 27.900,00 10/pub 21981 Jun 25- v Jul 08

EM.DE.CO. S.R.L..- Modificación Contrato Social

Contrato: 1º/12/89.
Registro: No. 194 Fo. 724 al 726v. Lo. 3.
Modifica Cláusula 7a. del contrato social así: Cualquiera de los socios indistintamente podrá enajenar y gravar bienes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 22170 Jul 03- v Jul 16

PROCAR LIMITADA
CESION Y REFORMA DE CONTRATO
Contrato: 6 octubre 1989.
Registro: Canelones, Nº 76 folios 268/270.
Socios: WALDA AMERICA SAN MARTIN TECHERA, CARMEN ALICIA CATTIVELLI SAN MARTIN.
Objeto: Comercializar carnes, etc.
Capital: N$ 2:000.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carmen Alicia Cattivelli San Martín.
Domicilio: Cno. Castro 564, Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 25795 Jun 24- v Jul 05

LARRABURU LIMITADA
Contrato: 12 de setiembre de 1983.
Inscripción: Nº 838, Fo. 3081 vto. Lo. 1, Comerco.
Partición: Adjudicación de las 46 cuotas sociales al señor Víctor Larraburu Manzi.
22) N$ 186.000,00 10/pub 25823 Jun 25- v Jul 08

CALFER S.R.L.

Contrato: 25/6/88.
Inscripción: Nº 41, Fo. 160/165, Legajo 13.
Socios: MA. DE LOS ANGELES, RUTH, MA. DE LOURDES, CORINA, EDUARDO, FERNANDO CORREA MACEDO.
Objeto: Explotación Agropecuaria, Compraventa frutos agrarios, ganados.
Plazo: 2 años prorrogables
Domicilio: Nico Pérez, Florida.
Capital: N$ 300.000.
Administración: Fernando Correa.
22) N$ 279.000,00 10/pub 25962 Jun 25- v Jul 08

C.A.L.F.E.R. S.R.L.
Contrato: 25/6/88.
Inscripción: Nº 41, folio 160/165, legajo 13.
Socios: MARIA de los ANGELES; RUTH MARIA de LOURDES; CORINA; EDUARDO y FERNANDO CORREA MACEDO.
Objeto: Explotación agropecuaria, compra venta, frutos agrarios, ganados.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Nico Pérez (Florida).
Capital: N$ 300.000,00.
Administración: Fernando Correa.
22) N$ 279.000,00 10/pub 25962 Jun 27- v Jul 10

EMP. SE.VI. LIMITADA
Cesión de cuota social.
Contrato: 1/12/1989.
Inscripción: Nº 16 Fo. 56 al 58 vto. Lo. 1 el 14/3/90.
Cedentes: SILVIA GABINA GRASSI RAINA Y SILVIA MARIA GALVALISI FRANCIA.
Cesionaria: Susana María Fraga Valiente.
22) N$ 18.600,00 10/pub 25963 Jun 25- v Jul 08

EDGART MARTINEZ Y COMPAñIA LIMITADA

Contrato: 13/4/89.
Inscripción: Nº 8 del Fo. 28 al 32 del Lo. 36 de Contratos.
Socios: EDGART MARTINEZ GAÑETE Y SANDRA MARTINEZ GAÑETE.
Objeto: Realización de comisiones, venta y consignación de ganado, remates ferias, remates de bienes muebles e inmuebles e incorporales.
Capital: N$ 700.000.
Domicilio: Treinta y Tres.
Administración: Edgart Martínez Gañete.
Plazo: 2 años prorrogables por períodos de un año.
22) N$ 372.000,00 10/pub 25964 Jun 25- v Jul 08

UNION PROFESIONAL S.R.L.
Contrato: 7/11/88.
Inscripción: Nº 1684, FOLIO 5887 V., LIBRO nº 2 EL 15/12/88.
Socios: RONALD PAIS y RUBEN GALLARDO.
Capital: N$ 400.000,00.
Plazo: 2 años.
Objeto: Asesoramiento, consultoría de empresas e inmobiliaria.
Administración: Ronald Pais.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26125 Jun 25- v Jul 08

ROMANO FURLON Y CIA. LTDA.
Contrato: 20 de febrero de 1989.
Inscripción: Nº 7, folio 28/34 vto., libro I.
Socios: ROMANO RICARDO FURLON VISINTIN, ALICIA TERESITA CATTINI PACHECO y ANTONIO MARIA RODRIGUEZ CARDOZO.
Capital: N$ 700.000,00.
Objeto: Construcción, mantenimiento, montaje electromecánico, instalaciones eléctricas y de todo tipo, tendidos de cables, líneas, etc.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Salto.
Administración: Romano Ricardo Furlón Visintín exclusivamente.
22) N$ 232.000,00 10/pub 26159 Jun 25- v Jul 08

DISTELMA S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 18 de abril de 1988.
Inscripción: Nº 663 Fº 2247 vto. Libro 1 de Contratos.
Cedente: MIGUEL IVANIER BURCATOVSKY.
Cesionario: Alicia Ballesteros Clerici.
Administración: Jaime Ivanier exclusivamente; o Mirtha Masserini y Alicia Ballesteros conjuntamente.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26319 Jun 27- v Jul 10

CHRISLIAN S.R.L.
Cesión de Cuota Social

Contrato: 30 de octubre de 1987.
Cedente: Héctor Mario Appratto Saettone.
Cesionario/s: Susana Vivián Palermo Rodríguez, Walter Alberto Palermo Lina, Eduardo Leonel Federico Fontanini.
Inscripción: Nº 1780, folio 6517, libro 2 de Contratos.
22) N$ 179.000,00 10/pub 26466 Jun 26- v Jul 09

AUTENTIC S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/9/988.
Registro: Nº 330, folio 1216 vto., libro I.
Jacinto Marcelo Burgos Clavijo cedió totalmente sus cuotas a CARLOS HECTOR FERNANDEZ LAPORTA.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26473 Jun 27- v Jul 10

INFOLAB S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 15/10/87.
Inscripción: Libro 2, Nº 554, folio 2057 al 2059.
Cedente: Adriana Anaya, Haydee Anaya, Miguel Coll.
Cesionarios: ROBERTO DUTRA y ULISES RISMANN.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26557 Jun 27- v Jul 10

PONGOTO S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 29/3/985.
Inscripción: Reg. Nº 615, folio 2315 al 2316 vto., libro 2.
Cedente: Teresa Gonella Bravo.
Cesionaria: VIRGINIA MARIA PONCE de LEON RIOS.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26572 Jun 27- v Jul 10

PABLITO GONZALEZ LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 30/6/89.
Registro: Nº 47, folios 195 al 197, Libro 1 de Contratos.
Cedente: PABLO DIONELO GONZALEZ.
Cesionario: Pablo González González.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26683 Jul 01- v Jul 12

BAZAR PIEDRAS BLANCAS S. R. L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 21/3/1984..
Inscripción: Nº 1197 Fº 4535 Lº 2 (24/9/1986)
Cedentes: IDEL VOLFOVICH o WOLFOVICH SALMAN y MIRYAN SNAKAS BRENER.
Cesionarios: Luis Israel Y Ruben Wolfovich Snakas.
22) N$ 279.000,00 10/pub 26684 Jul 01- v Jul 12

ALARTEM S.R.L.

Contrato: 01/02/88.
Inscripción: Nº 431, fo. 1569 vto., Lo. 2.
Cedente: EMILIO COUTO SOTO.
Cesionarios: José Enrique Rama Espasandin, Alejandro Couto RAma y Atilio Docarmo Silva.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26750 Jul 03- v Jul 16

MILVIA CO. LTDA
Contrato: 22/7/1988.
Socios: CARLOS A. VARALDI, FRANCISCO R. JAKERLE.
Administración: Indistinta.
Objeto: Elaboración, comercialización; exp. imp. distribución de bienes.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 300.000.- 50 cuotas.- 25 Carlos A. Varaldi, 25 Francisco R. Jakerle.
Inscripción: Nº 921; fo. 3367 vto. Lo.2.

22) N$ 279.000,00 10/pub 26763 Jul 04- v Jul 17

CENTRO DE INFORMATICA S.R.L..- Cesión de cuota

Cesión: 27-12-1988.
Registro: No. 213, Fo. 760, Lo. 2.
Cedentes: MARIA ILDA ROSA, NELIDA QUEIROLO, MARIA PASTORINO.
Cesionarios: César Benvenuto, Miguel Fontes.
22) N$ 186.000,00 10/pub 26765 Jul 04- v Jul 17

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 242.933. - Montevideo, 19 de marzo de 1991. - Con esta fecha Julio Eduardo Rodríguez Baldelli y Oscar Andrés Cabrera Fernández, solicitó registro de la marca: "MERCOSUR", clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 12/pub 17685 Jun 17- v Jul 05

ACTA Nº 243.946. - Montevideo, 14 de mayo de 1991. - Con esta fecha Gustavo Carlos Espiñeira Peirano (Uruguay) solicitó registro de la marca EYE DICHROCOOL, de la clase Int. 11. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 21555 Jun 24- v Jul 05

ACTA Nº 243.940. - Montevideo, 14 mayo 1991. - Con esta fecha Marecoli SRL. Uruguay solicitó registro la marca HANGAR 101 de la clase Int. 18. - Publíquese

diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 21740 Jun 24- v Jul 05

ACTA Nº 244.304. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Eduardo Lapenne por Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: FOSAMAX, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23719 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.236. - Montevideo, 27 de mayo de 1991. - Eduardo Lapenne, por Boehringer Manneim GmbH (Alemania) solicita marca: DILATREND, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23720 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.297. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Alvaro Crocco, por Chapasfalt S. A. (Uruguay) solicita marca: SUPERIOR, clase Int. 16 (papel higiénico). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23884 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.336. - Montevideo, mayo 30 de 1991. - Diego Terra Carve, por Praxis Biologicals, Inc. (USA), solicita marca: HIBTITER, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24037 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.755. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Con esta fecha Santiago Carlos Sabelli y Nilda Esther González, solicita marca: MOLINO 23, de la clase internacional 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25572 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.713. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Néstor Osvaldo Criscio Gelmi y Cecilia Amelia Molinari Lean-Cole, solicitan marca FIRST CHOICE, clases Int. 16 y 38.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25623 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.714. Montevideo, junio 12 de 1991. Alfredo Idiart Bertrand (Uruguay), solicita marca: COLD GYM, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25624 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.715. Montevideo, junio 12 de 1991. Alfredo Idiart Bertrand (Uruguay), solicita marca: LAINE WOOD, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25625 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.716. Montevideo, junio 12 de 1991. Alfredo Idiart Bertrand (Uruguay), solicita marca: LECAV, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25626 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.717. Montevideo, junio 12 de 1991. Alfredo Idiart Bertrand (Uruguay), solicita marca: SUN BLUES, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25627 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.718. Montevideo, juno 12 de 1991. Alfredo Idiart Bertrand (Uruguay), solicita marca: PRETISH NIGHT, clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25628 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.719. Montevideo, junio 12 de 1991. Alfredo Idiart Bertrand (Uruguay), solicita marca: AMAKA, clase/s Int. 17, 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25629 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.720. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Alfredo Idiart Bertrand (Uruuguay) solicita LUDI, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25630 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.753. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Entox S.R.L. solicita DENTORYL, clase Int. 5.

23) N$ 17.600,00 10/pub 25631 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.811. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Fernando Etcheverry, solicita marca CARDINAL FM, clases Int. 35 y 38.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25632 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.789. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Claudio Morgade, por Jindo América, Inc, (USA) solicita marca: JINDO, clases Int. 12, 25 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25675 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.740. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Teodoro Poradosu por Helena Rubinstein S. A. (Francia) solicita marca: NUTRITIONAL RESPONSE, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25676 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.739. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Teodoro poradosu por Helena Rubinstein S. A. (Francia) solicita marca: LUMINESCENT FINISH, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25677 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.754. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Raúl Weinstock (Montevideo) solicita marca: AVIVA, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25678 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.779. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Tambrands Inc. (USA) solicita marca: TAMPAX TEENS, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25679 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.780. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por AGRISUR C.A.R.L., (Uruguay) solicita marca AGRISUR C.A.R.L. clases Int. 29, 31 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25680 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.748. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por José Antonio Noya (Argentina) solicita marca: EL TROPEZON, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25691 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.773. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por Zona Libre Trading Co. Ltda. (Uruguay) solicita marca: MINISYS, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25692 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.774. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Guzmán González ruiz por Química Silex Ltda. (Uruguay) solicita marca: FICCION, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25693 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.775. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por Gerardo Domínguez Varela (Uruguay) solicita marca: QUINTA MARCHA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25694 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.805. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MAZZUCCATO, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25695 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.806. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: ORIA, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25696 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.807. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Guzmán gonzález Ruiz por Rosset & Cía. Ltda. (Brasil) solicita marca: CIA. MARITIMA, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25697 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.808. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por Grimoldi S. A. (Argentina) solicita marca: MANDEVILLE, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25698 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.707. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Polakof y Cía. Ltda. solicita marca: EL DORADO, clases Int. 9, 11, 16, 18, 24, 25, 28, 31, 36 a 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25808 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.743. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Corden S. A. (Uruguay) solicita marca: CORDEN, clase Int. 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25810 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.554. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Societe de Tourisme Aerien International (Sotair) (Francia) solicita marca: JET TOURS, Int. 39 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25812 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.468. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - J & P Coats Limited (Escocia) solicita marca: ASTRO, Int. 26.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25813 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.697. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage, (Uruguay) solicita marca: MINDSCAPE, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25854 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.698. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage, (Uruguay) solicita marca: JALECO, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25855 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.696. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Con esta fecha José Obes Bocage, (Urugua, solicita marca: CAPCOM, de la clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
<PIEC> 23)
N$ 35.200,00 10/pub 25856 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.845. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A. (Urugu solicita marca: KOTIR, clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25857 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.636. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Greta Engelman (Montevideo) solicita marca: SAFETY FIRST 1st, clases Int. 9, 10, 20, 21 y 28.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25868 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.668. - Montevideo, 11 de j[illegible] de 1991. - Luis Rius (Montevideo) solicita marca: SAMCO, clase Int. 21.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25869 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.669. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Luis Rius (Montevideo) solicita marca: OYONNAX, clase Int. 21.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25870 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.732. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Rentas Vitalicias S. A. (Montevideo) solicita marca: RENTAS VITALICIAS SA clase Int. 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25871 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.813. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Jetmar Viajes S. A. (Uruguay) solicita marca: TOP TOUR SERVICES, clases Int. 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25881 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.854. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca: NEW KIDS ON THE BLOCK, clase Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25882 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.853. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Heinrich Mack Nachf (República Federal de Alemania) solicita marca: CLAIRE FISHER, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25883 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.852. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, [illegible]scar Verdun Mendoza (Uruguay) solicita marca [illegible]PERLUCHA, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25884 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.832. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos) solicita marca: PLANTERS, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25885 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.831. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Fablet & Bertoni S. A. (Uruguay) solicita marca: ROKONET, clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25886 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.830. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: SAL LAIT, clases Int. 1 y 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25887 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.829. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Mario C. Isola S. A. (Uruguay) solicita marca: DOBUCOR, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25888 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.839. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas por Club Social Parque del Plata (Uruguay) solicita marca: FIESTA DEL CHOPP, clase 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25895 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.838. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas por Carlos Kerikian (Uruguay) solicita marca: FRANCO ESPAÑOLA, clase 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 25896 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.693. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Con esta fecha Young, Renée María, solicita marca: DRY IMAGER, de las clases Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25905 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.692. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Con esta fecha Young Renée María, solicita marca: FONTEX, de las clases Int. 1 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 25906 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.865. Montevideo, junio 20 de 1991. Teodoro Poradosu por Mitsubischi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: SPACE WAGON, clase/s Int. 12 (detalle) Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26039 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.867. Montevideo, junio 20 de 1991. Teodoro Poradosu por Mitsubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: MONTERO, clase/s Int. 12 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26041 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.868. Montevideo, junio 20 de 1991. Teodoro Poradosu por Mitshubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: SIGMA, clase/s Int. 12 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26042 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.820. Montevideo, junio 18 de 1991. Norman Fox por Sky Industries Corporation (Panamá), solicita marca: FILTERLIFE, clase/s Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26043 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244863. Montevideo, junio 20 de 1991 Norman Fox por Kenneth Coates Spry (Montevideo), solicita marca: QUOTE, clase/s Int. 16- 35. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26044 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.864. Montevideo, junio 20 de 1991. Norman Fox por Ciba- Geigy S.A. (suiza), solicita marca: EMULGEL, clase/s Int. 5 (detalle), Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26045 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.894. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Carlos Dines (Argentina) solicita marca: PLAZA SUITES, clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26065 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.895. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Branor S. A. (Uruguay) solicita marca: ROLING, clase Int. 06. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26066 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.904.
Montevideo, 21 de junio de 1991.
Gustavo Martinoni, por Branos S.A. (Uruguay). solicita marca: FABRICA NACIONAL DE HERRAJES. clase/s Int. 37. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26067 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.689. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Sergio Díaz S. A. (Uruguay) solicita MANADE, clase Int. 3.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26091 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.690. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Eduardo Fernández por Procar Ltda. (Uruguay) solicita PROCAR, clase Int. 39.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26092 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.912. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Fenac Cueros Ltda. (Uruguay) solicita marca: REDTaG, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26193 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.875. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Grimoldi S. A. (Argentina) solicita marca: COBBLER & SON, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26194 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.911. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Renato Azzoni Ponzoni & Rosalía Pasqualini Merlini (Uruguay) solicita marca: TERRANOVA, clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26195 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.881. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Alvaro Crocco, por Motul S. A. (Francia) solicita marca: MOTUL, clases Int. 1 y 4 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26229 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 23.243. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Claudio Morgade por Christian Dussel (Francia) solicita patente de invención para: "Instalación para el tratamiento de una materia prima pulverulenta tal como sulfato de calcio con el fin de preparar un ligante hidráulico" denunciando prioridad solicitud Francia Nº 90.08135, de fecha 21/6/90. - Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26230 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.873. - Montevideo, junio 20 de 1991. - Rinaldo Almandoz solicita marca: JULIETT, clase Int. 28.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26233 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.922. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Yaffé S. A. solicita marca: APRICOT, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26235 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.923. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Yaffé S. A. solicita marca: EVIDENCIA, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26236 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.924. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Yaffé S. A. solicita marca: LABERINTO, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26237 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.925. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Yaffé S. A. solicita marca: SEAWAY, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26238 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.926. - Montevideo, junio 21 de 1991. - Yaffé S. A. solicita marca: STATIONERY LINE, clase Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26239 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.896. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Imporex S. A. (Montevideo) solicita marca: BATER-BAC, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26240 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.898. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por, Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: "4 ESTAÇOES" clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26241 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.897. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por Visa International Service Association (USA) solicita marca: VISAPHONE, clase Int. 36 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26242 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.899. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: ALMA DE FLORES, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26243 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.900. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: SENADOR, clase 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26244 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.901. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Norman Fox por Memphis S/A Industrial (Brasil) solicita marca: MEMPHIS, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26245 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.889. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón, por Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca: EUROSPORT, clases Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26250 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.890. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcón por Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca: SUCRAN, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26251 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.891. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Quilting S. A. (Uruguay) solicita marca: DUVETINA, clases Int. 22 y 24 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26252 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.931. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Molinos Río de la Plata S. A. (Argentina) solicita marca: TRIGOFLOR, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26261 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.930. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Club del Sol S.R.L. - Exprinter S. A. Uruguaya de Turismo y Ana M. Curbelo (Uruguay) solicita marca: CECON, clases Int. 36, 39 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 26262 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.812. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: DORMININA, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26274 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.781. - Montevideo, 14 de junio de 1991. - Gonzalo Fernández Secco, Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: ELLE DE SAXE, clase Int. 3. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26275 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.866. Montevideo, 20 de 1991. Teodoro Poradosu por Mirsubishi Jidosha Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca: SPACE RUNNER. clase/s Int. 12 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 36040 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 244.967. Montevideo, junio 24 de 1991 Oscar Bacot Silveira, por Whitbread PLC (Inglaterra), solicita marca: THE WHITBREAD COLLECTION,

clase/s Int. 9, 14, 16, 18, 21, 24, 26, 28, 32, 33, 38, 41 y 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 26378 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.940. Montevideo, junio 24 de 1991 Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: ESPN, clase/s Int. 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26379 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.932. Montevideo, junio 21 de 1991 Juan Eduardo VAnrell FAlcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: TULIP, clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26380 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.933. Montevideo, junio 21 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: CAMPOFRIO, clase/s Int. 29. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26381 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.934. Montevideo, junio 21 de 1991. Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Alba Simone (Uruguay), solicita marca: MAES, clase/s Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26382 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.968. Montevideo, junio 24 de 1991. Oscar Bacot Silveira, por Itaki S.A. (Uruguay), solicita marca: BADU, clase/s Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26383 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.917. Montevideo, 21 de junio de 1991. Augusto Decio Bazzi Pozzi, solicita marca: KINGTEL, clase/s Int. 9 y 37. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26436 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.628. Montevideo, 10 de junio de 1991 Tradición Licorera y Cia S.R.L. (Paraguay), solicita marca: TRADICION, clase/s Int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26437 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.629. Montevideo, 10 de junio de 1991. Tradición Licorera y Cía S.R.L. (Paraguay), solicita marca: OLD TRADI, clase/s Int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26438 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.630. Montevideo, 10 de junio de 1991. Tradición Licorera y Cía S.R.L. (Paraguay), solicita marca: WISCAÑA, clase/s Int. 33.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26439 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.627. Montevideo, 10 de junio de 1991. Unilever N.V. (Países Bajos), solicita marca: LIP SPA, clase/s Int. 3.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26440 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.921. Montevideo, 21 de juno de 1991. Diego Paseyro por Vemar S.R.L.de Montevideo Uruguay, solicita marca: THE PLACE, clase/s Int. 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26449 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.801. Montevideo, 17 de junio de 1991. Gustavo Martinoni, por Restaurant Los Caracoles S.A, solicita marca: RESTAURANTE LOS CARACOLES, clase/s Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26450 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.800. Montevideo, 17 de junio de 1991. Gustavo Martinoni, por José Asencio Carles (Maldonado), solicita marca: IMA, clase/s Int. 11 y 37. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26451 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.102. Montevideo, mayo de 1991. Norman Fox por Johnson & Johnson (USA), solicita marca: ITRIZOLE, clase/s Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 22583 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.959. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Indutop S. A. (Uruguay) solicita marca: FINDEPS, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26490 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.960. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Jorge Barreiro (Uruguay) solicita marca: USG SHEETROCK, clase Int. 19. - Pubutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26491 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.961. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Indutop S. A. (Uruguay) solicita marca: GENN McLAUGHLIN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26492 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.970. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Harrison S. A. (Montevideo) solicita marca: PORTONES DE CARRASCO SHOPPING, clases Int. 1 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26497 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.973. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: SUPRAINE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26498 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.974. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: SOLAQUA, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26499 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.975. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: CONFIXINE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26500 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.976. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Lapacho S.R.L. (Montevideo) solicita marca: LAPACHO, clases Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26501 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.977. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Laboratorios de Productos Eticos S. A. (Paraguay) solicita marca: ZICACORT, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26502 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 245.001. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por Viajes Continental International Travel CO. (Montevideo), solicita marca: MERCOTUR, clase/s Int. 16, 36, 39. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26504 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 245.002. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por L'officiel S.R.L. (Montevideo), solicita marca: L'OFFICIEL, clase/s Int. 14. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26505 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.941. Montevideo, junio 24 de 1991. Eduardo Lapenne por Sterling Drug Inc (USA), solicita marca: DAIRY EASE, clase/s Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 31.200,00 10/pub 26513 Jun 27- v Jul 10

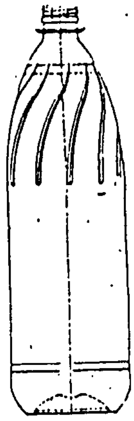
ACTA Nº 244.733. Montevideo, 12 de junio de 1991. Con esta fecha solicito publicar la marca LUMINEX, clase/s Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26560 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.869. Montevideo, 20 de junio de 1991. Rodolfo Pilas por Meilin Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: PICAFLOR, clase Int. 33.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26566 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 244.870. Montevideo, 20 de junio de 1991. Rodolfo Pilas, representando a Joseph Abboud *Estados Unidos), solicita marca: JOSEPH ABBOUD, clases Int. 3, 25.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26567 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 243.523. - Montevideo, 25 de abril de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Netafim Irrigation Equipment & Drip Systems In Kibutz Hatzerim (1973) (Israel), solicita marca: TIRAN, clase/s Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 20018 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.576. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Pepsi Co., Inc., a North Carolina Corporation (EUA) solicita marca:



clase Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 24841 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.588. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Yocera Corporation (Japón) solicita marca:

KYOCERA

clase Int. 9a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24859 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.600. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por De Norte a Sur S. A. (Montevideo) solicita marca:

AGENCIA MARITIMA INTERNACIONAL
ami
de NORTE A SUR S.A.

clase Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 24868 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.638. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Rodolfo Pilas, representando a Red Técnica Española de Televisión (Retevisión) solicita marca:

clase Int. 38.
23) N$ 70.400,00 10/pub 24879 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.580. - Montevideo, 7 de junio de 1991. - Norman Fox por British Telecommunications Public Limited Company (Inglaterra) solicita marca:

BT

clases Int. 9, 38 y 42 (detalle). - Reivindicando prioridad solicitudes británicas Actas 1451592, 1451599, 1451603 de fecha 2/1/91. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25014 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.609. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Sandoz S. A. (también comerciando como Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca:

RETEVISION

clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25015 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.637. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Con esta fecha Horacio Scita marca:

30 y Pico

de las clases 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25058 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.556. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Taeko S. A. (Uruguay) solicita marca:

DARSA

clases Int. 9, 11, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25151 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.555. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Vía Libre S. A. solicita marca:

AUTOCAM

clases Int. 12, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25152 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.559. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni por Comax S. A. (Uruguay) solicita marca:

URUNET

clases Int. 35, 38, 41 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25153 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.486. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Gustavo Martinoni, por Eduardo Iván Memies Savio, solicita marca:

Summer

clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25154 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.439. - Montevideo, 3 de junio de 1991. - Eduardo Fernández por Elbio Martínez (Uruguay) solicita

clases Int. 9 y 41.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25156 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.487. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Center Ltda. (Montevideo) solicita marca:

Hippo

clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25160 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.679. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Con esta fecha Silvia Di Landro Bentos (Uruguay) solicita marca:

AZUL ROJO VERDE
DON MARTIN

de la clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25191 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.725. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Guzmán González Ruiz, porCampar S. A. (Uruguay) solicita marca:

REACTIVOS

clase Int. 1. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25244 Jun 28- v Jul 11

ACTA 245.033. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por S. A. Industrial y Agrícola Pascual Toso (República Argentina) solicita marca: "TOSO" clase: Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26630 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.571. - Montevideo, 6 de junio de 1991. - Con esta fecha María Raquel Minetti Fernández y Serrana Aguirre Richero, solicitamos la inscripción de la marca

de las clases 24, 25 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 140.800,00 10/pub 25270 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.523. - Montevideo, 5 de junio de 1991. - Andina Ltda. solicita marca:

Andina

clases Int. 1, 2 y 17 (detalle).
23) N$ 52.800,00 10/pub 25303 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.705. - Montevideo, 12 de junio de 1991. - Eduardo Lapenne, por Sao Paulo Alpargatas S/A (Brasil) solicita marca:

Jeaneration

clase Int. 25 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25307 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.604. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - José L. Guichón por Benvenuto SACI, de Argentina, solicita marca:

SABROSALSA
La Campagnola

clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25396 Jun 28- v Jul 11

ACTA 244.984. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por The Coca-Cola Company (Estados Unidos) solicita marca: "COKE" clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26631 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.013. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España) solicita marca: "WARSTEINER" clase: Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26632 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.605. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Jose L. Guichón, por CUTCSA, de Uruguay, solicita marca:

ROJO
Cutcsa CELESTE
ROJO AZUL ULTRAMAR

clases Ints. 12 y 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25397 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.644. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón por Yonex Kabushiki Kaisha, de Japón, solicita marca:

clases Ints. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25398 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.645. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón, por Matsushita Electrix Industrial Co. Ltd., de Japón solicita marca:

Palmcorder

clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25399 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 244.646. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - José L. Guichón por Ruffo S.p.A. de Italia, solicita marca:

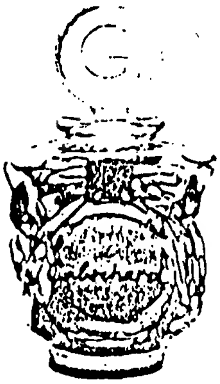
RUFFO

clases Ints. 3, 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. -
La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 25400 Jun 28- v Jul 11

ACTA: 244.939. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay) solicita marca: "MISSES ANKLET" clase Int. 25. - Publíquese diez días . -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26623 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.936. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "INFANTS ANKLET" clase Int. 25. - Publíquese diez días. -
La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26624 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.745. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - Alvaro Crocco, por Gres Productions (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 141.800,00 10/pub 25433 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº 245.023. - Montevideo, 26 junio 1991. - Con esta fecha Vicente Plata Díaz (Uruguay) solicitó la marca PERMA-COMB clase 20 S/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26593 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.995. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Allergan, Inc. (E.U.A.) solicita marca: "SOFTINTS" clase Int.9. (Lentes de Contacto). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26616 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.994. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Alvaro Crocco, por Le Trefle Ltda. (Uruguay) solicita marca: "MOUSE" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26617 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.055. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por L'Oreal, Société Anonyme (Francia) soli "FUTURALIANCE" clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26618 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.938. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "LIS - MAR" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26622 Jul 01- v Jul 12

ACTA: 244.937. - Montevideo, junio 21, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay) solicita marca: "LIGHT SUPPORT" clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26625 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.029. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Valentín Martínez & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca:

VALENTIN MARTINEZ&CIA.

Clase: Int. 29, 30 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26626 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.031. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Week S. A. (Uruguay) solicita marca: "FAIRWIND" clase Int. 9 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26628 Jul 01- v Jul 12

ACTA 245.032. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: "TINTORETTO" clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26629 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.985. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Graciela Szabo Rutman (Uruguay) solicita marca: "BYBELLA" clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26633 Jul 01- v Jul 12

ACTA 244.987. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Virginia Píriz (Uruguay) solicita marca: "FLASH GORDON" clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26634 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.850. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Con esta fecha Mariselda Cancela solicita marca: CUADERNOS DE LA INTEGRACION de la clase 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26681 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 245.071. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Con esta fecha Silvia Manrique solicita la marca: TOP TECHNOLOGY SERVICES de las clases Int. 38,42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26697 Jul 01- v Jul 12

ACTA Nº 244.386. - Montevideo, 31 de mayo de 1991. - Manfredo A. Cikato, por AMERICAN BANKING CORPORATION LIMITED (Bahamas), solicita marca: "AMERICAN BANKING CORPORATION LIMITED, clase/s Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 24186 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.466. - Montevideo, 4 junio 1991. - José L. Guichón, por A/S Eccolet Sko, de Dinamarca, solicitó marca:

ecco

clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25389 Jul-02- v Jul 15

ACTA 244.736. - Montevideo, junio 13 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

SJ
Saint Julien

Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25509 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.569. - Montevideo, junio 6, 1991. - Angel Numerosky por Roquel S. A. solicita marca:

SPACE SATWAY

clases Int.: 9; 37.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25621 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.639. - Montevideo, junio 10 1991. - Angel Numerosky por Víctor Lepra Sergio solicita marca:

BF

clase Int.: 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25622 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.928. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - ISAM LTDA., solicita marca: "CARRETEIRO", clase/s Int. 22. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26731 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.958. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - SIMON IVANIER BURCATOVSKY, solicita marca: "HILASAL", clase/s Int. 24. - Publíquese diez días con-

secutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26732 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.020. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - RINALDO ALMANDOZ, solicita marca: "JULIETTE", clase/s Int. 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26733 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.685. - Montevideo, junio 11 de 1991. - Strauch & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca:

Rojo
AZUL
AZUL
AMARILLO
BLANCO
AZUL
ROJO

Clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 25641 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.684. - Montevideo, junio 11, 1991. - Gabriel Aznárez (Uruguay), solicita marca:

VERDE BLANCO ROJO

Clase int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25642 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.814. - Montevideo, 17 junio 1991. - Con esta fecha Unidad Publicitaria S. R. L. solicitó la marca:

de la clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25643 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.596. - Montevideo, junio 7 de 1991. - Artefatos de Borracha Record S. A., solicitó marca:

clase Int. 17. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25644 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.840. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por Paso Carrasco Limitada (Uruguay), solicita marca:

Clase 30.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25897 Jul 02- v Jul 15

ACTA 244.836. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Uruguay), solicita marca:

CELESTE PALIDO
CELESTE
GRIS
AZUL ULTRAMAR
BLANCO
AZUL OSCURO

Clase 35.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25898 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.802. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Eduardo Fernández, por SHOPPING CENTER'S (Uruguay) S. A. (Uruguay), solicita marca: "SUPER MORLACO", clase/s Int. 16 y 36.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26709 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.848. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - CARLOS M. PIREZ (Montevideo), solicita marca: "FIESTAS", clase/s Int. 41 y 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26718 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 244.752. - Montevideo, 13 de junio de 1991. - UNILEVER N.V. (Países Bajos), solicita marca: "CHICOGO", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26724 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.022. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Juan Miguel Freira, por CSM NEDERLAND B.N. (Holanda), solicita marca: "DROSTE", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26728 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.021. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - ENTOX S.R.L., solicita marca: "VIRISCUD", clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26734 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.054. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - GRUPO RIO S.R.L., solicita marca: "LOS BLOOPERS", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 17.600,00 10/pub 26736 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.147. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Actual Form S. A. (Montevideo), solicita marca: "ACQUA GEAR", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26741 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.148. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Bruno Ferreira Caraballo y Andrea Weill Fernández (Montevideo), solicita marca: "UP URUPELS", clase/s Int. 16, 18 y 25.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26742 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.087. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por BENIGNO DOMINGUEZ y Cía., (Montevideo), solicita marca: "DE LOS POCITOS", clase/s Int. 1 al 5, 7, 9, 10, 18, 20 al 22, 29 al 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 26744 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 245.138. - Montevideo, 27 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato, por HARD ROCK LTDA. (Gran Bretaña), solicita marca: "HARD ROCK CAFE", clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26745 Jul 02- v Jul 15

ACTA Nº 243.459. - Abril 22/1991. - Sara A. de Raszap (Montevideo) solicita marca: GEKA clases Int. 7, 11.
23) N$ 35.200,00 10/pub 19841 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 244.042. - Montevideo, 17 de mayo de 1991. - Con esta fecha Rodríguez Cabazzotti Mario Agustín (Uruguay), solicitó la marca:

GINKGO / BILOBA
letras en negro

de las clases 16 y 35. - PUblíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 21667 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.290. - Montevideo, mayo 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Beraja y Dwek S.R.L. (Argentina) solicita marca: MOBIL OIL clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23879 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.288. - Montevideo, mayo 29 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eden S. A. (Uruguay) solicita marca: SMART TAPE clase Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 23881 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.079. - Montevideo, junio 26, 1991. - Gonzalo Fernández Secco por Mariela Repetto Aviles (Uruguay), solicita marca:

EME'S

Clase Int. 25. - Publíquese 10 días. - La Drección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 26621 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.030. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Oneway S. A. (Uruguay), solicita marca:

SoundEfx

Clase: Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 70.400,00 10/pub 26627 Jul 03- v Jul 16

ACTA 244.986. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Nabisco Inc. (Estados Unidos), solicita marca:

MR. PEANUT

Clase: Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26635 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.181. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Yaacov Pérez Pérez y Miroslava Pérez (Uruguay), solicita marca: BLUE RIVER Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26775 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.038. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Vitabar Gruosso, Ruben Pedro, solicita marca: COLE HAAN Clases Int. 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26781 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.035. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Country S. R. L. solicita marca: ABERDEEN ANGUS Clase Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26782 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.012. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

Eau du Matin

Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26636 Jul 03- v Jul 16

ACTA 245.011. - Montevideo, junio 25 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por "Saint Julien" Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:

Eau du Jour

Clase: Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 26637 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 245.096.
Montevideo, 27 de junio de 1991.
Homero M. Acosta, solicita renovación la marca: "CAL CACUER", clase/s Int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26768 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 245.097. Montevideo, 27 de junio de 1991. Con esta fecha solicita renovación: la marca: "CAL SERRANA", clase/s Int. 19 s/d. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26769 Jul 03- v Jul 16

ACTA Nº 244.691. - Montevideo, junio 11, 1991. - Juan Miguel Freira, por J. P. A. Chabalgoity Empresa Periodística (San José), solicita marca:

MEMORIAL

clases 16 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25736 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.036. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Lindor Silva Machado solicita marca: ECONSUL Clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26783 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.037. - Montevideo, 26 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Pontevedra S. A. solicita marca: HOTEL SALTO GRANDE Clases Int. 35, 36, 42. - Publíquese diez días conos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26784 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.553. - Montevideo, 6 junio 1991. - Pirillo Hnos. S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:

LORIX

Int. 9.
23) N$ 105.600,00 10/pub 25793 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.595. - Montevideo, 7 junio 1991. - Unilever PLC (Inglaterra), solicita marca:

ASPECT

Int. 3 S/D.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25794 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.842. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Con esta fecha Lilián Silvera (Uruguay), solicitó la marca:

ROSA GRIS Lilián Silvera

de la clase Int. 36. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 25804 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.742. - Montevideo, 13 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Fanacom Ltda. (Uruguay), solicita marca:

Fanacom

clases Int. 7, 35 y 37. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25809 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.706. - Montevideo, 12 junio 1991. - Gustavo Martinoni, por Polakof y Cía. Ltda. solicita marca:

Clases Int. 18, 24, 25, 28, 35 a 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25811 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.634. - Montevideo, junio 10/1991. - Sociedad Televisora Larrañaga S. A. (Montevideo), solicita marca:

clases Int. 38, 41.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25866 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 244.744. - Montevideo, junio 13/1991. - Transportes Fink S. A. (Brasil), solicita marca:

FINK

clase Int. 39.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25872 Jul 04- v Jul 17

ACTA 244.828. - Montevideo, junio 18 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por María Cristina Maillhos Etchechury (Uruguay), solicita marca:

Lugar

Clase: Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 25889 Jul 04- v Jul 17

ACTA 244.835. - Montevideo, 18 junio 1991. - Rodolfo Pilas por José Oscar Brienza (Argentina), solicita marca:

San Crispino

Clase Int. 25.
23) N$ 52.800,00 10/pub 25894 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.186. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Juan Eduardo Vanrell Falcon, por Antonio Echevarría (España), solicita marca: TELESP Clases: Int. 9 y 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26773 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.185. - Montevideo, 28 junio de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Sisur S. A. (Uruguay), solicita marca: RAPIFIX Clases: Int. 16 y 17. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26774 Jul 04- v Jul 17

ACTA Nº 245.062. - Montevideo, 26 junio 1991. - Con esta fecha Carlos Enrique Canosa Pareja - Uruguay, solicitó la marca ERGOMATICA S R L de la clase 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26788 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.190. - Montevideo, junio 28 de 1991. - Eduardo Lapenne por The Gap, Inc. (USA) solicita marca: GAP clases Int. 18, 25, 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26790 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.094. - Montevideo, junio 27 de 1991. Norman Fox por, Tri-Star Pictures, Inc. (USA) solicita marca: TRI-STAR PICTURES, clases Int. 9, 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26791 Jul 04- v Jul 17

ACTA 245.095. - Montevideo, junio 27 de 1991. - Norman Fox por, Pioneer Hi-Bred International, Inc. (USA), solicita marca: DAKOTA clase Int. 31 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 26792 Jul 04- v Jul 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U-2.911. - Montevideo, abril 17 de 1991. - José L. Guichón, por Ahinco Ltda., de Uruguay, solicita

modelo de utilidad para: "Abrazadera de borne de batería, de ajuste regulable". - Publíquese conforma Ley14.459. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 21461 Jun 25- v Jul 08

Acta Nº U 2919. - Montevideo, 16 de mayo de 1991. - Con esta fecha, Luis Alberto Carlotto Wuitter (Montevideo, Uruguay), solicita patente de Modelo Utilidad para "Dispositivo automático de calentamiento"; y de acuerdo con la Ley 14.549, se ordenan estas publicaciones. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 21680 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 23.183. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Con esta fecha Alvaro Vergara Piccaluga, de Uruguay, solicita patente de invención para: "Procedimiento para regular desdiferenciación", y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 25604 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 23.242. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Manfredo A. Cikato por Carlos Daniel Pérez y Mario Fabián Vicente (Argentina) solicita patente invención: "Mejoras en la estructura de las paletas para jugar al paddle o paddle tennis (prioridad argentina del 21/6/90 presentada bajo Nº 317.183). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26263 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 23.244. Montevideo, 24 de junio de 1991. - Con esta fecha Vicente Comerci de Buenos Aires, Argentina., solicita patente de invención, para :" CONJUNTO DE EJE ROTOR Y PALETAS PARA EQUIPOS DE BOMBEO DE FLUIDOS" con prioridad en Argentina 319.410 del 8 de abril de 1991, y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 26280 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 23.245. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Con esta fecha Vicente Comerci de Bs. As. (Argentina), solicita patente de invención, para :" EJE ROTOR PARA EQUIPOS DE BOMBEO DE FLUIDOS" con prioridad Argentina 319.285 del 21 de marzo de 1991, y de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26283 Jun 25- v Jul 08

ACTA Nº 23.244. Montevideo, 24 de junio de 1991. Vicente Comerci de Buenos Aires, Argentina, solicita patente de invención, para :" CONJUNTO DE EJE ROTOR Y PALETAS PARA EQUIPOS DE BOMBEO DE FLUIDOS" con prioridad Argentina 319.4
24) N$ 52.800,00 10/pub 26280 Jun 26- v Jul 09

ACTA Nº 244.999.Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por Alcoa Aluminio S.A. (Brasil), solicita patente de invención, para :" ALUSUD", solicita modelo de utilidad para: " 6, 9, 20. Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 26503 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº U 2621. Montevideo, 25 de junio de 1991. Manfredo A. Cikato por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (España), solicita Modelo Industrial: GUIA DE TARJETAS PARA PLACAS DE CIRCUITOS IMPRESOS. Publiquese conforme ley 10.089.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26506 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.246. Montevideo, junio 25 de 1991. Norman Fox por Rafael Guarca Ferro (Montevideo), solicita patente de invención para: SUMIDERO INVERTIDO COLECTIVVO.
Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26511 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.182. Montevideo, 21 de enero de 1991. Norma Fox por Ciba Geigy AG (Suiza), solicita patente de invención, para :" COMPOSICIONES MICROBICIDAS AGROQUIMICAS", como reválida de la petente sudafricana No. 4037&87 concedida el 24 de febrero de 1988, de acuerdo a la Ley No. 10.089. Publiquese diez días consecutivos. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 26512 Jun 27- v Jul 10

ACTA Nº 23.149,-Montevideo, noviembre 12 de 1990. Oscar Bacot, por A. Menarini Industrie Farmaceutiche Riunite S.R.L. (Italia). solicita patente de invención para: " Nuevas Fluoro-Naftacenodionas, sus derivados Glicosilatados y sus procedimientos de fabricación", de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 18272 Jun 28- v Jul 11

ACTA Nº U-2932. - Montevideo, junio 26 de 1991. - Alvaro Crocco, por Walter Washington Cardoso Casella (Uruguay) solicita modelo de utilidad para: "EQUIPO PARA SUMINISTRO DE AGUA DESINFECTADA" publíquese conforme Ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 26619 Jul 01- v Jul 12

VENTA DE COMERCIOS

CESION DE CUOTAS

Prometimos ceder a Eduardo Folena y otros, las cuotas sociales de "Fer-Sil S.C.". Acreedores: Soriano 1081. - ANDRES GALLINO. - SONOA o ZONIA RAQUEL FERREYRA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 23964 Jun 05- v Jul 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- WILLIAM HEBER SANDE BENTANCOR, prometió vender a José Ramón Varela Vázquez la carnicería, sita en Sauce, departamento de Canelones, calle Montevideo s/n entre Artigas y San Miguel. - Acreedores: en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24116 Jun 06- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- ERGAS LTDA., cedió promesa de compra venta a Livertol S. A. negocio "Supergas del Centro" sito en Andresito Guacararí 1839 bis esq. Yaro. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24132 Jun 06- v Jul 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- JOSE PIÑEIRO GONZALEZ y ELSA VILLADONICA CASTRO prometen vender a Néstor Wilder Cortada Pereira, carnicería, sita en Florida 1570. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24405 Jun 07- v Jul 09

Venta de Comercio

Davidson Rosario y Rosa Beatriz Arbelo, prometieron vender Papelería Belloni sita en José Belloni 4730, Montevideo.- Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 24456 Jun 12- v Jul 12

Ley 26 de setiembre de 1904.- ELIDA GARCIA y DANIEL SANROMAN vendimos a José Antonio Paredes y Estela Cabanas, bar y restaurant "Bullet" (D.E.L. Limitada) de Bvar. Artigas 3654 y San Martín. - Acreedores: en el mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25035 Jun 12- v Jul 12

Ley de 26 de setiembre de 1904. - Promitente vendedor: Tiafen Sociedad Anónima.
Bien: establecimiento comercial sito en Montevideo con frente a la Avda. Italia Nº 6996, acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25105 Jun 13- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- LISRISLA ZARDETTO MARCON prometió el establecimiento comercial de tienda y zapatería sito en José Belloni 4740 a Cisko Kume y Yoselin Sánchez Zardetto. - Acreedores presentarse allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25227 Jun 13- v Jul 15

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERNANDEZ y MARTINEZ venden a Charrúa Limitada carnicería, Tristán Narvaja 1302. - Acreedores allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25503 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- FERNANDEZ y FRAGA venden a María Fernández carnicería Tristán Narvaja 1302. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25504 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Adriana Bacigalupe, comercio en Tiburcio Gómez Nº 1504. - Acreedores al mismo. - MERCEDES BEIRO.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25527 Jun 17- v Jul 17

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Rosanna Fulco de Huerta, mitad indivisa Destilería Cerrito, en Santiago Sierra 3723. - Acreedores: allí. - DAVID HUERTA VILLAR y señora.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25571 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- GRACIELA IRMA MORANDI BORMIOLI vende coemrcio ramo Kiosco, ubicado en Maldonnado 886. Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 25850 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería: Paul Harris 1392. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25940 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender carnicería: Luis A. de Herrera 1154 a Cerbeliano Barrios. - Acreedores al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 25941 Jun 24- v Jul 22

Ley 26 de setiembre de 1904.- WINSTON S. A. cede promesa de venta Estación de Servicio Avda. San Martín 3904 a "D2 S.R.L.. - Acreedores: allí.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26700 Jun 28- v Jul 26

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a Altamira S.R.L. Salón Olimar - Germán Barbato 1380. Acreedores al mismo. - María Leticia Viñoly Bruno.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26720 Jul 02- v Jul 30

Ley 26 de setiembre de 1904.- EL GITANITO II LTDA., Yí 1328, cesión de cuotas. - Acreedores: Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 35.200,00 20/pub 26761 Jul 03- v Jul 31

Ley 26 de setiembre de 1904.- ARGENTINO MENDEZ y RAQUEL DE AVILA prometimos vender a Manuel Mariño; carnicería de José L. Terra 3600. - Acreedores: Brandzen 1956/301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 26764 Jul 03- v Jul 31

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ROGELIO FALCA solicita la inscrición de la obra titulada "Selección de poemas" de la cual se declara autor. - Montevideo, 22 de mayo de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
27) N$ 17.600,00 10/pub 25605 Jun 24- v Jul 05

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

M.I.E.

Dirección Nacional de Minería y Geología

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de febrero de 1991 en el expediente Ás. 107/85 Carpeta 2694, se concedió a FLEYBER LTDA. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de veinte años, para la explotación de un yacimiento de ágatas y amatistas, ubicado en la 3a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, en una superficie de 28 Hás 9291 m.c., afectando el predio padrón Nº 1556, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería , Sección Título Mineros, Subsección Concesión para Explotar con el Nº 84, Fº 84 del Libro I. En fe de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos noventa y uno.- Selva Arrascaeta Acosta, Esc. Enc. de Reg. Gen. de Minería, Div. Minería.
27) N$ 42.240,00 3/pub 26808 Jul 04- v Jul 08

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

La Dirección de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: Daro Ltda. para que comparezca dentro del hora-

rio de oficina, en la División Administrativa de esta Dirección sita en la calle Cerrito 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente de la última publicación de este aviso en el Diario Oficial. Asunto Nº 1199-010-90-4278 caratulado no presenta declaración jurada agosto 90, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 18 de junio de 1991.- El enc. de la Dir. Gen. de Rec. Naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobla.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43384 Jul 04- v Jul 08

La Dirección de Recursos Naturales Renovables del ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, cita a la firma: EXPRODUR LTDA. para que comparezca dentro del horario de oficina, en la División Administrativa de esta Dirección, sita en la calle Cerrito Nº 318 1er. piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a partir del día siguiente de la última publicación de este aviso en el Diario Oficial.
Asunto Nº 1201-107-90-8613 caratulado Exprodur Ltda. No presentó declaración jurada, bajo apercibimiento de arlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973, del 8 de agosto de 1973.
Montevideo, 18 de junio de 1991. - El encargado de la Dirección General de Recursos naturales Renovables, Ing. Agr. Alvaro Larrobla.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43385 Jul 04- v Jul 08

BANCOS

BANC CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el Sistema Bancario, por el período de un año, a las siguientes cuentas corrientes.

Resolución del 31 de mayo de 1991

Nombre - Documentación

Acuña Leivas, Ariel, C.I. 1:630.605-4.
Chiappara Tocchetto, Pedro Alcides - C.I. 1:213.940-5.
López Espinosa, Emilio - D.I. 6:030.571 (Argentina).
Maciel Maggiora, Hugo Federico - D.I. 7:894.834 - (Argentina).
Martella Gallesto, José Leonel - C.I. 930.449-3.
Organización Cuatro Ltda.
Panart Importadora Exportadora Ltda.
Rodríguez González, José Manuel - C.I. 1:541.708-0.
Servicios Especiales de Seguridad S.R.L.
Silva Carnales, Julio Ruben - C.. 1:412.349-4.
Sierra Pintado, Raúl Abado - C.I. 1:078.093-7.
Stallone, Salvador - N.R.E. 05972077 (Argentina).
Suárez Cibils Nieves, Alvaro - C.I. 1:367.864-2.
Suárez La Luz, Roberto Antonio - C.I. 1:318.848-5.
Veyret, Luis Francisco - D.I. 8:577.001 (Argentina).
Voril S.A.

De acuerdo a las disposiciones de la ley 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años de las clausuras en el Sistema Bancario, de las siguientes cuentas corrientes:
Najson Ríos, Alberto - C.I. 3:038.159-7.
Winner S.A.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43372 Jul 03- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: COOPERATIVA DE PRODUCCION (COOPREN). "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 8º-53-91), se convoca a los acreedores de COOPREN, a la Junta de Acreedores que se verificará en esta Sede, San José Nº 1132 Piso 4º el día 26 de agosto a las 14 y 30 horas. Se previene que el balance y demás documentos así como el informe del Contador podrán ser examinados en la Sede del Juzgado así como que el plazo establecido en el Art. 1533 del Código de Comercio vence veinte días después de la primera publicación, en el Diario Oficial. Se deja constancia que se ha habilitado la Feria Judicial a estos efectos. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Esc. Mireya Montemurro Francese, Actuaria.

27) N$ 60.200,00 10/pub 26580 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMO TERCER TURNO

CONCORDATO PREVENTIVO JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: GOBELINO S. A. "Concordato Preventivo Judicial". (Ficha 687/90), se hace saber que por auto Nº 894 de fecha 17 de mayo de 1991, se convoca los acreedores para la Junta que tendrá lugar en esta Sede el día 16 de julio de 1991 a las 14 horas; haciéndose constar que todos los documentos presentados por la Sociedad, la propuesta presentada por la concordataria, así como el informe de los acreedores informantes se hallan a disposición de los acreedores en el local del Juzgado (Art. 27 de la ley 2.230). Se ha dispuesto la habilitación de la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, el 25 de junio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 26642 Jul 01- v Jul 12

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Cabrera Alicia contra MIGUEL ANGEL RAMOS (REBELDE) Pérdida de la Patria Potestad" (B. 69/989) se cita, llama y emplaza a Miguel Angel Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de diez días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Montevideo, 24 de mayo de 1991. - Esc. Mónica Paysse de Tornaría, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 30/pub 42769 May 29- v Jul 12

DE CUARTO TURNO

EMANCIPACION Y AUTORIZACION PARA EJERCER EL COMERCIO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: DOMINGUEZ GRAÑA, DIEGO CARLOS. "Emancipación y Autorización para ejercer el comercio" (Ficha A. 969/989) se hace saber que de conformidad con el auto Nº 2613 de fecha 27 de marzo de 1990, Juan Arturo Domínguez y Ana María Graña, emanciparon y autorizaron a ejercer el comercio a su hijo Diego Carlos Domínguez Graña, por escritura que el día 23 de abril de 1990 autorizó el escribano José María Recouso de Medina, cuya primera copia con el Nº 26 al folio 64 vto. del libro 1, artículo 10 inciso 3 del Código de Comercio. - Montevideo, 26 de abril de 1991. - Esc. M& Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 30/pub 10030 May 24- v Jul 09

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia", se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 30/pub 28417 May 31- v Jul 16

DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: "ARNONE, ARMANDO BERNARDO, Declaración de Ausencia" se hace saber que se presentó Petrona Alejandrina Hernández, quién solicitó la declaración de ausencia del Sr. Armando Bernardo Arnone, y a los efectos legales y por lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del C. C. se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

27) N$ 6.480,00 30/pub 28417 Jun 04- v Jul 19

DE SEPTIMO TURNO

SUCESION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "PEREZ HERNANDEZ DE ROSSETTI AMANDA NATIVIDAD Y ROSSETTI DE TADEO o TADEO ARMANDO LEONAR. - Sucesión" (Ficha S. 391/989) se hace saber que por auto 10.887 de 5 de diciembre de 1990, se dispuso emplazar por edictos a Blondys Raquel Rossetti Pérez por el término de noventa días para que manifieste si acepta o repudia la herencia. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

27) N$ 129.000,00 30/pub 22600 May 29- v Jul 12

DECIMOCTAVO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos caratulados: "Coloretti Laura contra RAVIOLO OSVALDO Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 189/990) se notifica y emplaza al señor Osvaldo Raviolo Corbo, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43279 Jun 26- v Jul 09

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 20/6/91 autorizó la escribana María Rijo, blanca Livia Zipitría constituyó en beneficio propio y de su cónyuge José Nelson Castro en Bien de Familia el padrón 138.464 de Montevideo calle Nápoles 3393.

27) (Ley 13.209) 10/pub 43348 Jun 26- v Jul 09

OVERSEAS BUSINESS CORP. S. A. EN LIQUIDACION (Art. 362, Ley Nº 16.060)

Se hace saber que: Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 1990 se dispuso la disolución anticipada de la sociedad, designándose liquidadores al Directorio, compuesto por los señores Vicente Tormo Alvarez y Jorge Haiek Reggiardo. - El Directorio.

27) N$ 52.800,00 10/pub 26606 Jul 01- v Jul 12

COMPROMISO DE FUSION POR ABSORCION.

Fecha: 26 de junio de 1991.
Sociedad incorporante: ENHAR S.R.L. Capital social: N$ 700.000.
Sociedad incorporante: WASHINGTON SARAVIA POMATTA S.R.L. Capital social: N$ 200.000. La incorporante a su vez se transformarará en Expreso Río Branco Sociedad Anónima.
Nuevo capital social: N$ 420.000.000.
Se previene que el compromiso de fusión y los balances especiales así como toda la documentación de las sociedades se encuentran a disposición de los socios y acreedores en J.H. Uruiarte s/n. Tel. 2084, Río Branco, Cerro Largo, convócandose a los acreedores de Enhar S.R.L. para que justifiquen sus créditos en dicho domicilio, y a los acreedores de ambas sociedades para la eventual deducción de oposición en el mismo domicilio, en ambas situaciones en el plazo de 20 días a contar desde la última publicación (art. 126 Ley 16.060).

27) N$ 774.000,00 10/pub 26767 Jul 03- v Jul 16

TACUAREMBO

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

ASESORIA LETRADA ESCRIBANIA MUNICIPAL

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la ley 13.892, artículo 428 y en la ley 14.306 artículos 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada, Escribanía Municipal, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notifcados y prmover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución Nº 0648 del 18 de junio de 1991.
Zona: Urbana.
Padrones números: 5308; 5323; 5356; 5361; 5391; 5402; 5405; 5428; 5440; 5455; 5483.
Zona: Rural. Sección Judicia l:
Cuarta.
Padrones números: 3496; 5097.
Sección Judicial: Tercera. - Padrón número: 11097.
Tacuarembó, 24 de junio de 1991. - Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43380 Jul 04- v Jul 08

EDICTO. - En mérito a lo dispuesto en la Ley 13.892, Art. 428 y en la Ley 14.306 Arts. 51 y 91, se cita a los propietarios de los inmuebles que se detallan a continuación, para que concurran a notificarse de los adeudos por Contribución Inmobiliaria, en la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de darlos por notificados y promover las acciones judiciales correspondientes.
Resolución: Nº 0644 de fecha 17 de junio 1991.

ZONA URBANA

Sección Judicial: Primera Sección

Padrones números: 4166, 7656, 8166, 5108, 5198, 5205, 5220/3, 5220/7, 5220/9, 5220/01, 5220/302, 5220/401, 5220/601, 5238, 5301, 5307.
Tacuarembó, junio 24 de 1991. - Luis Pachiarotti Ceruti, Escribano Municipal.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 43381 Jul 04- v Jul 08

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BROWN, CLAVIER, SBURLATI & CIA. S. A.
DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD
Comunicado

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 21 de febrero de 1991, se dispuso la Disolución Anticipada de la Sociedad. - La JUnta Liquidadora.

28) N$ 186.000,00 10/pub 24719 Jul 03- v Jul 16

WESTSIDE TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: Westside Trading Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24.4 de 1991, Nº 420, folio 3868 al folio 3874 v., libro Nº 1, Legajo Nº 3024/91.

28) N$ 111.600,00 3/pub 21864 Jul 03- v Jul 05

DEBILAN SOCIEDA ANONIMA

Denominación: Debilan Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior, será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, espectáculos, extractivas, forestación, fotografía, fibras sintéticas, imprenta, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta y vidrio; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; G) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, el 24.4 de 1991, Nº 414, folio 3824 al folio 3831 v., libro Nº 1, Legajo Nº 3018.

28) N$ 111.600,00 3/pub 22519 Jul 03- v Jul 05

REFORMAS

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO S.A.
Extracto Reforma de Estatutos (Arts. 362 - Ley Nº 16.060)

Por resolución de Asamblea Extraordinaria de Accionistas efectuada el 31 de mayo de 1991 se reformaron los artículos 2, 4, 7, 12, 20, 22, 23, 25, 32 y 33 de los Estatutos Sociales y se resolvió aumentar el capital a N$ 70.000.000 (Art. 4º) mediante la emisión de acciones liberadas y se dispuso que por resolución de Asamblea Extraordinaria, dicho capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo sin necesidad de reforma estatutaria ni conformidad administrativa.

28) N$ 558.000,00 10/pub 25581 Jun 25- v Jul 08

PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A.
(PAYLANA)

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 24 de enero de 1991 resolvió reformar el estatuto social aumentando el capital social a N$ 2.300:000.000,00 y modificó el texto de los artículos 4º, 5º, 28 y 29 (Transitorios).
Inscripto en Registro Público de Comercio de Paysandú con el Nº 48, folio 178/82, libro Nº LXII el 29 mayo 1991 (Publicación conforme al artículo 262 ley 16.060).

28) N$ 372.000,00 10/pub 25668 Jun 25- v Jul 08

MISUROL S.A.
Ley Nº 16.060 Art. 362

"Artículo 3º. El capital formado con título de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 150.000.000.00 (nuevos pesos ciento cincuenta millones)."

28) N$ 35.200,00 10/pub 22705 Jul 03- v Jul 16

CINOCA S. A.
Aumento de Capital
(Art. 362 Inc. 2 Ley Nº 16.060)

Se comunica a los Sres. Accionistas de CINOCA S. A. que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 15 de marzo de 1991 resolvió aumentar el Capital Social a la suma de N$ 1.300:000.000,00.

28) N$ 279.000,00 10/pub 24727 Jul 03- v Jul 16

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEGUNDO TURNO

Don EDUARDO MONTERO TISCORNIA, (Ficha S/ 352/91). - Se habilitó la Feria Judicial Menor. - Montevideo, 25 de junio de 1991.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 28594 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOTERCER TURNO

TERESA FERRARO TREVINO (o TREVIÑO), (Ficha S/135/91).
Habilítase la Feria Judicial Menor a los solos efectos de la expedición de edictos (publicaciones y emplazamiento). - Montevideo, 26 de junio de 1991.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26815 Jul 04- v Jul 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELIDA CANTALICIA HELGUERA HELGUERA, (Ficha S 159/91). - Habilítase la Feria Judicial Menor a los efectos solicitados. - Montevideo, 14 de junio de 1991.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26579 Jul 01- v Jul 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

OSVALDO NICASIO BORSANI FRANCHI, (Ficha S/ 176/90).
Montevideo, veintiuno de junio de mil novecientos noventa y uno.- Habilítase la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones.
Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 26699 Jul 01- v Jul 12

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

RAMON VICENTE PEREZ COLLAZO, (Ficha 250/ 990).
Rosario, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Jhonny Bertinat, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 26519 Jun 28- v Jul 11

RIO NEGRO -
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

PEDRO BENITO GARCIA (F. B. 49/91).
Fray Bentos, 20 de mayo de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 24626 Jun 24- v Jul 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron JUSTINO ANTONIO Y MARTA MARIA MENENDEZ MATOS, BENJAMIN MENENDEZ ALVAREZ Y BLANCA ESTHER MENENDEZ OTEGUI, solicitando un certificado que los habilite el uso del nicho No. 115 bis del Cementerio Buceo cuyo primitivo titular era Antonia Alvarez. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Raquel Startta. Escribana.
04) N$ 2.120,00 3/pub 26760 Jul 03- v Jul 05

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: JAIME JULIO OLIVER de la TORRE, solicitando un certificado que le habilite el uso del Nicho Nº 409 del Cementerio Central (Segundo Cuerpo) cuyo primitivo titular era Jaime Ignacio Oliver Nogueira. Se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Lilián Teixeira Morales, Escribana.
04) N$ 21.120,00 3/pub 26812 Jul 04- v Jul 08

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

PORTO GABINA MABEL con SOROA JOSE FLORENCIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 943/989).se llama, cita y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días a Soroa José Florencio.
Montevideo, 12 de febrero de 1990.
Esc. Mónica Payseeé de Tomaría, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 34.400,00 20/pub 16068 Jun 11- v Jul 11

DECIMOQUINTO TURNO

ARBIZA MUGA, RICARDO GUSTAVO y GRIFFIN SILVEIRA JENNIFER KAREN "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 405/990).
Montevideo, 18 de febrero de 1991. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 16953 Jun 05- v Jul 05

DECIMOSEPTIMO TURNO

TORTEROLO RODRIGUEZ, HECTOR c/AMORIN, FELICIA "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./232/90).
Montevideo, 3 de setiembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21983 Jun 06- v Jul 08

CALVETE, MA DEL CARMEN c/MARTINEZ, IGNACIO ROGELIO "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/ 60/90).
Auxiliado de pobrezza. - Montevideo, 3 de mayo de 1991.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 42674 Jun 06- v Jul 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

DI GIANVITTORIO MALATESTA, JOSE y GARCIA MORALES, MARIA ELENA (Ficha:).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24407 Jun 10- v Jul 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PUENTES, FELIZ c/COLMAN, ROSA ISAURA "Dis. y Liq. de Soc. Cony.
Montevideo, 28 de mayo de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 25851 Jun 28- v Jul 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO SANTIAGO TORRENTS c/ADA CRISTINA BURWOOD "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 220/991).
Montevideo, 22 de mayo de 1991.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23374 Jun 11- v Jul 11

VIGESIMONOVENO TURNO

LECUONA, DIANA y NELSON YAMIL HEDDAD "Dis. Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./227/91).
Montevideo, 29 de abril de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21980 Jun 06- v Jul 08

TRIGESIMO TURNO

RICCIUTO, LORELEY MIGUELINA y WALTER CONRADO GADEA "Dis.Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D./17/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21975 Jun 06- v Jul 08

"RICCIUTO, LORELEY MIGUELINA y WALTER CONRADO GADEA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/17/91).
Montevideo, 26 de febrero de 1991.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 21976 Jun 07- v Jul 09

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LOPEZ, ELBIO ARTIGAS y DE LEON PEREZ, NELLY "Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha B. 90, año 1991).
Minas, mayo 2 de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23153 Jun 06- v Jul 08

MARMO RODRIGUEZ, DILYS ANTONIA c/BELDERRAIN ESCUDERO, PEDRO NERVO "Dis. Liq. Sociedad Conyugal", (Ficha 266, año 1990).
Minas, marzo 1º de 1991.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 23155 Jun 06- v Jul 08

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS
SEGUNDO TURNO

"GONZALEZ MARTINEZ, JORGE y ETCHEVERRY REQUITERENA, MARTHA EUGENIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. A. 57/91).
Fray Bentos, 20 de mayo de 1991. - Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 24628 Jun 24- v Jul 22

DIVORCIOS

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno dispuso en autos: MOREIRA, MARGARITA LIDIA contra HORACIO ARMANDO FRANCO. "Divorcio" (Ficha A 667/1990), se cita llama y emplaza a Horacio Armando Franco para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Florida 27 de junio de 1991.- Delmira Denis Nogara, Actuaria Adjunta.
07) (R. 20/04/55) 10/pub 43379 Jul 04- v Jul 17

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES
ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.56.45, habilitado en Pedro F. Berro 1104, Apto. 802. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26756 Jul 03- v Jul 05

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 78.42.04, habilitado en Silvestre Blanco 2494, Montevideo. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26757 Jul 03- v Jul 05

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones
Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 69.37.62 habilitado en Verdi 4625.Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 26814 Jul 03- v Jul 05

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha Designado con fecha 22 de noviembre de 1989, la expropiación de las Compuertas ubicadas en el Canal de Drenaje de la Laguna Negra KM.11.400.
Las mismas se encuentran ubicadas en el Padrón Nº 2642 propiedad del Estado.
Expediente Nº: 287-6-91.
Ubicación: 7& Sección Judicial del departamento de Rocha.
Propietario: COOPAR.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón 575, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta Nº: 11.
Tramo: Distribuidos de Tránsito (Ruta Interbalnearia y Ruta Nº 11).
Ubicación: 18 Sección Judicial del departamento de Canelones.

Expediente Nº: 71-6-91.
Padrón: 4787 (p).
Area a expropiar: 144 metros cuadrados, 36 decímetros cuadrados.
Propietario: Carmela Miras de Amonte.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Ruta: Nº 104.
Tramo: 13K. AL 14 K575.
Ubicación: 6& Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº: 126-6-90.
Padrón: 1744 (p).
Area a expropiar: 3131 metros cuadrados, 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Jorge Rodríguez Mata.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Obra: Aeródromo, Coralio Lacosta.
Ubicación: 5& Sección Judicial del departamento de Florida.

Expediente Nº: 295-6-91.
Padrón: 776.
Area a expropiar: 73 hectáreas, 1527 metros cuadrados, 1600 decímetros cuadrados.
Propietario: Alberto Britos Fernández y Ofelia de Pallejá.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.
Ruta: 5.
Tramo: Paso de los Toros, Tacuarembó.
Ubicación: 11& Sección Judicial del departamento de Tacuarembó.

Expediente Nº: 22-6-90.
Padrón: 2458 (p).
Area a expropiar: 4 hectáreas, 7807 metros cuadrados, 4498 decímetros cuadrados.
Propietario: Juan Duhalde.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 561, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha Sesignado para ser expropiadas y declarado de urgentes ocupación las parcelas de terrenos que ha continuación se detallan, para la Obra:
Ruta Nº 1 _Tramo: Santiago Vázquez-Libertad_, ubicadas en 6& y 8& Sección Judicial del departamento de San José.

Expediente: Nº 265-6-91.
Padrón: 510. m/a.
Area a expropiar: 470 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.
Propietario: Adolfo Darakjian. (Park S. A.).

Expediente: Nº 266-6-91.
Padrón: 510 m/a.
Area a expropiar: 470 metros cuadrados, 16 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco Cobranzas, Promitente comprador: Alba Della Mea.

Expediente: Nº 267-6-91.
Padrón: 510 m/a.
Area a expropiar: 493 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas: Promitente comprador: Hamlet Buonomo.

Expediente: Nº 268-6-91.
Padrón: 512 m/a.
Area a expropiar: 470 metros cuadrados, 52 decímetros cuadrados.
Propietario: Banco de Cobranzas: Promitente Comprador: Leonor Ferro.

Expediente: Nº 278-6-91.
Padrón: 1407.
Area a expropiar: 498 metros cuadrados, 24 decímetros cuadrados.
Propietario: Ruben Bentancourt Paladino.

Expediente: Nº 226-6-91.
Padrón: 14191 (p).
Area a expropiar: 584 metros cuadrados.
Propietario: Luis Alberto Carbajal y Señora.
Promitente comprador: Evelín G. Bogaert y Angel Martínez.

Expediente: Nº 230-6-91.
Padrón: 11678 (p),
Area a expropiar: 1 hectárea, 1839 metros cuadrados.
Propietario: Félix Néstor Martín Pérez.

Expediente: Nº 231-6-91.
Padrón: 8214 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1535 metros cuadrados.
Propietario: Pedro Vilar Cabrera y Señora.

Expediente: Nº 233-6-91.
Padrón: 8213 (p).
Area a expropiar: 194 metros cuadrados.
Propietario: Anita Arrocha Pastorino.

Expediente: Nº 235-6-91.
Padrón: 8215 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 7997 metros cuadrados, 66 decímetros cuadrados.
Propietario: Anita Arrocha Pastorino.

Expediente: Nº 236-6-91.
Padrón: 8176 (p).
Area a expropiar: 1336 metros cuadrados.
Propietario: Artigas y Cecilia Cabrera.

Expediente: Nº 237-6-91.
Padrón: 4482 (p).
Area a expropiar: 232 metros cuadrados.
Propietario: Lucas De León Colombo y Señora.

Expediente: Nº 270-6-91.
Padrón: 1334 M/A.
Area a expropiar: 604 metros cuadrados, 58 decímetros cuadrados.
Propietario: Desconocido.

Expediente: Nº 307-6-91.
Padrón: 16828 antes en m/a. 8374.
Area a expropiar: 3948 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Margot Yolanda Travieso Lucotti y Adelqui Curbelo.

Expediente: Nº 316-6-90.
Padrón: 141.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados.
Propietario: Delfín Tébez Zurita.

Expediente: Nº 331-6-90.
Padrón: 248 antes 84 m/a.
Area a expropiar: 585 metros cuadrados.
Propietario: Hassan Houjeije.

Expediente: Nº 342-6-90.
Padrón: 8042 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 1530 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Ann Koftinoff.

Expediente: 344-6-90.
Padrón: 7155 (p).
Area a expropiar: 9025 mc.
Propietario: Nicolás Sorockin Koftinoff.
Expediente: Nº 343-6-90.
Padrón: 6986 (p).
Area a expropiar: 1 hectárea, 0506 metros cuadrados, 50 decímetros cuadrados.
Propietario: Nicolás Sorockin Koftinoff.

Expediente: Nº 553-6-90.
Padrón: 1327 (p), antes en m/a. 524.
Area a expropiar: 480 metros cuadrados, 91 decímetros cuadrados.
Propietario: Park Sociedad Anónima.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P., calle Rincón 575, Segundo piso, por el término legal. - F. Rómulo Rebufello, Ayte. de Escribano.

09) (Cta. Cte.) 8/pub 43255 Jun 26- v Jul 05

INCAPACIDADES

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, dictada en autos: "LESCANO, RAQUEL - Incapacidad" (Fa. B./ 800/88), se hace saber que por resolución Nº 880, de fecha 15 de abril de 1991, se declaró en estado de incapacidad a doña Raquel Lescano, designándose Curador a doña Acelia Cuadro Díaz. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, dos de mayo de 1991. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 25777 Jun 24- v Jul 05

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ASOCIACION ESPAÑOLA PRIMERA DE SOCORROS MUTUOS

Licitación Pública Nº 184

Material: accesorio para el equipo de Hermodinamia.
Primer llamado: 9 de julio de 1991.- hora 14.
Segundo llamado: 23 de julio de 1991.- hora 14.
En caso de no concurrir un número de tres ofertas a la primera convocatoria se abrirá en segunda convocatoria en los días y hora señalados.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Depto. de Suministros.- Sección Compras, Br. Artigas 1462, entre piso de Despacho de Medicamentos, de lunes a viernes de 8 a 18 horas.

12) N$ 8.800,00 10/pub 25633 Jun 24- v Jul 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, 5 de julio de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 8

ALFREDO RICARDO ROMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1316/6 y GABRIELA BEATRIZ PITTALUGA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. de las Instrucciones 1160 C/2.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

Montevideo, 4 de julio de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

ALEJANDRO DEUS, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5386 y ELY RUTH ETCHEVERRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1024, Apto. 1205.

JOSE EDUARDO DE CORTE, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vicenza 3054 y ALBA DORIS BUENO, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Vicenza 3054.

ALVARO ALONSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4083 y MAGELA CRISTINA BACCINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chamizo 4083.

NELSON RAMON AVILA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Congrebe 6869 y NILSA ELVA IPARRAGUIRRE, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Congrebe 6869.

DANTE WASHINGTON DAMONTE, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1819, Apto. 2 y ALEJANDRA ANGELINA SANDONATO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Víctor Damiani 2038.

JOSE PEDRO DE FAZIO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Julio César 1421 y ADRIANA MABEL MILA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Del Fuerte 5531.

ANDRES DE PALMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Díaz 4346 y LAURA ARES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ernesto Herrera 789.

OFICINA N.o 2

RADKO BALCAR, 37 años, divorciado, ingeniero civil, checoeslovaco c. l., domiciliado en Julio Herrera y Obes 1231 y VIVIANA MARIA GOMEZ, 26 años, soltera, arquitecta, peruana c. n., domiciliada en Ellauri 1076, Apto. 701.

ANTENOR BORDAGORRI, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4255 e INES SONIA GONZALEZ, 50 años, viuda, oriental, domiciliada en Timbúes 4255.

HORACIO ARMANDO BENITEZ, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chapicuy 3785, Apto. 4 y VIRGINIA RAMONA BASTOS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Chapicuy 3785, Apto. 4.

OFICINA N.o 3

MILTON WILMAN CABRERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1596 y SILVANA MABEL FERREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Asunción 1331, Apto. 203.

EDISON EDGARDO CABRERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1989 y MARIANELA da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Cno. Cibils 3511.

GUSTAVO ALBERTO CHAKEYIAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2256 y MARIA LOURDES PEREZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 2478.

LUIS ALBERTO CORREA, 30 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Felipe Cardozo 1853 y STELLA MARY GALLARDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Avda. Italia 5033.

PABLO CARRAU, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Divina Comedia 1515 y MARIA del ROSARIO GONZALEZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos A. López 2530.

DANIEL CASTELS, 25 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado en Juan Agazzi 2736 y ALICIA TERESA DIAZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Romilda Rissa 2641.

EDGARDO JACINTO COSTA, 26 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado en Santa Ana 3664 y ANDREA NATALIA CABRERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Plutarco 4077.

JUAN CARLOS CARRASCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Cabral 4245 y RAQUEL CELIA ABALO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 2 Nº 5350.

ELISEO COTELO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 4162 y MARIA DEL ROSARIO FRAGA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Benito Blanco 1143, Apto. 601.

OFICINA N.o 4

GABRIEL ANGEL FERREIRO, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Lezica 6001 y MARIANA PASSADORE, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Garzón 2127.

JOSE FERNANDEZ, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Río Branco 1295, Apto. 401 y ADRIANA ELIZABETH AMIGO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Río Branco 1527.

LEONARDO GABRIEL FRANZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivadavia 1607 y MONICA HELENA MEGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alberto Guani 2282.

CARLOS EUGENIO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Gonzalo Ramírez 1564 Apto. 3 y SONIA TERESITA SANGUINET, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1564, apto. 3.

EDUARDO JORGE LOPEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1029, Apto. 203 y SANDRA GRACIELA iada, oriental, domiciliada en Juan Manuel Blanes 1029, apto. 203.

OFICINA N.o 5

ROBERTO RIZIERO GIUDICE, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Antonio Serratosa 3916 bis y PATRICIA MARIA SANSBERRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Demóstenes 3427.

ROBERTO DANIEL GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Requena 1176, Apto. 602 y MARY RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3039.

RAMON HEBER IPARRAGUIRRE, 48 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Aragón 4907 bis y BLANCA RENEE RIOS, 55 años, viuda, oriental, domiciliada en Aragón 4907 bis.

ALVARO ENRIQUE GARCIA, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Pereira Rossell 1422, Apto. 8 y CLELIA DE LA FUENTE, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Benito Lamas 2797, apto. 801.

JOSE MARIO HARRIAGUE, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081, Apto. 904 y GIANELLA ROSSANA FERRARO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Requena 2115.

ERNESTO GUSTAVO GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 4129 y MARIA ROSARIO HERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro Castellino 1528.

EDGARDO DANIEL GARCIA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Córcega 1973 y SANDRA ESTHER ROSSI, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Callao 3520 bis.

ERNESTO EDUARDO GALDO, 33 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Yaguarón 1324, Apto. 204 y JEANNINE BARDIER, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1102, Apto. 101.

WALTER FERNANDO GONZALEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Watt 1459 y BEATRIZ LILIAN DA LUZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación 5409 bis.

MIGUEL EDUARDO GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3167 y SUSANA BEATRIZ SERES, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Belloni 2965.

IBIRAPITA GONZALEZ, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Maldonado 1325 y MIREYA PEREZ, 62 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1456.

CARLOS ALBERTO GIMENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide vivienda 54 y GABRIELA ESTELA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Larravide vivienda 54.

OFICINA N.o 6

HEBER MACEDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cosio 2203 y ALICIA NOEMI DA ROSA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rafael Eguren 3472 bis.

HUGO CESAR MORALES, 24 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado en Canelones 2198 y MARIEL DURAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3708.

RUBENS MATEO MORALES, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Campana 2814 Apto. 3 y ANA STELLA ALMANDOS, 49 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Amazonas 1383.

ANDRES MOLINA 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1174, Apto. 301 y MARIA MERCEDES LAITANO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Avda. Libertador 1641, Apto. 503.

GUSTAVO ADOLFO MARTINO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ignacio Rivas 1050 y SYLVIA JACQUELINE SUSPERREGUY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Figueredo 4437.

LUIS ALBERTO MUSSO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Roxlo 1621, Apto. 1 y MARIA CRISTINA LOIS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carlos Roxlo 1621, Apto. 1.

VICTOR ANTONIO MARRERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4035 y MARIEL DINORAH DEL CARMEN FAJIAN, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Defensa 2074.

OFICINA N.o 7

MANUEL PEREIRA, 58 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Calle 12 Nº 200 (Casabo) y AURORA BLANCA GONZALEZ, 51 años, soltera, oriental, domiciliada en Calle 12 Nº 200 (Casabó).

ALFREDO PINTOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ricardo Makinon 5033 y MARIA LOURDES CASTAÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Más de Ayala 5054, Apto. 1.

HECTOR EDUARDO PLACERES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Herrera 654 y ANA DANIELA GARCIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Solano López 1763 bis apto. 4.

OFICINA N.o 8

GUSTAVO JORGE RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Gaceta 1388 y VERONICA INES JANEIRO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Quito 1608.

LUIS ALFREDO YOUNG, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Millán 3792, Apto. 1 y ETEIRA ELENA EGUREN, 30 años, soltera, ingeniera agrónoma, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2642.

MIGUEL GUSTAVO ROJO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Rivadavia 1961 y JEANNETTE BETTY BERENGUER, 35 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2879.

GIUSEPPE ANTONIO YORIO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cayetano Silva 4054 y MARIANELA FERRARI, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Avda. Italia 6196.

HUGO DANIEL RODRIGUEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Manuel H. y Obes 4472 y MARIA ELENA URQUIOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada en José B. Freire 124.

LEANDRO AMILCAR ROSELLO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Azotea de Lima 4335 bis y CELIA INES MARTINEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Azotea de Lima 4335 bis.

ANDRES LEANDRO RUBILAR, 41 años, divorciado, arquitecto, oriental, domiciliado en Buenos Aires 479 y DEBORA IVONNE SANZO, 28 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Campbell 1446, Apto. 1.

OFICINA N.o 9

JOSE LUIS SBRESO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adrián Troitiño 1867 y NIEVES HORTIGUERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tabobá 4566.

FREDDY EMILIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3435, Apto. 503 y CLAUDIA GABRIELA FRIZZERA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3435, Apto. 503.

JOSE SERRATO, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gral. Santander 1765 y MARIA NOEL ACHARD, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Avda. Brasil 2958, Apto. 601.

GILBERTO HIPOLITO SILVERA, 39 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado en M. Sosa 2991 y SUSANA ALICIA SANCHEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en M. Sosa 2991.

RUBEN DARIO SILVA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Fco. Santos 5073 y FABIANA ANTOINETTE RISCOTTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Fco. Santos 5073.

OFICINA N.o 10

MARIO DANIEL VELAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Landeira 3415 y GRACIELA SANDRA GAMERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guaycurú 2772.

ANSELMO EINAR NOTARI, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Herrera y Obes 4506 y ANA MARIA STENDELIS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 1286.

FRANCISCO JOSE NOYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manila 2345 y MARIA CRISTINA SCORDAMAGLIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1418, Apto. 8.

JULIO VERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lecocq Pasaje A Nº 1034 y ADRIANA ISABEL LOPEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Lecocq Pasaje A Nº 1034.

14) N$ 5.000,00 3 pub.

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigesimoprimer Turno, en autos caratulados: RIOS CEDES de VIVONA, LIA "Prescripción adquisitiva treintañal" (Ficha 956/990) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lina Rios Cedés de Vivona, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto del sigiente bien:
Inmueble padrón Nº 46.819, sito en la actual Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Ibsen M. Peyrot, inscripto el 1º de octubre de 1990 en la Dirección General del Catastro Nacional con el Nº 18.533, consta de un área de 487 metros 50 decímetros y limita: por el Sur, 9 metros 75 centímetros de frente a la calle Edison; al Oeste en 50 metros con el inmueble padrón Nº 46.820; al Norte con parte del padrón Nº 133.112, en 9 metros 75 centímetros; y por el Este con los padrones Nº 93.774 y Nº 198.322, en 50 metros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho al mismo a cualquier título, especialmente a Lorenzo B. Tuombati o sus sucesores, y a los propietarios de los predios linderos, a dedúcirlos en forma legal, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 4 de junio de 1991. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

16) N$ 103.200,00 10/pub 25834 Jun 26- v Jul 09

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, se hace saber que se ha presentado Manuel Bentancor de Simone, en autos: BENTANCOR MANUEL "Prescripción adquisitiva" (Ficha 252/991) dedciendo acción de prescripción sobre el vehículo tipo moto, marca Yamaha, año 1980, padrón 51.623, matrícula 74717 de montevideo, motor 2a2-151385.
En consecuencia se cita y emplaza por el término legal a quienes se consideren con derecho sobre el referido

derecho y en especial al señor Amaro Gutiérrez Derago, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Montevideo, 29 de mayo de 1991. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

16) N$ 51.600,00 10/pub 26317 Jun 27- v Jul 10

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: GUTIERREZ DE BRAVO EMELICIA LUCRECIA "Prescripción" (A. 112/989) se hace saber que se ha promovido acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Padrón Nº 3916 de la Primera Sección Judicial de San José, zona urbana, la que según plano del agrimensor Marcos Barboza, de diciembre de 1988, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José, con el Nº 6557 el 16/XII/988, tiene un área de 383 metros 01 decímetros y linda; al Norte en 10 metros 78 centímetros con calle Suiza; al Sur en la misma medida con padrones Nos. 3926 y 3920; al Este en 35 metros 62 centímetros con padrón Nº 3917, y al Oeste, en 35 metros 44 con el padrón Nº 3915.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos. - San José, 25 de abril de 1991. - Esc. M& José Arnabal Pesquera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 25957 Jun 26- v Jul 09

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: REYES BENTANCOR JUAN MARIA EVANGELISTA y HERNANDEZ MARTIRENA MARIA "Prescripción treintenaria" (Ficha A. 167/991) se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:
Dos fracciones de campo padrones 5788 y 5791, ubicadas en zona rural "Zanja Honda" de la Segunda Sección Judicial de San José, señalada con letras A y D respectivamente del plano de mensura y división levantado por el agrimensor Salvador Mascheroni en diciembre de 1924, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 17/12/924 compuestos de un área de 60 hectáreas 4897 metros cuadrados y que lindan: el padrón 5788, en 720 metros 70 con el padrón 5380, titular de Fernando Díaz domiciliado en dicho lugar por el Norte, por el Este, con el arroyo Zanja Honda. Por el Sur en 722 metros con el padrón 5789, propiedad del señor Hugo Britos y por el Oeste en 88 metros 70 con camino San Andrés. Y el padrón 5791, linda por el Norte con padrón 5790 en 706 metros. Fracción C del referido plano, cuya titularidad correponde a Melchor Sosa, por el Este con arroyo Zanja Honda, por el Sur con padrón 5792 en 830 metros (Fracción E. del plano) cuya titularidad corresponde a Hugo Britos, y por el Oeste en 89,20 metros con camino San Andrés.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días perentorios a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos y especialmente a los sucesores de doña Basilia Rosa o Rosa Basilia y Cecilia o Cesilia Basilia o Cecilia Acosta Alvarez, a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 28 de mayo de 1991. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 138.600,00 10/pub 25959 Jun 26- v Jul 09

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, dictada en autos: CARNEIRO GONZALEZ, LUIS.- Prescripción treintenal. Ficha A 162/91, se hace saber que se ha presentado la persona nombrada en autos, iniciando la acción de referencia sobre un bien inmueble rural: Una fracción de terreno con las mejoras y demás accesorios que contiene, sita en la Décima Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, que forma parte de la manzana 384, Barrio Etcheverry, empadronada con el Nº 3050, señalada con el Nº 3 en el plano del Ingeniero Agr. Gerardo P. Fernandez, de fecha 20 de setiembre de 1939, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 7061, el día 28 de febrero de 1991. En consecuencia, se cita y emplaza por el término legal a María F. Fonseca y a cualquier otra persona que se considere con derecho al bien materia de este juicio para que comparezca dentro del término legal, a estar a derecho, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.- Tacuarembó, 20 de mayo de 1991.- Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.

16) N$ 86.000,00 10/pub 25548 Jun 25- v Jul 08

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO ROBERTO VEIGA GONZALEZ, solicita la inscripción del seudónimo denominado "Alrove" del cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26576 Jun 28- v Jul 11

ANDRES FLORES COLOMBINO solicita la inscripción de las obras tituladas "La nueva revolución sexual", "Respuesta sexual" (4& ed.) y "Sobre la vida y la esperanza" Tomo II de las cuales se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 26607 Jun 28- v Jul 11

CARLOS BLANC DESIRELLO, solicita la inscripción de la obra titulada "El amanecer tan esperado", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26429 Jun 26- v Jul 09

ENRIQUE ALEJANDRINO CADENAS GAMIO, solicita la inscripción del programa de ordenador denominado "Sistema de Seguridad Locked" del cual se declara autor. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 25617 Jun 24- v Jul 05

GERARDO RAUL FALCO LICHTENBERGER, solicita la inscripción de la obra titulada "Homenaje a mis padres y abuelos" de la cual se declara autor. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26257 Jun 25- v Jul 08

GUILLERMO TALENTO CASTILLA solicita la inscripción de un modelo de cerámica en miniatura denominado "Veladora Nº 14, del cual se declara autor. - Montevideo, 21 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26676 Jun 28- v Jul 11

HECTOR LUIS RODRIGUEZ PASTORIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Breve Antología Personal Destacada" de la cual se declara autor. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 25603 Jun 24- v Jul 05

JADWIGA PASENKIEWICZ solicita la inscripción de la obra titulada "Los soberanos de los mundos perdidos" de la cual se declara autora. - Montevideo, 28 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 3/pub 26810 Jul 04- v Jul 08

JUAN JOSE SCANDROGLIO QUINTANA, solicita la inscripción de la obra titulada "Autofinanciación recíproca con fondos pre-determinada", de la cual se declaró autor. - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 26264 Jun 25- v Jul 08

M& CECILIA REGULES ZORRILLA de SAN MARTIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Estancias Gauchas del Uruguay" de la cual se declara autora. - Montevideo, 11 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 25602 Jun 24- v Jul 05

RICHARD DANIEL RIPOLL ECHENIQUE solicita la inscripción del Album de letras titulado "Vivencias" del cual se declara autor.
Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 25607 Jun 24- v Jul 05

ROBERTO MENESES TORRE, solicita la inscripción del poema titulado "Amor de amantes", del cual se declara autor.
Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 26385 Jun 26- v Jul 09

ALICIA DORIA DALMAU solicita la inscripción de las obras tituladas "Círculos de tiempo"; "El regreso"; "El nocturno Angel del Fuego" y el seudónimo "Anais" de la cual se declara autora. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 25606 Jun 24- v Jul 05

CARLOS RAUL MEDEGLIA de SIERRA solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Avalúo Automático de predios urbanos", del cual se declara autor. - Montevideo, 18 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 25836 Jun 24- v Jul 05

JACQUES DUPREY DESRAYAUD solicita la inscripción de la obra titulada:
"Au Secours de la Memoire qui flanche", de la cual se declara autor. - Montevideo, 25 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 26748 Jul 02- v Jul 15

MIGUEL ANGEL PENENGO GALVALISI y JULIO CESAR DORNELL FALCO solicitan la inscripción del Programa de Ordenador denominado "Sistema de Control de Personal", del cual se declaran autores.
Montevideo, 27 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 26747 Jul 02- v Jul 15

Marcelo Fernando Lavié: "Punto de Vista" - Album de letras.
Benito Matas: "Mujer de Invierno" - Album de letras.
Gustavo E. Ribeiro: "El Arca de Juan Marverde" - Libro de Poesías.
Marta L. Ocaño Martínez: "Los Niños y la Maga de las Galaxias" - Cuento.
Armengol Font: "Una Eva y Dos Galanes" - Comedia musical.
Tabaré Rivero y Rudi Mentario (Nº 359/21): "Pecados Mortales" - Música original para la obra de Franklin Rodríguez.
Daniel Machado Giachero: "El Segundo Pecado Original" - Música original para la obra.
Yola Antoria: "Coriolano" - Música original para la obra.
Coriun Aharonian:
"Las Ranas" - Música original para la obra de Mauricio Rosencof.
"El Jardín de los Cerezos" - Música original para la obra de Chejov.
Omar Varela: "Solo Petru" - Texto y letra de canciones para la obra.
Lilián Olhagaray y Juan Martínez Sánchez: "El Jardín de los Cerezos" - Versión libre de la obra de Anton Chejov.
Alvaro Escobar: "La Cama Prestada" - Texto para la obra de teatro.
Mario Pietruszka, Alejandro y Nicolás Guerrieri: "Afrolatino" - Canción.
Antonio Ceti, Antonio Italiano y Alberto Rivero: "Te Estoy Esperando" - Canción.
Simone Fojgiel: "Compartiendo el Sol" - Canción.

Roberto Capablanca (Nº 642/10): "Candombe al Niño Jesús" - Canción.
Luis A. González Fleitas: "Lágrimas" - Canción.
Juan C. Rodríguez Garrido: "Promesas" - Canción.
Coriun Aharonian: "Gente" - Partitura musical.
Graciela Paraskevaidis: "Dos Piezas para Pequeño Conjunto" - Partitura Musical.
Daniel Muñiz: "Lentes de Vieja" - Album Musical.
José Barroso: "Un Mar de Banderas" - Album Musical.
Gerardo Recalde: "Vivo en el Sur" - Album Musical.
Odulio Lombardo: "Candombe a Salto" - Album Musical.
Jorginho Gularte (Nº 243/18): "Aimazen e Influencia" - Album Musical.
Jorge Sadi: "Hombres y Mujeres" - Album Musical.
Emilio López Gelcich: "Quien no Leyó a Golondrina" - Album Musical.
Numa Moraes (Nº 2143/21): "La Vida Cotidiana y Doña Glide" - Album de Partituras Musicales.
Julio César Di Bartolomeo: "Sueño Del Buceo" - Album MUsical.
Enrique Puig: "Una Canción" - Album Musical.
José Eduardo Ribero: "5 Obras 1991" - Album Musical.
Julio Rapetti: "Vale cuatro 1991" - Libretos para carnaval.
Carlos Sacula: "Musicalíssima 1991" - Libretos y coreografía para carnaval.
Gladys Gutiérrez y Eduardo Di Lorenzo: "Carnaval en Movimiento 1991" - Coreografías para carnaval.
Eduardo Rigaud: "Los Pepinitos 1991" - Libretos para Carnaval. - "La Gran Muñeca 1991" - Libretos para carnaval.
Mario A. Pietruszka: Seudonimo "Jazzy - Mel". - Montevideo, 20 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 167.200,00 10/pub 26597 Jul 01- v Jul 12

NELIDA GRACIA RODRIGUEZ solicita la inscripción de la letra titulada "El Genocidio", de la cual se declara autora. - Montevideo, 17 de junio de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.
17) N$ 26.400,00 10/pub 25674 Jun 24- v Jul 05

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MOURELLE PERFECTA y MARTINEZ MAXIMINIO" "Rectificación de partida" (Ficha A. 42/991) se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Máximo Martínez y Perfecta Mourelle, extendida el día 9 de enero de 1932, acta Nº 5, de la Vigesimocuarta Sección del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer que en el texto y en el margen donde figura "Perfecta Iglesia Mourelle" debe decir: PERFECTonder y en la misma partida donde figura como hija de "Antonio Iglesia" debe decir: HIJA DE PADRE DESCONOCIDO y de JOSEFA MOURELLE por así corresponder. - Montevideo, 10 de junio de 1991. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 43280 Jun 26- v Jul 09

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARTIRENA SARMIENTO DELLY BRENDA "Rectificación de partida" (Ficha A. 488/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Delly Brenda Martirena Sarmiento, extendida el 11 de julio de 1945, Acta Nº 319, en la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Delby" debe decir: DELLY y en la nota marginal donde dice: "Delby" debe decir: DELLY, por así corresponder. - Montevideo, 5 de marzo de 1991. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
19) (Ley 13.209) 12/pub 42149 Jun 17- v Jul 05

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA "Rectificación de partida" (Ficha A. 396/990) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Ana Carina Fulquet Barrios, extendida el 9 de agosto de 1971, acta Nº 559 de la Primera Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, en el sentido de establecer donde dice: "Fulgert" debe decir: FULQUET y donde dice al margen "Barrios Ana Carina" debe decir: FULQUET BARRIOS, ANA CARINA por así corresponder. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 10/pub 43283 Jun 26- v Jul 09

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 23º Turno, se hace saber que en los autos "REYES FRANCISCO y GONDA MYRIAM SUSANA (Fa. V 53/91) se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Laura Evangelina Reyes Gonda nacida el 22 de marzo de 1973 en la 24ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, Acta Nº 755 en el sentido de que donde dice "Ganda" debe decir GONDA por así corresponder.- Montevideo, 31 de mayo de 1991.- Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20/04/55) 10/pub 43225 Jun 25- v Jul 08

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: MARIA GLORIS DE NEGRIS "Rectificación de partida" (Ficha V. 39/991) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de nacimiento de María Gloris De Negris nacida el 12 de abril de 1927 e inscripta el 20 de abril en la Segunda Sección del departamento de Florida, Acta Nº 89; en el sentido que donde comparece "De Nigres" debe decir: DE NEGRIS y por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
19) (Ley 13.209) 12/pub 42148 Jun 17- v Jul 05

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO OCTAVO TURNO

ROMAN BADO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Trabajo de Octavo Turno, dictada en autos: DIORIO TOMAS c. EMPRESA MONDRAGON LTDA. y ALBERTO PISANO ABAL. "Juicio Ejecutivo". (Ficha D/ 349/90), se hace saber que el día 27 de agosto de 1991, a partir de las 15 horas, en el local ubicado en la calle Humberto Primero Nº 4030, el martillero Román Bado, Mat. 102, R.U.C. 210.351.090.010, asistido de la señora Alguacil, procederá a la venta en subasta pública judicial al mejor postor con las dos terceras partes de su tasación de las siguientes máquinas: Una fresa Sideric con motor incorporado "El Pron Nº E 0 K. 1 - 22/4 H.P. 0. 8. Una Sierra de brazo corta metal sin marca.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá oblar el 20% como seña del precio obtenido. 2º) Que el mejor postor deberá abonar al martillero por concepto de comisión e I.V.A. más impuestos el 17%. Se autoriza, la habilitación de la feria menor a los solos efectos de la publicación de los edictos. Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, 25 de junio de 1991. - Esc. Ana María Portas, Actuaria Adjunta.
20) N$ 18.920,00 2/pub 26813 Jul 04- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

VICENTE ADAMI OLIVERA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera INstancia en lo Civil de Decimotercer Turno en autos caratulados: "Giosa Ferreira Perla M. c/ ANTONIO GARRAZINO, Ejecución Hipotecaria" (Ficha 677/ 88); el 15 de agosto de 1991, a las 15 horas, en 25 de mayo 582, se procederá por el martillero Vicente Adami Olivera, Matrícula, 203, R.U.C. 210310930014, con la presencia de la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en Remate Público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidades de Propiedad Horizontal 001 y 101 que integran el edificio construido en un solar de terreno sito frente a la Rambla Bernardo O'Higgins Nº 5199 construido de acuerdo a los permisos de construcción números 21.794 90.344 y 158.560 autorizados por el Municipio de Montevideo el 20 de octubre de 1949, 7 de abril de 1960, y 27 de octubre de 1982, respectivamente. Dicho edificio fue incorporado al régimen Propiedad Horizontal Ley 10.751 de acuerdo a las leyes 13.870 y 13.892. El terreno está ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo padrón Matriz Nº 145.272 y tiene una superficie según el plano del Agr. Hebert Oddone del 23 de junio de 1971 cotejado por la D. Gral. de Catastro el 3 de agosto siguiente e inscripto en dicha oficina el mismo día con el Nº 66.656, tiene una superficie de 379 mts. con 80 dm. con 11 mts. 46 cm. de fente al Sur a la Rambla O'Higgins distando su punto más próximo 157 mts. 68 cm. de la esquina formada con la calle Missis11 mts. 51 cm. también de frente por ser esquina al Norte con la calle Orinoco. La Unidad 001 está ubicada en la planta baja cota vertical más cero metro 74 cm. Padrón individual 145.272/001 y tiene una superficie de 88 mts. 7.280 cm. Le corresponde el uso exclusivo del Porche C. La Unidad 101 está empadronada con el Nº 145.272/101, primer piso y 2º piso, se ubica en la planta baja a cota vertical respectivamente más cero mts. 74 cm., más 3 mts. 52 cm. y más 6 mts. 30 cm y tiene una superficie total de 145 mts. 188 cm. Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de la Terraza "C Uno" ubicada en el primer piso. A las unidades descriptas les corresponde así mismo la cuota parte en el terreno y demás bienes comunes según Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano J. C. Viapiana el 24 de marzo de 1972 inscripto en el R. de Traslaciones de Dominio con el Nº 419 del Libro 663.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta endólares Americanos en el acto de serle aceptada la misma; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de Escritura, la Comisión única del Rematador del 3 % más I.V.A. y los Impuestos y Tasas Municipales y Departamentales; 3º) Que los títulos de Propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en 25 de Mayo 523 Piso 4º; 4º) Que a los efectos de estas publicaciones se habilita la Feria Judicial.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 24 de junio de 1991. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 98.800,00 5/pub 26608 Jul 01- v Jul 05

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOPRIMER TURNO

RAFAEL L. LADAGA. JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ríos Gargantini Teresa C/ MARIA RIOS Y AMALIA GARCIA DE RIOS" Cesación de Condominio. (ficha: A 685/87), se hace saber que el próximo 29 de julio a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, asistido del alguacil de la Sede, el rematador Rafael L. Ladaga. matrícula 1351 RUC 210354410016, sacará a la venta en remate público con la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmuebles: tasación N$ 31.431.000. Fracción de terreno y demás mejoras que contiene sita en la 10a. sección judicial de Montevideo, Zona Malvín, padrón 146.989, se inscribe con el No. 225 del plano del agrimensor Manuel E. Aviles, aprobado por la Dirección de Obras Municipales en resolución dictada el 8 de febrero de 1930 en el expediente No. 34256 e inscripto en la Dirección de Topografía el 31 de marzo de 1956, consta de una superficie de 444ms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al Este con la calle Rimac (1681), igual extensión al Oeste con solar 228; 37 metros al Norte con solar 226 y 227; e igual extensión al Sur con solar 224.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña en el momento de serle acepatada su oferta 20% del precio en efectivo y moneda nacional. 2º) Que serán de su cargo la comisión más IVA del Sr. rematador o sea el 3,66%, así como los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e IVA del rematador o sea el 1,22% y demás impuestos que la

ley pone de su cargo. 4º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. Paysandú 935 Planta Baja. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de junio de 1991.
Habilitado de feria para las publicaciones.- Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.

20) N$ 86.000,00 5/pub 26755 Jul 04- v Jul 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE NOVENO TURNO

RAFAEL L. LADAGA
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, dictada en los autos caratulados: ESTUDIO LIMITADA c/GRACIELA DE LOS ANGELES ZERPA. "Juicio Ejecutivo". (Fa. C 1936/82), se hace saber que el próximo 30 de julio a las 15 horas en la A.N.R.C. Zabala 1328, el rematador Rafael L. Ladaga, matr. Nº 1351 RUC 210354410016, asistido de la señora Alguacil de la Sede sacará a la venta en remate público con la base de N$ 63.334, 2/3 de la tasación) el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio demás mejoras que le acceden sito en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 68.418, señalado con el Nº 17 de la manzana H en el plano del Agr. Francisco Camaraño de octubre de 1940 inscripto en la Dirección Gral. de Avalúos con el Nº 4591 el 21 de octubre de 1940 según el cual consta de una superficie de 317 mts. 23 dms. y se deslindan así: 8 ms. 59 cms. de frente al Suroeste a calle Dionicio López Nº 2082 entre Lombardini y Ricaldoni, 8 ms. 59 cms. al N.E. linda con padrón 68.407; 36 ms. 93 cms. al N.O. linda con padrón 68.419; 36 mts. 93 cms. al S.E. limita con parte del padrón 68.418 hoy 173.194.
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 20 % del precio resultante en efectivo y en moneda nacional.
2º) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión e I.V.A. del rematador o sea el 3.66% del precio resultante.
3º) Que serán de cargo del demandado la comisión e I.V.A. del rematador o sea el 1,22% del precio resultante.
4º) Los títulos se encuentran en el B.H.U. hipoteca clase 46 Nº 4 propuesta 174.269. Demás antecedentes en la oficina actuaria de la Sede - Zabala 1367, 3er. piso.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 26 de junio de 1991. - Se habilita feria menor para la publicación de edictos. - Dra. María del Carmen Corujo Millán, Actuaria.

20) N$ 86.000,00 5/pub 26754 Jul 04- v Jul 10

SEGUNDAS COPIAS

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º Turno en autos caratulados: MARIA ELENA SILVA.- Expedición de Segunda Copia: Ficha V/8/91 se hace saber que María Elena Silva solicitó la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Villanuestre Nano, domiciliado en calle Brandzen 1961, apto. 302, de fecha 13 de febrero de 1976, por la cual Felipe De León Alvarez y María Elena Silva Techera adquirieren de José Weimberg y otra el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 005, empadronada con el Nº 29727/005. P. B, de la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Alfredo Baldomir Nº 2419, que según el plano de fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ernesto Spinak, inscripto en la Dirección de Catastro el 30 de junio de 1975 con el Nº 77962, está ubicado en P.B., a cota más un metro treinta centímetros y le corresponde el uso exclusivo del patio (Bien común) y consta de 49 metros 5760 centímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a esta gestión para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado en el término de 30 días.- Montevideo, 8 de mayo de 1991.- Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria.

21) N$ 103.200,00 10/pub 25647 Jun 24- v Jul 05

VARIOS

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CASACION en autos "María Amelia Reyes de Paladino c/C.O.N.A.E.- Daños y Perjuicios"
Montevideo, 21 de febrero de 1991.
Vistos: para sentencia definitiva estos autos caratulados: "REYES DE PALADINO, María Amelia c/CONAE.- Daños y Perjuicios - Casación" (F. nº 606/89), llegados a conocimiento de la Corte en mérito al recurso de casación deducido a fs. 120 por la Administración Nacional de la Educación Pública, contra la sentencia núm. 221 de fs. 109 y ss., dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.
Resultando: 1) Que la sentencia definitiva de primera instancia condenó a la demandada a abonar a la parte actora la suma de N$ 9.000.000 por concepto de daños y perjuicios (lits. a), b), c) e) y g) del libelo), más una cantidad que se liquidará por el procedimiento del a. 505 Código de Procedimiento Civil como reparación por el rubro reseñado bajo el literal ch); más los intereses legales a partir del día de la demanda. Condenó asimismo a verter en el Banco de Previsión Social los aportes correspondientes a los haberes que debió haber percibido la actora a raíz del acto ahora anulado. Rechazó en lo demás, la demanda, estableciendo asimismo que las sumas adeudas se actualizarán a partir del día de entrada en vigencia del decreto ley 15.733; sin especial condenación (Fallo fs. 72v.-73).
La decisión de segundo grado confirmó la anterior en cuanto ésta condenó a la demandada a indemnizar a la actora los daños y perjuicios sufridos y la revocó respecto del monto, que fijó en la suma de nuevos pesos dos millones doscientos mil, que deberá ajustarse desde la fecha de la demanda, con más los intereses desde esa misma fecha. Sin especial condena procesal. (Dispositivo de fs. 112).
2) Que el organismo público demandado, al deducir el recurso de casación (escrito de fs. 120-121), afirmó en síntesis que el fallo del Tribunal vulnera lo dispuesto por el artículo 635 de la ley Nº 15.903.
Sostiene el impugnante, asimismo, que la actualización prevista por el D.L. 14.500 no procede, por tratarse de una obligación nacida antes de marzo de 1976, pero si contrariamente se entendiere de aplicación dicha norma, ello lo sería a partir de la vigencia del D.L. 15.733 y no desde la demanda, como determina la sentencia. Solicitó que se revoque la sentencia impugnada, y se desestimé la demanda, en mérito a lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903.
3) Que el Tribunal franqueó el recurso (fs. 122); la Corte le dió ingreso y confirió traslado (fs. 124) que evacuó la actora en su escrito de fs. 126, solicitando se rechace el recurso, con costas y costos.
Luego dictaminó el Señor Fiscal de Corte (fs. 129-131), afirmando que procede casar la sentencia recurrida, posición que funda esencialmente en estos términos:
"No parece congruente pretender ampararse en los beneficios de la ley y simultáneamente ejercer la pretensión de reparación patrimonial, conforme a las disposición del derecho común".
"La actora pudo o no solicitar su reincorporación, pero si lo hizo -tal como surge del expediente acordonado, debe aceptar los derechos y beneficios como las limitaciones que le son inherentes, o sea las consagradas en el a. 45 de la L. 15.783" (fs. 130 v.: los conceptos transcriptos corresponden, según lo expresa el Sr. Fiscal de Corte, al dictamen emitido en autos: "Villar, Hugo c/Universidad de la República. Cobro de pesos. Casación", F. 505/89).
Posteriormente comenzó el pasaje a estudio de los autos, previa integración del Cuerpo por impedimento del Ministro Dr. Jorge Pessano, resultando sorteado el Ministro Dr. Daniel Gutiérrez (fs. 132-134).
Y oportunamente se acordó sentencia en forma legal (fs. 135-138).
Considerando: 1) Que la Suprema Corte de Justicia, integrada, desestimará por unanimidad el recurso de casación deducido por el organismo demandado, en cuanto a la primera causal anulatoria invocada, esto es la relacionada con el rechazo de la demanda que funda invocando la infracción a lo dispuesto por el artículo 635 de la ley 15.903.
El segundo motivo de agravio, en cambio, que refiere al reajuste de las sumas que corresponde percibir a la parte accionante, se acogerá parcialmente, por mayoría legal, por la Corporación.
Lo expuesto, por las razones que se expresarán seguidamente;
II) Que en cuanto al primer aspecto, sustancial para la dilucidación del fondo de la litis, la Corte, que desestimará el recurso deducido por la demandada, debe comenzar por señalar una deferencia sustancial entre la situación de hecho -desde el punto de vista cronológico y sus consecuencias jurídicas, en su vinculación directa con el derecho ejercido en estos autos, entre el juicio que menciona el ilustrado Señor Fiscal de Corte. (autos, "Villar c/Universidad"), y el presente.
En aquel antecedente, fallado en sentencia Nº 57, de 23.7.90, declaró la Corte, en síntesis, que debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903, que establece que los funcionarios públicos cuyas destituciones, cesantías o privaciones de trabajo ocurridas entre el 9.2.973 y el 28.2.985 por motivos políticos, ideológicos o gremiales, hayan sido declaradas nulas, sólo tienen derecho a percibir sus remuneraciones y beneficios sociales a partir del 1º de marzo de 1985 y su única y exclusiva reparación por los daños y perjuicios sufridos será la establecida en la ley 15.783"
En estos autos la situación difiere, como queda dicho, en términos que determinan inclinarse por una solución distinta, amparando la pretensión indemnizatoria fundada en la destitución de la actora.
Como expresó el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Primer Turno, en sentencia Nº 203 de 29.VIII.1988 redactada por uno de los firmantes de la presente en conceptos que la Corte comparte y estima plenamente aplicable al sub-causa:
"La actora obtuvo antes que se dictara esa ley (alude a la Nº 15.783), y por la sentencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la anulación del acto administrativo que la quitara de la Dirección del Instituto Nº 4-B, al ser sustituída por otra persona ..."
"Mucho antes de que se aprobaran las nuevas disposiciones, la Profesora María Esther Cantonnet, adquirió el derecho a la reparación que el acto administrativo ilegítimo generara. Como bien lo consagra expreso texto constitucional, "declara la anulación", porque la otra hipótesis, no es el caso "... se podrá promover el contencioso de reparación ante la justicia ordinaria para la determinación del daño causado (art. 312). Dicho de otro modo; la aludida docente no fue restituída a su cargo en virtud del derecho que se reconoció a quienes fueron destituídos "... por motivos políticos, ideoloógicos o gremiales, o por mera arbitrariedad ..." sino que, de igual forma, habría de serlo en función de que el acto administrativo que la apartó del ejercicio de la Direccion del Instituto Nº 4-B, fue anulado de acuerdo a la Constitución".
"Obviamente, tampoco se vería afectado su derecho -ni se lo ve-, en verdad, por lo dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903, de 10 de noviembre de 1987"
La hipótesis examinada en la sentencia parcialmente transcripta, se equipara a la del presente juicio. Porque mucho antes que se aprobarán las nuevas disposiciones (leyes núms. 15.783 y 15.903), la actora adquirió el derecho a la reparación que el acto ilegítimo había generado. La actora no fue restituída a su cargo en virtud del derecho que se reconoció por la ley 15.783 a funcionarios públicos en las situaciones que ella contempla expresamente, sino en mérito a la anulación obtenida en vía jurisdiccional del acto que la afectaba, como señala en el informe Nº 51/85 de fs. 6 del antecedente administrativo agregado.
En otros términos, de todas formas la actora habría sido restituída a su cargo, aún de no haberse sancionado la ley 15.783, por virtud de la anulación anterior del acto administrativo que le apartó de la dirección del instituto de enseñanza que integró.
Tampoco pudo verse afectado su derecho en base a lo

dispuesto por el art. 635 de la ley 15.903 que no alcanza la hipótesis de autos, no sólo porque no comprende las destituciones "por mera arbitrariedad" -hipótesis que, dada la ausencia de motivación que registra el acto anulado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, es la de autos, sino, además, porque refiere, como antes se ha señalado, a las situaciones "... que están dentro de la ley 15.783" (sent. cit. Nº 203/88), recogiendo el criterio expresamente manifestado en la discusión parlamentaria del citado artículo 635 (Diario de Sesiones del Senado, pág. 470).

En definitiva, la Corporación estima, por unanimidad de los firmantes, que la indemnización motivo de la pretensión deducida en estos autos, no puede quedar delimitada en mérito a las condicionantes previstas en las normas consagradas en las leyes números 15.783 y 15.903 que prevén la regulación de las reparaciones a los funcionarios públicos destituídos.

Siendo ello así, no se ha consumado en la sentencia impugnada la transgresión a lo dispuesto por el artículo 635 de la ley mencionada en último término, lo que conduce al rechazo del recurso en este aspecto;

III) Que la segunda causal anulatoria refiere a la actualización de las sumas que en definitiva debe percibir la actora, sosteniendo la demandada que en el caso no procede aplicar la ley nu. 14500; y, expone seguidamente, de no compartirse este criterio sólo correspondería la actualización a partir de la vigencia de la ley 15.733. "Es entonces a partir de esta fecha y no antes que la deuda *sería reajustable*", expresa al exponer el presente motivo de agravio (fs. 121 v.)

En este aspecto, y por mayoría legal, la Corporación anulará la sentencia impugnada, por entender, como lo hiciera el juzgador de primer grado, que si bien la actualización procede, ello es así solo a partir de la ley que habilitó tal procedimiento respecto a las obligaciones del estado.

Así lo ha decretado este cuerpo, en términos que conviene reproducir:

"El decreto ley 14.500 excluyó, en forma rotunda e inequívoca, en el a. 3º lit. C, el régimen de actualización, a las "obligaciones de las personas públicas, cualquiera furea la naturaleza de éstas" con lo cual dispuso que aun las obligaciones repartorias del Estado no eran ajustables"

"Esa excepción fue derogada por el decreto ley 15.733 (de 12.2.985), que tornó actualizables las obligaciones del Estado, a partir de su sanción, otorgando vigencia al principio consagrado en el a. 1º del decreto ley 14.500".

"Al ser una obligación dineraria de una persona pública, y carecer de efectos retroactivos -en función de la fecha de nacimiento de las obligaciones y de la inexistencia de sentencia o laudo definitivo anterior al decreto ley 15.733 el ajuste sólo puede operar desde el 12.II.1985" (Sent. Nº 114/90).

IV) Que no se impondrán sanciones especiales en el grado, atento a la discrepancia parcial de los fallos precedentes y la que reproduce la presente decisión; así como al comportamiento correcto de las partes del juicio (Código Civil a.688; Código de Procedimiento Civil. a. 466).

Se dispondrá la publicación del presente fallo, en la forma prevista por el artículo 280 del Código General del Proceso, atento a su contenido parcialmente anulatorio.

Por tales consideraciones, la Suprema Corte de Justicia integrada,

Falla:

Desestímase el recurso de casación deducido por la parte demandada, *en cuanto refiere a la aplicación del artículo* 635 de la ley Nº 15.903.

Anúlase dicha decisión, por mayoría legal, en cuanto dispone la actualización de la indemnización que corresponde a la actora a partir de la demanda, declarando en su lugar que ello procede a partir de la vigencia del decreto ley 15.733, de doce de febrero de 1985.

Sin sanción especial en el grado. Remítase texto certificado de la presente al Diario Oficial, a los efectos consignados en el Considerando IV. Y oportunamente devuélvase.- Dr. Armando Tommasino, Presidente de la Suprema Corte de Justicia.- Dr. Nelson García Otero, Ministro de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Rafael Addiego Bruno, Ministerio de la Suprema Corte de Justicia.

Dr. Jorge A. Marabotto Lugaro, Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Discorde parcialmente, en cuanto casa la sentencia impugnada en la parte que admitió la actualización desde la fecha de la demanda y ordenó que la deuda respectiva se reajuste a partir de la vigencia del decreto ley 15.733, de 12 de febrero de 1985. Por el contrario, estimo que también corresponde desestimar el recurso en este aspecto; para lo que me baso en las siguientes razones:

1º) Siempre he estimado que la actualización corresponde en función del criterio de la reparación integral, cualquiera sea la naturaleza del sujeto obligado. Siendo una deuda de valor, no se repara el daño causado o no se restituye a la persona damnificada, si no se le coloca "recoloca" en la misma situación que tenía antes de haber sufrido los perjuicios que dan mérito a la formulación de su pretensión.

Precisamente, en la sentencia que se anulará -parcialmente- por la que se cita en este pronunciamiento, el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er. Turno, con mi integración, postuló el mismo criterio que defiendo ahora. Se dijo entonces, en expresiones que -naturalmente- se revalidan: "...en estos casos, lo que se procura es reponer un patrimonio dañado al estado en que anteriormente a la injuria se encontraba, y que cuando, dentro de lo posible más nos acercamos a dejar las cosas en (ese) estado anterior, mejor cumplimos lo que desde la Ley Aquilia ...ha dado lugar (a) una parte importante del derecho y lo que es más (relevante) mejor cumplimos con un ideal de justicia (Conf. Nicoliello, Rev. D.J.A., t. 69, pág. 205)" (Sentencia Nº 42/989).

Sin la aplicación de esa regla, diríase esencial en materia de reparación, postulada desde hace mucho tiempo (Sentencia Nº 190/83 de la Sala de Primer turno), no se cumple cabalmente con lo que quiere el ordenamiento jurídico, interpretado globalmente, de una manera sistemática y, además, tomando en consideración su finalidad de justicia, propia del derecho. Según ya lo enseñaba Cicerón, según nos lo recuerda ilustre iusfilósofo. "...la equidad no es un "corregir" la ley en la aplicación de ésta a determinados casos singulares. Por el contrario agrega- consiste en un interpretar de modo correcto la ley, precisamente de acuerdo con la verdadera voluntad del legislador, por encima del equívoco significado de las palabras. No hay que atenerse a las palabras, hay que atenerse a las causas que motivaron la acción del legislador" (Luis Recasens Siches, Filosofía del Derecho, pág. 658).

2º) No es una deuda de dinero, sino de valor.

Lo que permite recordar estas otras consideraciones, vertidas también en sentencia del citado tribunal, con mi integración. Pues, si bien se trataba de un caso inverso al de autos, mutatis mutandi, los argumentos tienen total aplicación en la especie, si se les aprecia desde un ángulo contrario.

Se manifestó en esa otra oportunidad:

"En tanto, se está ante una deuda de dinero y no es pasible, entonces, aplicar el criterio que la mayoría de la Sala -entre ellos, el redactor- ha sostenido en cuanto a admitir, en hipótesis de deudas de valor, referentes a indemnización por daños y perjuicios, de la reparación integral. Aquí, en cambio, ello no es posible; sin la más mínima duda, no es una deuda de este tipo.

Como se ha enseñado, "Ciertas obligaciones cuyo cumplimiento ha de hacerse mediante el pago en dinero, se determina en su alcance o extensión, a diferencia de las obligaciones corrientes, no por un importe nominal fijo, sino por el valor a determinar en dinero de un objeto de una cuota de valor" (Karl Larenz, Derecho de las Obligaciones, t. I, pág. 183; Cf. Daniel Ferreré Lamaison, h. El dinero en la teoría jurídica, pág. 43). Lo que no ocurre en el caso de autos, en que, efectivamente, se debe una suma de dinero, una "obligación de suma", que tiene por objeto la entrega de una suma de dinero, sin que importe el valor que la unidad respectiva tenga" (Sentencia Nº 285/88).

3º) En el caso de autos, se insiste, con la tesis de la mayoría y que se consagra en el pronunciamiento en el que disiento, no se repone a la actora, en la situación que debe tener. Esa situación previa al acto injusto, contrario a derecho y que se vuelve, entonces, también contrario a principios esenciales del hombre y a la misma justicia.

Dr. Daniel Gutiérrez, Ministro

Discorde parcialmente en cuanto casa la sentencia impugnada en la parte que admitió la actualización desde la fecha de la demanda y ordenó que la deuda de autos se reajuste a partir de la vigencia del D.L. Nº 15.733; por el contrario, entiendo que también a este respecto, corresponde desestimar el recurso de casación, en virtud de que: tratándose de obligación anterior a la vigencia del D.L. Nº 14.500 proveniente de deuda de valor (no dineraria), como sostuvo el T.A.G., 1º en sentencia Nº 116/89 del 8/V/89 publicada en A.D.C.U., T. XIX, ps. 175/180, y anteriormente había sostenido en sentencia 64/984 del Civil 7º (extractada en A.D.C.U. T. XV Nº 279, p. 185), que procede la actualización del crédito de la actora, para lograr la reparación integral del daño. En esa situación no incide para nada el D. L. Nº 15.733 -derogatorio de la exclusión del estado como sujeto pasivo del mecanismo de actualización- en cuanto la situación, por razones temporales, estaba excluida de la aplicación del D.L. Nº 14.500, que no la alcanza o comprenda. en consecuencia estimo corresponde actualizar el crédito de la actora hasta su pago, aplicando el mecanismo de reajuste establecido en el D.L. Nº 14.500, no directamente, por virtualidad de esta norma, sino indirectamente, como procedimiento para actualizar la deuda de valor de autos.

Dr. Jorge T. Larrieux, Secretario Letrado

Concuerda bien y fielmente el facsímil que antecede compuesto por seis fojas que signé y sellé, con el original de su mismo tenor, que tuve a la vista y con el cual lo cotejé.

En fe de ello, de mandato de la Suprema Corte de Justicia y para su remisión al "Diario Oficial" a los efectos dispuestos en el artículo 280 del Código General del Proceso, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día 4 de abril de 1991. - Carlos María Peruzzo Román, Escribano de Actuación (Suprema Corte de Justicia).

27) (Cta. Cte.) 42937 1 pub. Jul. 5 - Jul. 5v.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

Ordenanza de bases grado 3 de la E.U.M.

Bases Generales para Concursos a efectividad (grado 3)
Departamento de Musicología

Ordenanza de Bases de Concurso para la provisión en efectividad de cargos docentes (Grado 3).

Artículo 1º La provisión en efectividad de cargos docentes (Grado 3) (Encargado de Curso), cuando deba hacerse mediante concurso abierto (Art. 24 del Estatuto del Personal Docente) se regirá por las presentes bases.

Art. 2º Se iniciará con un llamado a aspiración con un plazo no menor de noventa días para la presentación de las mismas. A partir del cierre de inscripciones, las pruebas de Oposición deberán realizarse en un plazo no menor de treinta días, ni mayor de noventa días. En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar sus méritos y antecedentes documentados, debiendo hacer entrega de un (1) ejemplar fotocopiado de la documentación, la cual será comparada con los originales por el funcionario encargado de la inscripción. Asimismo hará entrega de la relación de méritos y antecedentes, en papel simple (original y 2 copias). Por otra parte, en el acto de inscripción, el aspirante deberá declarar por escrito que conoce y acepta el contenido de las presentes bases.

Art. 3º El Tribunal será propuesto al C.D.C. por la C.D. de la E.U.M. y se integrará con tres miembros especialistas en la disciplina del cargo a proveer, que serán designados entre:

Inc. 1º - a) Docentes efectivos de grado 5 o 3 del antiguo Instituto de Musicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, del ex Conservatorio Nacional de música, del ex Conservatorio Universitario de Música de la Facultad de Humanidades y Ciencias, o de la Escuela Universitaria de Música; b) Docentes de la disciplina que, habiendo sido efectivos (grados 5 o 3) en los Centros Universitarios mencionados en el inciso (a) del artículo 3º, hubiesen cesado por acogerse a los beneficios jubilatorios.

Inc. 2º - Egresados de los centros de estudios antes mencionados, así como investigadores y músicos de indiscutible relevancia del ámbito nacional o eventualmente extranjero, en la disciplina del cargo a proveer.

Inc. 3º Docentes efectivos de grado 3 o superior, en áreas afines de otros servicios de la Universidad.

Art. 4º El concurso constará de valoración de los méritos y 3 pruebas de oposición. Sobre un total de 100 puntos, se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos a los méritos y hasta un máximo de 20 puntos a cada una de las pruebas de oposición.

Art. 5º Los méritos presentados por los aspirantes (teniéndose en cuente tanto aquellos obtenidos en el Uruguay, como en el extranjero, y estando todos sin

excepción debidamente documentados) se juzgarán en relación con las funciones del cargo a proveer y de acuerdo al siguiente criterio:

Inc. 1º Títulos Universitarios (máx. 6 puntos): a) específicos; b) en relación con la especialidad; c) otros títulos.
Inc. 2º Títulos no Universitarios (máx. 4 puntos): a) específicos; b) en relación con la especialidad.
Inc. 3º Estudios realizados (máx. 5 puntos): a) específicos para el cargo; b) en relación con las funciones del cargo.
Inc. 4º Actividad Docente (máx. 6 puntos): a) Universitaria; b) No universitaria pública; c) No universitaria privada.
Se indicará la duración de la carrera docente en cada ítem.

Inc. 5º Investigación (máx. 7 puntos): a) producción de conocimiento original); b) publicaciones (consignar editorial o revista, especializada o no, lugar y fecha de publicación y número de páginas); c) capacidad de integrar equipos de investigación.
Inc. 6º Actividad académica (máx. 6 puntos): a) participación en congresos, concursos y otros eventos; b) realización de Conferencias, seminarios o cursillos sobre temas específicos; c) integración de jurados y tribunales; d) premios por concursos científicos o académicos; e) becas; f) extensión; g) otros.
Inc. 7º Actividad Profesional (máx. 5 puntos): a) en la Administración Pública; b) en el Sector Privado; c) becas; d) extensión; e) otros.
Inc. 8º Otros méritos (máx. 1 punto): a) co gobierno universitario; b) comisiones asesoras; c) otros.

Art. 6º Previamente a la realización de las pruebas se dará a conocer el puntaje de méritos. Aquellos concursantes que no obtengan un mínimo de 20 puntos en dicha instancia, quedarán eliminados automáticamente del concurso, Cuando hubiere más de un aspirante, el orden de concurso será sorteado, No podrá pasar a la prueba siguiente, ninguno de los aspirantes que no haya sido notificado del puntaje obtenido hasta el momento.

Art. 7º Las pruebas de oposición serán tres: a) elaboración de un Proyecto de Investigación de acuerdo a las características del cargo a proveer; b) una prueba de conocimiento profesional del área específica; c) una prueba docente (dictado de una clase).

Art. 8º Sobre el inciso (a) del artículo 7º:

Inc. 1º La prueba consistirá en la elaboración de un proyecto de investigación referido a un tema a elección y criterio del Tribunal. El mismo será informado a los aspirantes, en el momento de la inscripción.
Inc. 2º El Tribunal podrá solicitar aclaraciones, ampliaciones y desarrollos complementarios que considere pertinentes.
Inc. 3º Se adjudicará hasta un máximo de 20 puntos.
Inc. 4º Los aspirantes que no alcancen los 10 puntos, quedarán automáticamente eliminados.
Inc. 5º El plazo de presentación del Proyecto vencerá simultáneamente con el cierre del llamado a concurso, y no podrá ser menor a noventa días a partir de la fecha de apertura del llamado.
Art. 9º Sobre el inciso (b) del artículo 7º:
Inc. 1º Consistirá en un trabajo escrito el que el Tribunal juzgue pertinente) sobre uno de los puntos de un temario que el aspirante recibirá en el momento de la inscripción.
Inc. 2º El tema será sorteado 48 horas antes del día de realización de dicha prueba, en presencia de los concursantes.
Inc. 3º Tendrá hasta 3 horas de duración.
Inc. 4º Se adjudicará hasta un máximo de 20 puntos.
Inc. 5º Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos, quedarán automáticamente eliminados.
Art. 10. Sobre el inciso (c) del artículo 7º:
Inc. 1º Consistirá en el dictado de una clase tipo (con alumnos) de 1 hora de duración.
Inc. 2º Se referirá a un tema sorteado con 48 horas de anticipación en presencia de todos los concursantes y sobre el mismo temario que la prueba escrita.
Inc. 3º El orden de exposición de los aspirantes será sorteado.
Inc. 4º El tema será común para todos los concursantes.
Inc. 5º Los aspirantes que no hubieren rendido su prueba, no podrán asistir a la de los demás, debiendo esperar su turno sin contacto con ellos, ni con el público asistente a las mismas.
Inc. 6º Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.
Inc. 7º El aspirante que no alcance un mínimo de 10 puntos, quedará automáticamente eliminado.
Art. 11. Terminadas las pruebas, si dos o más concursantes tuvieren igual puntaje, el Tribunal determinará pruebas complementarias.

Art. 12. La no comparecencia a una de las pruebas elimina automáticamente al concursante.

Art. 13. Todas las pruebas son públicas. Las pruebas escritas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la E.U.M. luego de emitido el fallo del tribunal, durante las 48 horas siguientes, sin perjuicio a lo dispuesto por la Ordenanza de Actos Administrativos del 20 de noviembre de 1959.

Art. 14. Aparte de las presentes bases, los tribunales se regirán por la Ordenanza de Concursos de la Universidad de la República.

Bases Generales para Concursos a Efectividad (Grado 3)
Departamento Técnico Musical

Ordenanza de Bases de Concurso para la provisión en efectividad de cargos docentes (Grado 3)

Artículo 1º La provisión en efectividad de cargos docentes (Grado 3) (Encargado de Curso), cuando deba hacerse mediante concurso abierto (Art. 24 del Estatuto del Personal Docente) se regirá por las presentes bases.
Art. 2º Se iniciará con un llamado a aspiración con un plazo no menor de noventa días para la presentación de las mismas. A partir del cierre de inscripciones, las pruebas de Oposición deberán realizarse en un plazo no menor de treinta días, ni mayor de noventa días. En el momento de la inscripción el aspirante deberá presentar sus méritos y antecedentes documentados, debiendo hacer entrega de un (1) ejemplar fotocopiado de la documentación, la cual será comparada con los originales por el funcionario encargado de la inscripción. Asimismo hará entrega de la relación de méritos y antecedentes, en papel simple (original y 2 copias). Por otra parte, en el acto de inscripción, el aspirante deberá declarar por escrito que conoce y acepta el contenido de las presentes bases.
Art. 3º El Tribunal será propuesto al C.D.C. por la C.D. de la E.U.M. y se integrará con tres miembros especialistas en la disciplina del cargo a proveer, que serán designados entre:

Inc. 1º - a) Docentes efectivos de grado 5 o 3 del antiguo Instituto de Musicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias, del ex Conservatorio Nacional de música, del ex Conservatorio Universitario de Música de la Facultad de Humanidades y Ciencias, o de la Escuela Universitaria de Música; b) Docentes de la disciplina que, habiendo sido efectivos (grados 5 o 3) en los Centros Universitarios mencionados en el inciso (a) del artículo 3º, hubiesen cesado por acogerse a los beneficios jubilatorios.
Inc. 2º - Egresados de los centros de estudios antes mencionados, así como investigadores y músicos de indiscutible relevancia del ámbito nacional o eventualmente extranjero, en la disciplina del cargo a proveer.
Inc. 3º Docentes efectivos de grado 3 o superior, en áreas afines de otros servicios de la Universidad.

Art. 4º El concurso constará de valoración de los méritos y 3 pruebas de oposición. Sobre un total de 100 puntos, se otorgarán hasta un máximo de 40 puntos a los méritos y hasta un máximo de 20 puntos a cada una de las pruebas de oposición.

Art. 5º Los méritos presentados por los aspirantes (teniéndose en cuante tanto aquellos obtenidos en el Uruguay, como en el extranjero, y estando todos sin excepción debidamente documentados) se juzgarán en relación con las funciones del cargo a proveer y de acuerdo al siguiente criterio:
Inc. 1º Títulos Universitarios (máx. 6 puntos): a) específicos; b) en relación con la especialidad; c) otros títulos.
Inc. 2º Títulos no Universitarios (máx. 4 puntos): a) específicos; b) en relación con la especialidad.
Inc. 3º Estudios realizados (máx. 5 puntos): a) específicos para el cargo; b) en relación con las funciones del cargo.
Inc. 4º Actividad Docente (máx. 6 puntos): a) Universitaria; b) No universitaria pública; c) No universitaria privada.
Se indicará la duración de la carrera docente en cada ítem.
Inc. 5º Investigación, creación, ejecución (máx. 7 puntos): a) relacionada con el cargo; b) en areas afines.
Inc. 6º Actividad académica (máx. 6 puntos): a) participación en congresos, concursos y otros eventos; b) realización de Conferencias, seminarios o cursillos sobre temas específicos; c) integración de jurados y tribunales; d) obras estrenadas, publicadas o no; e) trabajos de investigación realizados publicados o no; f) premios obtenidos; g) becas; h) extensión; i) otros.
Inc. 7º Actividad Profesional (máx. 6 puntos): a) en la Administración Pública; b) en el Sector Privado; c) giras de conciertos; d) integración de conjuntos; e) estrenos de obras; f) premios obtenidos; g) becas; h) extensión; i) otros.
Inc. 8º Otros méritos (máx. 1 punto): a) co gobierno universitario; b) comisiones asesoras; c) otros.

Art. 6º Previamente a la realización de las pruebas se dará a conocer el puntaje de méritos. Aquellos concursantes que no obtengan un mínimo de 20 puntos en dicha instancia, quedarán eliminados automáticamente del concurso, Cuando hubiere más de un aspirante, el orden de concurso será sorteado, No podrá pasar a la prueba siguiente, ninguno de los aspirantes que no haya sido notificado del puntaje obtenido hasta el momento.

Art. 7º Las pruebas de oposición serán tres: a) elaboración de un Proyecto sobre organización del curso de acuerdo a las características del cargo a proveer; b) una prueba de conocimiento profesional del área específica (ejecución instrumental, idoneidad en armonía, contrapunto, lectoescritura, etc); c) una prueba docente.

Art. 8º Sobre el inciso (a) del artículo 7º:

Inc. 1º La prueba consistirá en la elaboración de un proyecto sobre organización del curso de la asignatura para la que se realiza el llamado. En el caso de materias que comprenden más de un curso, el proyecto se referirá a uno o más de ellos, a elección y criterio del Tribunal.
Inc. 2º Será un trabajo personal y escrito, en el que se tendrá en cuenta la asignatura dentro del Plan de la Licenciatura a que pertenezca, la condición de clases teóricas o prácticas, y su función en relación con la formación profesional.
Inc. 3º El Tribunal podrá solicitar aclaraciones, ampliaciones y desarrollos complementarios que considere pertinentes.
Inc. 4º Se adjudicará hasta un máximo de 20 puntos.
Inc. 5º Los aspirantes que no alcancen los 10 puntos, quedarán automáaticamente eliminados.
Inc. 6º El plazo de presentación del Proyecto vencerá simultáneamente con el cierre del llamado a concurso, y no podrá ser menor a noventa días a partir de la fecha de apertura del llamado.

Art. 9º Sobre el inciso (b) del artículo 7º:

Inc. 1º Consistirá en una prueba que el Tribunal juzgue pertinente) sobre uno de los puntos de un temario que el aspirante recibirá en el momento de la inscripción.
Inc. 2º El tema será sorteado 48 horas antes del día de realización de dicha prueba, en presencia de los concursantes.
Inc. 3º tendrá hasta 3 horas de duración.
Inc. 4º Se adjudicará hasta un máximo de 20 puntos.
Inc. 5º Los aspirantes que no alcancen un mínimo de 10 puntos, quedarán automáticamente eliminados.

Art. 10. Sobre el inciso (c) del artículo 7º:

Inc. 1º Consistirá en el dictado de una clase tipo (con alumnos) de 1 hora de duración.
Inc. 2º Se referirá a un tema sorteado con 48 horas de anticipación en presencia de todos los concursantes y sobre temario que que también se entregará en elmomento de la inscripción.
Inc. 3º El orden de exposición de los aspirantes será sorteado.
Inc. 4º El tema será común para todos los concursantes.
Inc. 5º Los aspirantes que no hubieren rendido su prueba, no podrán asistir a la de los demás, debiendo esperar su turno sin contacto con ellos, ni con el público asistente a las mismas.
Inc. 6º Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos.
Inc. 7º El aspirante que no alcance un mínimo de 10 puntos, quedará automáticamente eliminado.

Art. 11. Terminadas las pruebas, si dos o más concursantes tuvieren igual puntaje, el Tribunal determinará pruebas complementarias.
Art. 12. La no comparecencia a una de las pruebas elimina automáticamente al concursante.
Art. 13. Todas las pruebas son públicas. Las pruebas escritas pueden ser solicitadas en la Secretaría de la E.U.M. luego de emitido el fallo del tribunal, durante las 48 horas siguientes, sin perjuicio a lo dispuesto por la Ordenanza de Actos Administrativos del 20 de noviembre de 1959.

Art. 14. Aparte de las presentes bases, los tribunales se regirán por la Ordenanza de Concursos de la Universidad de la República.

27) C.C. 42672 1 Pub Jul 5. Jul 5v.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1986

ACTIVO

DISPONIBLE			
CAJA Y BANCOS			1.091:714.920.70
REALIZABLE			
TIMBRES Y SELLADOS			74.055.-
EXIGIBLE			
DEUDORES POR POLIZAS	3.391:119.823.50		
OBLIGACIONES A COBRAR	537:277.990.50		
CUOTAS A VENCER	8.522:917.285.80		
DEUDORES MOROSOS	2:223.453.30		
	12.453:538.553.10		
-PREV.P/DEUDAS INCOBRABLES	-409:850.815.-		
-OPERACIONES A LIQUIDAR	-240:145.509.-		
-CONSIGNACIONES EN EFECTIVO	-2.891:186.838.-	8.912:355.391.10	
REASEGURADORES ACTIVOS		122:276.588.30	
COMPAÑIAS RETROCESIONARIAS		1.326:346.369.90	
DEUDORES ATENCION OBREROS RURALES		182:372.208.80	
VARIAS CUENTAS DEUDORAS		388:351.479.90	10.931:702.038.-
INVERSIONES			
VALORES		1.006:355.633.90	
PROPIEDADES	3.129:762.582.50		
-AMORTIZ.ACUMULADAS	-286:124.960.60	2.843:637.621.90	
OPERACIONES DE PRESTAMO		538:618.943.80	
COLOCACIONES BANCARIAS		4.733:683.218.90	
PLANTACIONES FORESTALES		516:150.000.-	9.638:445.418.50
FIJO			
INMUEBLES DE OFICINA	1.732.887.324.30		
OTRAS PROPIEDADES	182.923.782.30		
	1.915:811.106.60		
-AMORTIZ.ACUMULADAS	-162:260.819.10	1.753:550.287.50	
EQUIPO PROC.ELEC.DATOS	360:605.598.20		
MUEBLES Y UTILES	63:163.270.10		
VEHICULOS DE TRANSPORTE	17:847.783.20		
MAQUINARIA AGRICOLA	6:027.747.10		
EQUIPAMIENTO C.S.M.	137:315.552.30		
ALMAJAMIENTO	7:021.473.50		
EQUIPAMIENTO INMUEBLES DE RENTA	35:682.167.80		
MAQUINAS DE OFICINA	60:886.079.10		
EQUIPO TELEFONICO	17:154.220.60		
ASCENSORES SEDE BANCO	31:509.926.-		
	737:213.817.90		
-AMORTIZ.ACUMULADAS	-147:353.052.60	589:860.765.30	2.343:411.052.80
TRANSITORIO			
ANTICIPO SOBRE RENTAS		19.344.50	
ANTICIPOS DE COM. Y VIATICOS		102:952.711.40	102:972.055.90
			24.108:319.540.90
CUENTAS DE ORDEN			316:135.142.40

P A S I V O

EXIGIBLE			
REASEGURADORES PASIVOS		1.158:610.271.40	
VARIAS CUENTAS ACREEDORAS		1.564:015.344.90	
FONDOS Y PROVISIONES VARIAS		176:400.594.80	2.899:026.211.10
RESERVAS TECNICAS			
1) PARA RIESGOS EN CURSO Y SINIESTROS EN TRAMITE			
Sección Incendios	413:017.354.-		
" Accidentes	1.738:715.964.-		
" Vida	1.977:450.532.-		
" Automóviles	5.124:823.800.-		
" Marítimos	146:132.277.-		
" Rurales	86:740.068.-		
" Reaseguros Activos	2.155:053.709.-		
" Cristales	43:924.258.-		
" Cauciones	726:723.831.-	12.412:590.793.-	
2) ADICIONALES			
Sección Incendios	200:247.000.-		
" Accidentes	196:243.000.-		
" Vida	55:680.000.-		
" Automóviles	114:136.000.-		
" Marítimos	47:763.000.-		
" Rurales	9:959.000.-		
" Cristales	5:584.000.-		
" Cauciones	167:363.000.-	796:975.000.-	
3) ESPECIALES			
Para Contingencias		686:125.000.-	13.895:690.793.-
NO EXIGIBLE			
CAPITAL		10.000.-	
FONDO PARA INTEGRAR AUMENTOS DE CAPITAL		1.590:599.034.90	
RESERVAS PATRIMONIALES		5.722:993.501.90	7.313:602.536.80
			24.108:319.540.90

CUENTAS DE ORDEN	316:135.142.40

Cnel. NELSON D. COSTANZO
Presidente

Cra. SUSANA STUHL
Contador General

Dr. GUSTAVO PENADES
Gerente General

Con fecha 28.3.90 (Carpeta Nº 138.229) el tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional sobre el Balance al 31 de diciembre de 1986, expresando que no presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera del referido Ente ni los resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.-

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL 75º EJERCICIO (1986)

PERDIDAS

Concepto				
SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS				
Indemnizaciones abonadas			4.245:536.367.80	
Recuperados por Reaseguros			-271:849.534.70	
Recupero Capitales y Gastos Siniestros obreros no asegurados			-21:318.207.80	3.952:368.625.30
SINIESTROS REASEGUROS ACTIVOS (Neto de Retrocesiones)				4.443:976.942.-
SEGUROS VENCIDOS, RESCATE DE POLIZAS Y OPERACIONES DE VIDA				17:590.393.80
RENTAS Y REVALORIZACION DE RENTAS DE ACCIDENTES (Neto de Anulaciones)				878:616.465.60
RESERVAS NUEVAS				
SECCION INCENDIOS				
Para riesgos en curso	377:457.300.-			
Para siniestros en trámite	35:560.054.-			
Para riesgos	22:300.000.-	435:317.354.-		
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO				
Para riesgos en curso	772:746.800.-			
Para siniestros en tramite	455:668.364.-			
Para riesgos	-439.032.-	1.227:976.132.-		
SECCION VIDA				
Para riesgos en curso	718:837.604.90			
Para siniestros en tramite	6:683.518.-			
Para riesgos	27:840.000.-	753:361.122.90		
SECCION AUTOMOVILES				
Para riesgos en curso	2.275:823.800.-			
Para siniestros en trámite	2.849:000.000.-	5.124:823.800.-		
SECCION MARITIMOS				
Para riesgos en curso	32:653.230.-			
Para siniestros en trámite	113:479.047.-	146:132.277.-		
SECCION RURALES Y TRANSPORTE DE HACIENDA				
Para riesgos en curso	19:280.440.-			
Para siniestros en trámite	67:459.628.-	86:740.068.-		
SECCION REASEGUROS ACTIVOS				
Para riesgos en curso	980:053.709.-			
Para siniestros en trámite	1.175:000.000.-	2.155:053.709.-		
SECCION CRISTALES				
Para riesgos en curso	35:060.700.-			
Para siniestros en trámite	8:863.558.-	43:924.258.-		
SECCION CAUCIONES				
Para riesgos en curso	524:084.400.-			
Para siniestros en tramite	202:639.431.-	726:723.831.-		10.700:052.551.90
PREMIOS CEDIDOS				2.808:656.007.60
GASTOS DE GESTION				
Corretajes, Bonificaciones, Comisiones Reaseguros Activos (Netos de Retrocesiones), Gastos de Producción, etc.				2.501:161.804.10
RETRIBUCIONES PERSONALES Y CARGAS ANEXAS				2.127:104.846.40
IMPUESTOS RELATIVOS A LA PRODUCCION Y SOBRE PROPIEDADES Y OTROS GASTOS PRESUPUESTADOS				668:262.897.40
AMORTIZACIONES Y AJUSTES DE ACTIVOS				217:893.204.10
				28.315:683.738.20

G A N A N C I A S

PREMIOS (Neto de Retrocesiones)	17.128:320.874.50
INTERESES	502:918.707.-
ALQUILERES	104:357.573.90
REVALORIZACION DE VALORES	299:968.720.30
REVALORIZACION DE COLOCACIONES	1.257:364.993.10
RESULTADO COMPRA VENTA DE ACTIVOS Y OTROS BENEFICIOS DE INVERSIONES	34:991.357.10
REINTEGRO DEUDORES MOROSOS,CADUCIDADES,ETC.	75:068.207.50
CAMBIOS	1.876:569.826.80
COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	848:686.834.60
VARIOS RUBROS DE GANANCIA	6:395.439.70
RESERVAS 1985 (Reembolso)	6.116:827.271.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	64:213.932.70
	28.315:683.738.20

Cnel. NELSON D. COSTANZO
Presidente

Cra. SUSANA STUHL
Contador General

Dr. GUSTAVO [illegible]
Gerente [illegible]

Con fecha 28.3.90 (Carpeta Nº 138.229) el tribunal de Cuentas emitió su dictamen constitucional sobre el Balance de diciembre de 1986 expresando que no presenta razonablemente la situación patrimonial y financiera del Ente, resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.-

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Departamento Contable

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE JUNIO 1987

SALDOS DEUDORES			SALDOS ACREEDORES		
CAJA Y BANCOS	N$	1.922.145.000,40	CAPITAL (Totalmente integrado)	N$	10.000,00
DEUDORES POR POLIZA	N$	3.839.853.005,70	FONDOS PARA INTEGRAR AUMENTOS DE CAPITAL	N$	1.590.599.024,90
DEUDORES MOROSOS	N$	2.725.658,70	CAPITALES DE RESERVA	N$	19.617.952.350,20
CUOTAS A VENCER	N$	11.175.706.303,30	FONDOS Y PROVISIONES VARIOS	N$	132.274.468,80
OBLIGACIONES A COBRAR Y FACTURACION DEVENGADA	N$	786.122.903,60	REASEG. PASIVOS Y CIAS. RETROC.(CTAS. RES. Y DEP.)	N$	134.313.066,10
OPERACIONES DE PRESTAMO	N$	652.199.214,00	VARIAS CUENTAS ACREEDORAS	N$	4.845.870.924,30
REASEGURADORES ACTIVOS Y CUENTAS RESERVA	N$	611.725.322,00	CUENTAS DE REGULARIZACION DE ACTIVO	N$	1.387.366.274,50
VALORES	N$	6.543.559.164,60	CUENTAS PREVISION	N$	244.159.885,00
PROPIEDADES	N$	5.561.723.689,10	PREMIOS	N$	9.441.963.289,40
EQUIPO Y MOBILIARIO	N$	737.213.817,90	INTERESES	N$	245.222.856,50
VARIAS CUENTAS DEUDORAS	N$	734.096.845,40	ALQUILERES	N$	101.624.211,30
CUENTAS DISPONIBILIDAD	N$	262.376.288,20	COMISION DE REASEGUROS PASIVOS	N$	299.109.398,00
SUELDOS, GASTOS DE GESTION, IMPUESTOS Y CARGAS SOC.	N$	1.986.005.111,10	INGRESOS VARIOS	N$	168.684.344,90
SINIESTROS Y GASTOS DE SINIESTROS:			CAMBIOS	N$	1.354.765.140,00
Importe Abonado..........N$ 3.149.445.870,20			REVALORIZACION DE COLOCACIONES	N$	1.217.620.620,70
Recuperado por Reaseguros..N$ 109.517.888.-	N$	3.039.927.982,20			
RENTAS VITALICIAS, SEGUR.VDOS.Y RESCATE DE POLIZAS	N$	796.735.539,40			
GASTOS DE PRODUCCION, CORRETAJES Y BONIFICACIONES	N$	830.692.038,50			
PREMIOS CEDIDOS	N$	1.298.727.980,50			
	N$	40.781.535.864,60		N$	40.781.535.864,60
CUENTAS DE ORDEN	N$	53.761.329,20	CUENTAS DE ORDEN	N$	53.761.329,20

Cra. SUSANA STUHL
Contadora General

Cnel. NELSON D. COSTANZO
Presidente

Dr. GUSTAVO PENADES
Gerente General

Con fecha 28.3.90 (Carpeta No. 138.227) el Tribunal de Cuentas emitio su dictamen constitucional sobre el Balance precedente expresando que no presenta razonablemente la situacion patrimonial y financiera del Ente, ni los resultados de sus operaciones de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados.-

28) N$ 500.000.00 33658 1 pub.